

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 28^a, en miércoles 20 de mayo de 2015
(Especial, de 15.36 a 19.09 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio;
Vallespín López, don Patricio, y de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	6
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	10
V. TABLA.....	11
CREACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN FINANCIERA PARA TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9851-11)	11
CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS Y DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9405-04)	45
LEY MARCO SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9899-05).....	62
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	71
1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN. (BOLETÍN N° 10063-21).....	71
2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE LA BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO LEY N° 701, DE 1974, SOBRE FOMENTO FORESTAL, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEY N° 2.565, DE 1979. (BOLETÍN N° 10064-01)	84
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9896-07).....	89
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9679-07).....	89
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15).....	90
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08).....	90
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9628-08).....	90
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y BARROS, QUE "MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 16.282, CON EL OBJETO DE SANCIONAR EL AUMENTO DE PRECIOS DE BODEGAJE Y TRANSPORTE DE LOS ARTÍCULOS QUE INDICA, EN CASO DE SISMOS O CATÁSTROFES". (BOLETÍN N° 10065-03)	92

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARÍAS, GARCÍA, LETELIER, MEZA, NORAMBUENA, PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SABAG, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ, PACHECO Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER COMO AGRAVANTE DEL DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD CAUSANDO LESIONES O CON RESULTADO DE MUERTE, EL HECHO DE NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR “. (BOLETÍN N° 10066-15)	94
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2817-15-INA.	95

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios:

- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Melo participará en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, que sesionará en Guadalajara, Jalisco, México, los días 25 y 26 de junio de 2015. (103).
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Venegas reemplazará al diputado señor Rincón en la Octava Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, que se llevará a efecto en Bruselas, Bélgica, entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2015. (105).
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Rincón reemplazará al diputado señor Venegas en el IX Seminario de la Red del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en Bogotá, los días 4 y 5 de junio de 2015 (106).
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Meza concurrirá, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Andino, a la Octava Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, que se llevará a efecto en Bruselas, Bélgica, entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2015. (107).
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el que autoriza las vacaciones del señor Secretario General, entre los días 25 y 29 de mayo, ambas fechas inclusive (4).

2. Notas:

- De la diputada señora Álvarez, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de mayo de 2015, para dirigirse a Taiwan.
- Del diputado señor Núñez, don Marco Antonio, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de mayo de 2015, para dirigirse a El Salvador.
- Del diputado señor Andrade por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de mayo de 2015, para dirigirse a Brasil.

- Del diputado señor Espinoza, don Fidel, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de mayo de 2015, para dirigirse a la República Popular China.
- Del diputado señor Ulloa por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de mayo de 2015, para dirigirse a Hong Kong.
- Del diputado señor Hasbún por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de junio de 2015, para dirigirse a Francia.
- Del diputado señor Norambuena por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 31 de mayo de 2015, para dirigirse a Bélgica.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher; el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; el ministro de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Jorge Insunza Gregorio de Las Heras, y el subsecretario de Salud, señor Jaime Burrows Oyarzún.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Carolina Goic Boroevic.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: Los diputados señores Felipe Kast Sommerhoff e Issa Kort Garriga.

-Con licencia médica: Los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez y José Pérez Arriagada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 15.36 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 20ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 21ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, hago presente que los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no vamos a poder participar en el debate de esta sesión, puesto que estamos autorizados para celebrar, simultáneamente con la Sala, una sesión vinculada a un proyecto que el Ejecutivo ha calificado con suma urgencia.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Diputado Saffirio, en el Boletín de Sesiones quedará constancia de su aclaración.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Marco Antonio Núñez Lozano, y con la asistencia de las diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina, Denise Pascal y Camila Vallejo, y de los diputados señores Barros, Browne, Coloma, Chávez, Monsalve, Rincón, Santana, Tarud y Vallespín, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Respecto del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos, distribuir los tiempos del debate de la siguiente forma:

- Unión Demócrata Independiente: 19 minutos 40 segundos,
- Democracia Cristiana: 17 minutos 20 segundos,
- Partido Socialista: 15 minutos 40 segundos,
- Renovación Nacional: 15 minutos 20 segundos,
- Partido por la Democracia: 15 minutos,
- Independientes: 12 minutos 40 segundos,
- Partido Comunista e Izquierda Ciudadana: 12 minutos 20 segundos, y
- Partido Radical Social Demócrata: 12 minutos.

2.- Respecto del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, distribuir los tiempos del debate de la siguiente forma:

- Unión Demócrata Independiente: 14 minutos 30 segundos,
- Democracia Cristiana: 11 minutos,
- Partido Socialista: 8 minutos 30 segundos,
- Renovación Nacional: 8 minutos,
- Partido por la Democracia: 7 minutos 30 segundos,
- Independientes: 4 minutos,
- Partido Comunista e Izquierda Ciudadana: 3 minutos 30 segundos, y
- Partido Radical Social Demócrata: 3 minutos.

3.- Respecto del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece una ley marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva, distribuir los tiempos de debate de la siguiente forma:

- Unión Demócrata Independiente: 7 minutos 15 segundos,
- Democracia Cristiana: 5 minutos 30 segundos,
- Partido Socialista: 4 minutos 15 segundos,

- Renovación Nacional: 4 minutos,
 - Partido por la Democracia: 3 minutos 45 segundos,
 - Independientes: 2 minutos,
 - Partido Comunista e Izquierda Ciudadana: 1 minuto 45 segundos, y
 - Partido Radical Social Demócrata: 1 minuto 30 segundos.
- 4.- Terminadas las intervenciones, se procederá a votar cada una de las iniciativas de ley.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Pido a los Jefes de Comités que comuniquen a cada uno de sus parlamentarios los tiempos que hemos definido por unanimidad, para poder tramitar estos tres proyectos de ley.

V. TABLA

CREACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN FINANCIERA PARA TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9851-11)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 27ª de la presente legislatura, en 20 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, ahora estamos en el tercer trámite constitucional de un proyecto que, a mi juicio, es uno de los más importantes y relevantes desde el punto de vista de la inversión pública en materia de salud en los últimos años. Además, rinde homenaje a una persona que fue un claro luchador para que iniciativas de esta naturaleza vean la luz prontamente.

Si bien es un proyecto que avanza en la dirección correcta, también nos abre el tremendo desafío en el sentido de ser capaces de discutir sobre el financiamiento de nuestro sistema público de salud, para que la gente más necesitada tenga la posibilidad de un real acceso a ella.

Sabemos claramente que en los últimos 25 años se han establecido normas tendientes a ello, pero han sido insuficientes; en caso contrario, no tendríamos la necesidad de debatir la

posibilidad de financiar enfermedades que tienen costos impagables, incluso para quienes tienen altos ingresos.

Este proyecto, que fue debatido en la Comisión de Salud, viene con mejoras. Primero, en la Cámara de Diputados logramos conseguir que se eliminara absolutamente el copago. A mi juicio, eso es del todo justo, ya que incluso permite -repito- a personas de mayores ingresos acceder a tratamientos que ni ellas podrían financiar.

Segundo, dentro de las normas que lograron ser modificadas, debemos celebrar que se haya ampliado no solo el tratamiento, que implica medicamentos, órtesis, prótesis y otros elementos requeridos para enfrentar determinadas patologías, sino también algo que es inicial y anterior a la posibilidad de acceder a un tratamiento, cual es precisamente el diagnóstico, que originalmente no estaba contemplado.

Además, debemos considerar como positivo el adelantamiento que nos ha planteado el Ejecutivo, al menos en el Senado, respecto de la entrada en vigencia de los 100.000 millones de pesos que están considerados una vez que entre en régimen la ley en proyecto.

Antes de seguir con mi intervención, deseo saludar, por su intermedio, señor Presidente, a la ministra de Salud y al subsecretario de Salud Pública, que acaban de ingresar a la Sala.

Entre los aspectos que es importante clarificar, el primero es una modificación -entiendo que no la vamos a votar, porque ya fue refrendada por el Senado- que ha generado algunas dudas, y sería muy conveniente que la ministra o el subsecretario pudieran dar cuenta de ella: la enmienda al artículo 100, que establece precisiones respecto de los estímulos en las ventas de las farmacias y que eventualmente podría afectar los ingresos variables de los trabajadores.

Creo que es fundamental, en un proyecto con la intencionalidad positiva que este tiene y el avance que significa, que estas materias o puntos queden clarificados, para evitar que haya dudas que terminen ensuciando su tramitación y posterior puesta en marcha.

Además, solicito que, en futuros proyectos, si una ley va en una dirección A no se toquen temas que vayan en dirección B, más aun cuando se trata de temas que han sido discutidos en la Cámara y que son considerados de alta complejidad. Me gustaría que el Ejecutivo nos clarificara esto.

Tercero, en relación con materias de fiscalización, hace unos días el diputado Walker hizo una denuncia respecto de las alzas en los costos de los medicamentos de algunos laboratorios, *ad portas* de la puesta en marcha de esta futura ley. Claramente, debemos ser capaces de clarificar si esas alzas corresponden a aumentos propios del mercado o son maliciosas, a propósito de recursos que el Estado está invirtiendo para comprar medicamentos, más aún cuando la denuncia formulada por el diputado Walker se refiere a una de las enfermedades que serán cubiertas por la norma.

En cuarto lugar, en consideración a que este es un mecanismo novedoso, es fundamental que el Ministerio de Salud se comprometa a entregar anualmente información a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados que nos entregue datos que a futuro serán fundamentales para evaluar la puesta en marcha del sistema y realizar de mejor manera las necesarias modificaciones presupuestarias.

Sabemos que este es un avance significativo; sin embargo, termina siendo insuficiente si consideramos los altos requerimientos de la población en esta materia.

Por lo tanto, la información que requiero es clave y fundamental para legislar y para la puesta en marcha de políticas públicas en materias de salud en el futuro.

Más allá de los puntos que he planteado, es importante que la Sala apruebe las modificaciones del Senado -que, en términos gruesos, son positivas- y que la bancada de la Democracia Cristiana respalde no solo un proyecto emblemático de este gobierno y un compromiso asumido por la Presidenta Michelle Bachelet, que ha cumplido, sino también una deuda que el país tiene con miles de chilenas y chilenos que hoy sufren por la imposibilidad de acceder a tratamientos fundamentales para mantener sus condiciones de vida y, en algunos casos, incluso, para mantenerla.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra de Salud y al subsecretario de Salud Pública.

Quiero hacer presente, una vez más, lo mismo que he señalado los últimos días y semanas respecto de los proyectos de ley. Llevo cinco años en la Cámara de Diputados, y durante los cuatro años del gobierno del Presidente Sebastián Piñera y en el tiempo que lleva la actual administración observo, en vísperas del 21 de Mayo, el mismo apuro por legislar. Francamente, lo encuentro inentendible. No comparto esta premura por legislar de manera apresurada respecto de una iniciativa que, obviamente, tiene muy buenas intenciones, la denominada “ley Ricarte Soto”, inspirada en un espíritu que todos compartimos.

Al legislar apuradamente, podemos hacer que algo muy favorable termine de mala forma y obtener un mal resultado. Un ejemplo claro de ello lo señaló el diputado Víctor Torres respecto del primer trámite legislativo de las modificaciones al Código Sanitario, en relación con la reglamentación de las farmacias y de sus trabajadores, que prácticamente no se discutieron. En el primer trámite constitucional se dio un debate tan rápido, y hoy, en su tercer trámite constitucional, nos encontramos nuevamente en una discusión que no nos va a permitir tener mayores antecedentes y razones para no haber discutido materias como las planteadas por el diputado Víctor Torres, inquietud que comparto.

Respecto del fondo del proyecto de ley y sus intenciones, estimo que el déficit más importante que presenta es la falta de transparencia, de objetividad y de participación en el proceso que definirá los tratamientos que serán financiados por el fondo. Desde ese punto de vista, no costaría nada y habría sido una tremenda señal de transparencia haber entregado el reglamento, el listado de enfermedades y los tratamientos que serán cubiertos por la nueva ley. Sería importante contar con esa información porque, de lo contrario, al final del día tendremos un problema gigantesco de expectativas, y la ministra lo irá sintiendo.

Quienes somos parlamentarios y recorreremos nuestros distritos, escuchamos a nuestra gente, que nos plantea que deben financiar de las formas más curiosas, que todos conocemos, muchos de sus problemas de salud de alto costo: con completadas, bingos, etcétera. Se trata de enfermedades que no serán financiadas por la “ley Ricarte Soto”.

Por lo tanto, es importante, en un momento en que la credibilidad de la clase política está muy cuestionada, aterrizar las expectativas, explicar a la gente y ser capaces de entregar la información respecto de los tratamientos que cubrirá esta futura ley.

Además, si consideramos que los recursos disponibles no darán cobertura a todos los tratamientos de alto costo, aunque se trate de enfermedades de baja prevalencia, por los tipos de tratamientos -a menos que la ciencia médica avance a pasos agigantados y las patentes de los medicamentos expire-, nos encontraremos con un problema de expectativas y con una ley que no cuenta con los recursos adecuados para financiarse. Por lo tanto, reitero que debemos ser capaces de aterrizar las expectativas.

Nos vamos a encontrar con usuarios y pacientes cada vez más empoderados, de manera que, así como lo hizo en su momento quien dio origen y nombre a esta ley en proyecto, don Ricarte Soto, es importante que seamos capaces de sincerar lo que viene.

Respecto de los usuarios de las isapres, de la focalización y de la regresividad, que muchos hemos planteado, fundamentalmente por la existencia del copago y de mecanismos poco adecuados o con poco incentivo para usar la cobertura adicional de enfermedades catastróficas que tienen los usuarios, nos parece que estamos ante una discusión similar a la que se da a nivel de educación superior, en la que existen diferencias ideológicas sobre el punto.

A pesar de que las enfermedades de alto costo están definidas -me parece buena la fórmula que se ideó en el Senado, en que se asume como un porcentaje de los ingresos familiares-, nos parece que quienes tienen recursos para contribuir podrían hacerlo. Aun así, me parece que los incentivos y “los castigos” para la persona que no ocupe la cobertura adicional de enfermedades catastróficas en una isapre -la persona afiliada a una isapre pertenece al quintil más rico de nuestra población- no están bien definidos, al menos en la ley. Me imagino que esa materia se considerará en el reglamento, porque para el ministerio será necesario focalizar los recursos de la mejor manera posible.

También quiero plantear nuestra inquietud respecto de las modificaciones al Código Sanitario. Muchos nos preguntamos -ya lo hizo el diputado Víctor Torres- por qué se modifica el Código Sanitario en este proyecto. ¿Qué relación tienen las enfermedades de alto costo y de baja prevalencia con la modificación que dice relación con las “canelas”? Sobre este punto tuvimos una ardua y positiva discusión en el Congreso Nacional cuando discutimos la ley de fármacos, que terminó con un resultado que muchos consideramos razonable; pero ahora se vuelve a modificar el Código Sanitario. ¿Se pretende realizar una modificación en un aspecto laboral?

Actualmente, la práctica denominada “canela” está prohibida en Chile. No se puede pagar más a un trabajador por el solo hecho de vender medicamentos de un determinado laboratorio. Lo que sí se puede hacer es desarrollar una discusión de carácter laboral, porque considero una aberración pensar que a un trabajador no se le puede incentivar por llegar a la hora o por vender más que otro, sin importar el medicamento que se venda. Esto se incorporó en este proyecto prácticamente sin discusión. Entiendo que en el Senado algo se hizo, pero es un tema que no formaba parte de la idea matriz de este proyecto de ley. Además, al parecer, ayer se hizo reserva de constitucionalidad. En todo caso, no sé cuál será el mecanismo que se aplicará.

Por último, quiero plantear una inquietud. Quienes se dedican a la investigación clínica y farmacológica en nuestro país han planteado con mucha fuerza que, prácticamente, se estaría terminando la investigación farmacológica y clínica en Chile.

Por lo tanto, me gustaría saber qué mecanismos va a proveer el Ministerio de Salud para que eso no ocurra, porque entiendo que los laboratorios que se dedican a la investigación tendrán una obligación o una carga -por llamarlo de alguna manera- que viene impuesta por este proyecto de ley. Me gustaría entender cuál es la razón para adjudicar esa carga, sin que el Ministerio de Salud tenga la obligación de fomentar la investigación. Es un punto atendible que, al menos, merece una explicación del Ministerio. Nos gustaría entender por qué se ha producido.

En general, las modificaciones del Senado nos parecen razonables, pero desde ya anuncio que nos abstendremos respecto de algunas, tal como lo hicimos en el primer trámite constitucional.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, hace poco más de dos años el famoso comunicador social y periodista Luis Ricarte Soto, quien en esos momentos padecía una enfermedad grave -cáncer al pulmón-, encabezó una gran marcha de enfermos en nuestro país. Era la primera vez que se ponía en el tapete con tal fuerza el drama de las personas que no tienen acceso a los medicamentos que se necesitan para enfrentar una enfermedad grave.

Ricarte murió meses después, pero ya se había iniciado un proceso destinado a establecer legislativamente cómo el Estado se haría cargo de ese drama humano puesto en la retina de la ciudadanía por el mencionado comunicador social.

Nos acompaña en este debate, desde las tribunas, quien fue su compañera, su pareja durante años, su viuda: la distinguida periodista Cecilia Rovaretti. Fue ella quien tomó este legado después de la muerte de Ricarte.

Un saludo para Cecilia.

(Aplausos)

En cuanto al mérito del proyecto, haré seis afirmaciones taxativas, que quiero compartir con la Sala.

Primero, en la Comisión de Salud desarrollamos un debate amplio, que duró tres meses, en el cual recibimos a una treintena de organizaciones de pacientes que nos expresaron sus puntos de vista, con el anhelo de que fueran recogidos en la futura ley.

Por tanto, hubo discusión y participación ciudadana.

Segundo, se discutió mucho respecto de qué debía considerarse catastrófico, en relación con el monto del ingreso de las personas. Finalmente, el Senado optó por una disposición que

será clave para establecer el umbral que permita determinar esa condición: el 40 por ciento del ingreso promedio anual de la familia respectiva, descontados los gastos de subsistencia, traslado, vivienda. Sobre esa base se considerará que hay mérito, desde el punto de vista de los ingresos económicos, para considerar el tratamiento de la enfermedad como catastrófico.

Tercero, se estableció -fue un tremendo logro que agradecemos en su momento, y que reitero ahora, a quien era ministro de Hacienda, el señor Alberto Arenas, y también a la ministra de Salud y, en general, al supremo gobierno- que el copago, el pago que sale del bolsillo de las personas, quedara en cero, para que la gente no tenga que pagar con su dinero el costo de estos medicamentos.

Cuarto, queda meridianamente claro que cuando la industria farmacéutica haga ensayos clínicos para probar un medicamento, y lo suministre empíricamente a un paciente, no podrá discontinuar esos tratamientos, más allá del término del respectivo ensayo clínico. Es decir, se prohíbe jugar con los enfermos a los que se les provee de medicamentos que, se sabe, serán de continuidad, a quienes después se los suspendían, como ocurre ahora.

Quinto, la Central Nacional de Abastecimiento tendrá la facultad, según señala el proyecto de ley, ante el incumplimiento eventual de la industria o del laboratorio respectivo, de pedir el registro sanitario provisional de ese producto, para que así se garantice que, en ningún caso, el Estado dejará en manos de la industria privada la continuidad, la solvencia o la importación de un determinado medicamento para atender una enfermedad de alto costo.

Sexto, definitivamente se logró incorporar el diagnóstico dentro de la categorización de la futura ley. En el debate parlamentario, muchas veces hubo controversias respecto de si se cubrirían solo los tratamientos o si también se incluirían los diagnósticos, como en el plan Auge. Pues bien, aquí ha quedado meridianamente claro que el diagnóstico será asumido en plenitud.

Por último, ha quedado garantizada la participación ciudadana, pues incluso se aumentan a cuatro los representantes de la ciudadanía que formarán parte del consejo consultivo encargado de dirimir.

No obstante todos esos beneficios, no cabe duda de que en el futuro será necesario precisar ciertas cosas.

Primero, que el Ministerio de Salud evalúe anualmente cómo está operando el sistema, desde el primer reglamento y el primer decreto, y la incorporación de los afiliados a él.

Segundo, clarificar que no se perjudicará a los trabajadores de farmacias en sus ingresos variables, distintos a la ley de fármacos, en cuanto al mecanismo de remuneración mediante el cual ellos seguirán percibiendo sus sueldos, de manera tal que no se produzca un efecto colateral negativo.

Tercero, que haya más especialistas. Poco y nada se podrá hacer si en nuestro país, con el déficit de especialistas que tenemos, los diagnósticos de enfermedades raras o poco frecuentes no se alcanzan a hacer porque no hay médicos capaces de hacer los exámenes y emitir los diagnósticos respectivos. La ley puede ser letra muerta si no dotamos al sistema de salud de los 4.000 especialistas que están comprometidos.

Por último, que los 100.000 millones de pesos del fondo sean incrementales, para que después de entrar en régimen, en 2017, aumenten los montos destinados a financiarlo.

En razón de lo expuesto, anuncio con orgullo que la bancada Socialista aprobará la “ley Ricarte Soto”.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, el proyecto en cuestión, que creará un sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo, da un paso muy importante en la dirección de mejorar el acceso a dichos procedimientos en nuestro país, bajo un modelo solidario.

Además, viene a subsanar el alto gasto en que incurren los pacientes y sus familias para comprar medicamentos, el que alcanza entre el 85 y el 90 por ciento de los ingresos del grupo familiar respectivo, por lo que más que duplica el nivel promedio existente en los países de la OCDE, donde alcanza el 40 por ciento.

Sin embargo, tras las modificaciones que introdujo el Ejecutivo al texto original, de su sola lectura rápida se desprenden importantes debilidades que, a mi juicio, debieran ser resueltas. La más relevante de ellas se refiere a la falta de transparencia, objetividad y participación en el proceso de definición de los tratamientos a ser financiados por el fondo, por lo que es-timo necesario lo siguiente:

1° Mejorar la definición del umbral que determina lo que se entiende por alto costo, incorporando criterios más objetivos, puesto que el proyecto sencillamente no lo define, sino que lo deja al arbitrio de los ministerios de Salud y de Hacienda, a través de un decreto supremo. Lo lógico sería que el umbral quedara definido en la misma ley, en función del ingreso familiar.

2° Listar en la misma ley los primeros tratamientos que se financiarán con el fondo.

3° Definir claramente los criterios que guiarán el proceso de determinación de los tratamientos que serán financiados una vez que el sistema se encuentre operando en régimen.

4° Mejorar la objetividad del proceso de evaluación científica mediante la creación, idealmente, de una agencia de evaluación autónoma, y no dejar entregado ese proceso únicamente a entidades gubernamentales.

5° Permitir la participación de personas externas al Minsal en el proceso de inclusión de un tratamiento y otorgar mayores atribuciones a la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control del Sistema, figura que, por lo demás, se crea en el mismo proyecto de ley.

Finalmente -esto es lo que me resulta derechamente absurdo en el total de las indicaciones que introdujo el Ejecutivo-, al proyecto de ley se le han incorporado normas que implicarían cambios al Código Sanitario, para regular todo ensayo clínico con uso de medicamentos. A mi entender, se trata de una decisión que no guarda relación alguna con el propósito central del proyecto y que, de la forma planteada, podría afectar fuerte y negativamente la investigación clínica nacional, como lo han venido denunciando prestigiosas organizaciones científicas y salubristas de nuestro país.

Lo anterior se debe a que una de las disposiciones del proyecto establece obligaciones a todo evento e indefinidas entre ensayos clínicos y pacientes sujetos de ensayos, tal como se enuncia en los artículos 111 C y 111 E.

Lo hemos venido analizando con especialistas. En este punto, me permito citar a la investigadora, exdirectora del Instituto de Salud Pública de Chile y reconocida salubrista doctora María Teresa Valenzuela, quien advierte sobre el peligro de generar obligaciones nuevas y vinculantes en los ensayos clínicos. Señala: “Los ensayos clínicos controlados constituyen un grupo de investigación con procesos y procedimientos complejos, pero necesarios desde todo punto de vista para verificar la eficacia, la seguridad de productos farmacéuticos en seres humanos. Tienen un impacto muy positivo en capacitación, en estandarización de procedimientos, de registros, de comportamiento ético, así como en el desarrollo del conocimiento, de la investigación y de tecnologías”.

“Por tanto, de implementarse esta obligatoriedad a todo evento y por un plazo indefinido, nuestro país no solo dejará de ser atractivo para este tipo de investigación multicéntrica internacional, sino que también impactará negativamente al desarrollo de iniciativas locales, al incrementar los costos de asociados, ya que el progreso de la medicina y de la ciencia se basa en la investigación”.

En conclusión, considero que ante un proyecto tan relevante como este, de tanto impacto en la calidad de vida de la población, ni el gobierno ni esta Cámara pueden actuar en forma irresponsable por el mero hecho de tener cosas que mostrar en un mensaje presidencial como el de mañana.

No vaya a ocurrir que, en lugar de mejorar la accesibilidad a medicamentos de alto costo, al final, de insistirse en medidas como la que he traído a colación, se termine causando más daño.

Creo que aún falta mucha revisión para que podamos ofrecer un buen proyecto a todas las familias que necesitan con urgencia esta herramienta normativa. Es lamentable -lo digo con todo respeto-, porque este es un buen ejemplo de un proyecto que se trató de arreglar para peor, al sumar el tema de los ensayos clínicos, materia que, como ya he dicho, no guarda ninguna relación ni aporta al espíritu de la norma.

He dicho

El señor **NÚÑEZ** (Presidente).- Recabo la unanimidad de la Sala para que pueda ingresar a ella y acompañar a la ministra de Salud la asesora jurídica señora Andrea Martones, que en la práctica ha sido una de las autoras del proyecto de ley.

¿Habría acuerdo unánime?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, todos saben que Chile es parte del grupo de países que tienen mejores índices de salud pública, invirtiendo según la lógica de costo/beneficio, poniendo mayor énfasis en la prevención y en la atención primaria. Como sabemos, los re-

cursos son siempre escasos, pero la demanda por mejor salud -lo tienen muy claro la ministra de Salud y el subsecretario de Salud Pública- es infinita.

La pregunta que tenemos que formularnos es cómo explicamos -es lo que intentaré hacer- que el Estado de Chile dedique 100.000 millones de pesos a enfermedades de alto costo, a pesar de la falta de médicos especialistas y de que tenemos miles de personas que esperan para operarse de una hernia, etcétera.

¿Por qué se rompe la lógica de la focalización y la lógica implacable del análisis costo/beneficio y de la priorización del gasto en las enfermedades que afectan a más gente? Es la lógica del respeto a la vida humana. Cuando se trata de la vida o la muerte, se pulveriza necesariamente la lógica de la focalización. Por lo demás, si una familia gana 3 millones de pesos y otra 300.000 pesos, ambas sufren por igual cuando deben enfrentar un tratamiento que aqueja a uno de sus integrantes y cuyo valor es de 3 millones de pesos.

Por ello, comparto con entusiasmo que, en esta lógica implacable de inversión pública en salud, se abra una ventana; sin embargo, no comparto la opinión de quienes reclaman y proponen que el Estado no se ponga límite alguno en la cantidad de recursos disponibles para financiar esta futura ley, porque son recursos que compiten con otros destinos.

Por ejemplo, 11 nuevas patologías se incorporaron al AUGE en el 2015, lo que tuvo un costo de 70.540 millones de pesos adicionales a los 800.000 millones de pesos que se invierten -digo bien: se invierten- anualmente en el AUGE.

El Senado estableció una solución adecuada al problema que planteamos en la Cámara de Diputados respecto de la definición de “alto costo”, porque 300.000 pesos de un determinado tratamiento es un costo altísimo para una familia cuyo ingreso es de 500.000 pesos, pero no lo es para una familia cuyo ingreso es de 3 millones de pesos. Por lo tanto, la modificación que apunta a establecer la definición en un porcentaje del ingreso familiar es una solución que esta Cámara debe respaldar.

La ley llevará el nombre de Ricarte Soto. ¡Miren que paradoja! Antes de que la enfermedad lo llevara a la muerte, conversé muchísimas veces con Ricarte sobre su deseo de ingresar a la Cámara de Diputados. Esto lo sabe muy bien Cecilia Rovaretti, su viuda, a quien deseo un pronto ingreso a esta Corporación y que participe en estas discusiones.

Ricarte ni siquiera alcanzó a intentar ingresar a la Cámara de Diputados. Sin embargo, la paradoja es que él es el autor legítimo de una ley, probablemente más importante que casi todas las leyes que hemos patrocinado, sin haber ingresado al Parlamento. Ricarte Soto pasará a la historia como el autor de una ley que traerá alivio a miles y miles de familias de hoy, de mañana y de pasado mañana.

Por lo mismo, expreso mi cariño y agradecimiento personal, el de mi bancada y el de toda la Cámara de Diputados a mi amigo Ricarte Soto, por el aporte que hizo a Chile con su vida y con la proyección de su vida a través de esta futura ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, saludo a la ministra de Salud y al subsecretario de Salud Pública, así como a Cecilia Rovaretti, quien nos acompaña en las tribunas junto a otras personas que han contribuido a esta lucha.

Hoy es un día alegre y complejo. Me hubiese encantado decir que es uno de los más alegres de mi vida.

Para poder expresar lo que siento, voy a utilizar las palabras de la Presidenta de la República en su discurso del 9 de enero:

“Para mí es muy emocionante, como yo creo que para todos nosotros, estar aquí esta mañana compartiendo una buena noticia que, tal como sabemos, tal como hemos visto, tal como hemos escuchado, se debe en gran parte al trabajo y la entrega de una persona muy querida en nuestra patria, Ricarte Soto.”. Esto lo compartimos todos.

Luego saluda especialmente a Cecilia Rovaretti, a quien agradece su persistencia, coraje, esfuerzo y amor por esta causa. Esto también lo compartimos todos.

Fuimos muchos los emocionados ese día. Muchos estuvimos ese día en La Moneda y muchas agrupaciones estuvieron detrás de la Presidenta. Era un día en que se cumplían expectativas que muchos habíamos tenido por muchos años. Muchos habríamos querido que hubiese sido el entonces Presidente Sebastián Piñera -lo digo a título personal- el que hubiera enviado ese proyecto de ley, cumpliendo un compromiso que -digámoslo como es- no se cumplió a cabalidad, porque se hizo solamente un fondo y no se envió el proyecto de ley.

Era la Presidenta Bachelet quien estaba cumpliendo este anhelo y nosotros aplaudíamos de pie.

Ella continuó con su discurso: “...mi compromiso en esto no era un compromiso, un discurso que se lo llevara el viento, porque con este proyecto de ley lo que buscamos como Gobierno es crear un sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo...”. Pero la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, que necesita hospitalización domiciliaria, porque no hay algún tratamiento que le sirva, no está contemplada en esta futura ley, y nos lo dijeron con todas sus letras.

La Presidenta agregó: “Por más compleja que sea una enfermedad, se le va a poder entregar el tratamiento que requiere.”. ¿Qué enfermedades? ¿Alguien me puede explicar qué enfermedades van a estar contempladas en la “ley Ricarte Soto”? ¿Alguien lo sabe? ¡No, nadie lo sabe! ¿Van a estar contempladas o no las alergias alimentarias, de las que se preocupa la agrupación Creciendo con Alergias? ¿Y la colitis ulcerosa y la enfermedad de Crohn? ¡No lo sabemos!

La Presidenta prosiguió su discurso: “Hoy sencillamente no nos parece tolerable que un compatriota muera o ponga en riesgo su vida por falta de tratamiento o de atención.”.

La ministra de Salud, en un programa de televisión, nos informó que van a hacer un catastro de las 33 enfermedades de la Federación de Enfermedades Raras y que las van a codificar para cubrirlas con la “ley Ricarte Soto”. ¿Eso es verdad? ¿Podemos aplaudir y decir que vamos a tener la cobertura para esas 33 enfermedades? Me encantaría que me confirmaran que es así.

La Presidenta continuó: “...no queremos que los enfermos se vean obligados a marchar para que se asegure su derecho a la salud.”. Después de hoy, por su intermedio, señor Presidente, pregunto a la señora ministra de Salud: ¿No vamos a tener más marchas de enfermos por su derecho a la salud? ¿No habrá ninguna marcha más?

Cito nuevamente a la Presidenta: “Porque tal como decía Cecilia, no queremos más el bingo, la rifa, la completada o la tallarinata o la solidaridad de los amigos, que sean la única opción para asegurar tratamientos de alto costo.”. ¡Pero eso no es verdad, porque van a continuar!

¿Cómo le digo a Natalia Toledo, que todas las semanas se dedica a hacer un bingo, una completada, una rifa o un *show* para ayudar a la gente que padece estas enfermedades, que realmente eso se acabó y que desde hoy nunca más tendrá que hacerlo, si no es verdad? ¿Cómo se lo digo?

Además, la Presidenta dice que puede cubrirse un tratamiento acotado, como el cáncer, o enfermedades específicas, como las lisosomales. ¿Cómo le digo a Cecilia Heyder -a quien todos conocen- que su caso, por ser tan específico, tampoco está cubierto? ¿Cómo le digo que la “ley Ricarte Soto” llegó para ayudarle?

La Presidenta agrega que el gobierno del Presidente Piñera dejó 17.000 millones de pesos, pero el nuevo fondo partirá con 50.000 millones de pesos, que aumentará en 50.000 millones de pesos cada año. Es decir, tendremos 200.000 millones de pesos el 2018, pero el proyecto llega a solo 100.000 millones de pesos anuales. ¿Por qué la Presidenta nos dice algo que finalmente no termina siendo realidad? Creo que ella sí quería 200.000 millones o 170.000 millones, cifra que mencionó el subsecretario, que se necesitaba para cubrir las necesidades.

La Presidenta Bachelet también dijo que íbamos a dar cobertura, al menos, a 15.000 personas. ¡Pero no es así! Los dos primeros años vamos a llegar a cubrir, con suerte, a 7.000 pacientes. Y agrega: “Y si el número es más grande, habrá que hacerse cargo si es más grande.”.

No entiendo la dicotomía entre lo que dijo la Presidenta y lo que finalmente aprobará el Congreso Nacional. No entiendo el apuro por el 21 de Mayo, pero sí comprendo la premura de los enfermos. Con este proyecto, les estamos diciendo a los enfermos que esperen hasta el 2018 para ver si su enfermedad ingresa en el decreto de ese año.

Según la Presidenta de la República, Ricarte Soto decía que los enfermos no podían esperar; sin embargo, esta futura ley sí los hará esperar, porque no tenemos los 200.000 millones de pesos en régimen, ni estamos contemplando los tratamientos para enfermedades que necesitan, por ejemplo, hospitalización domiciliaria, kinesiólogos o para el enfermo postrado, etcétera.

¿Por qué nos ataron de manos? ¿Es tan importante el discurso del 21 de Mayo? ¿Acaso la Presidenta no podía anunciar en cadena nacional que entre todos habíamos sacado adelante una gran “ley Ricarte Soto” que realmente satisficiera a todas las agrupaciones?

No podemos votar en contra. ¿Por qué? ¡Porque esto es mejor que lo que hay! Este gobierno presentó un proyecto que en su momento el Presidente Piñera no envió, lo que me causa una pena enorme; pero debo decir que esto tampoco es lo que prometió la Presidenta Bachelet, y digámoslo con todas sus letras. Tampoco es lo que las agrupaciones esperaban después del discurso del 9 de enero de 2015. Pero lo que me da más pena es que, a poco andar, una ley maravillosa va a generar desilusión, y no lo merece.

Reitero que lo vamos a aprobar. Es imposible no aprobar un proyecto que mejora lo que hay, pero hago un llamado a la Presidenta de la República a que revise ese discurso, para que se dé cuenta de que lo que hoy despacharemos, *ad portas* del 21 de Mayo, no es lo que ella prometió en esa ocasión.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Comunista y de Izquierda Ciudadana, tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de Salud, al subsecretario de Salud Pública y a Cecilia Rovaretti, quien no solo es la viuda de aquel a quien hoy homenajeamos, sino que también es parte de la lucha por esta causa. Es justo reconocer que ella continuó una lucha que nos permitió discutir un proyecto como este.

Tal como lo han dicho los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra, este es un debate muy sensible para nosotros. Este no es un debate que parta de la nada, pues nació de una necesidad que los chilenos y chilenas constatamos todos los días. Y nosotros, como parlamentarios, probablemente lo observamos con mayor frecuencia, pues diariamente llegan hombres y mujeres -adultos, adultos mayores, jóvenes y niños- a tocar la puerta de nuestras sedes distritales para pedirnos ayuda porque se sienten atrapados por las situaciones que los aquejan, en un modelo de salud que, lamentablemente, se ha focalizado no precisamente en entregar una cobertura verdaderamente universal a los ciudadanos y ciudadanas que padecen alguna patología. Ese elemento no puede estar ausente en esta discusión.

No podemos poner la mirada solo en un proyecto en particular, que definiendo, porque me parece que es un gran avance en relación con lo que tenemos. Sin embargo, todos sabemos que la solución de fondo a un problema real de los ciudadanos en Chile en materia de salud pasa por generar y pensar una verdadera y profunda reforma a la salud, que la garantice universalmente, a todos y a todas, sin discriminación, que no dependa solo de un monto, de los ingresos o de un fondo en particular, sino de la necesidad que tiene cada chileno, cada ciudadano, de acceder oportunamente al sistema de salud, a ser atendido y no tener que limitarse en la posibilidad de tener una mejor calidad de vida por no contar con los recursos necesarios para financiar un tratamiento.

No puedo dejar de expresar estas reflexiones frente a una discusión como esta.

Hoy estamos convocados a aprobar un proyecto de ley que, sin duda, tal como lo han dicho mis colegas, es un gran avance.

Agradezco el esfuerzo que han desplegado la ministra de Salud, el subsecretario de Salud Pública y todo el equipo del Ministerio de Salud para sacar adelante el proyecto e, incluso, por abrirse a la posibilidad de mejorarlo en la discusión parlamentaria. Si bien en sus inicios el proyecto tenía una meta bastante positiva, que incluía la creación de un fondo para cubrir los diagnósticos y tratamientos de alto costo, en el debate surgió la idea, que estuvo presente permanentemente en las comisiones, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, de eliminar el copago, a partir de las distintas capacidades de pago de las personas. Esa fue una propuesta que planteamos los diputados y diputadas de la Comisión de Salud, que afortunadamente fue acogida, lo cual agradezco públicamente, porque demuestra la voluntad del Ejecutivo para mejorar un proyecto que, sin duda, todavía es insuficiente para cubrir las necesidades del país. Sin embargo, a pesar de las críticas, nadie puede desconocer el avance que significa.

Además, agradezco que se haya reconocido la necesidad de incorporar los diagnósticos, porque, como señalaban las organizaciones, era uno de los elementos que faltaba en este

proyecto. Por un lado, tendríamos el financiamiento para los tratamientos, pero si las enfermedades no eran diagnosticadas, no podrían ser tratadas posteriormente.

Sin embargo, existen patologías particulares, calificadas como enfermedades raras -se ha hablado mucho de ellas-, con las cuales quedamos al debe. Lamentablemente, un elemento no pudo trascender, relacionado con la necesidad de que las universidades, los centros de investigación, tengan el financiamiento adecuado y suficiente para investigar aquellas patologías que ni siquiera se conocen, pero que algunas personas padecen. Hay personas que se mueren debido a que no reciben un diagnóstico adecuado y oportuno de tales patologías.

Sabemos que la ciencia no ha sido prioridad para el Estado ni para los gobiernos que han administrado los destinos del país, lo que ha traído consecuencias: no contamos con especialistas ni con los estudios que avalen ciertas patologías que hoy no reciben tratamiento. Algunas personas viven el drama, incluso por años, de pasar por distintos diagnósticos hasta llegar al diagnóstico final, para comenzar a recibir el tratamiento que les permita mejorar su calidad de vida.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir a la ministra de Salud que conozco su voluntad, su buena disposición y su compromiso con la salud pública.

Los chilenos tienen grandes expectativas respecto de los pasos que estamos dando en cuanto a transformaciones estructurales en educación, en materia laboral, en materia tributaria, temas importantes que hemos esperado por muchos años. Tales esperanzas se pueden ver reflejadas, en el corto, mediano y largo plazos, en una gran reforma a la salud, que nos permita desarrollar las condiciones para que los chilenos y chilenas reciban la atención de calidad que merecen. No pedimos nada más que disponer de pabellones habilitados, disminuir e, incluso, eliminar las listas de espera; que los medicamentos estén asegurados, que las personas puedan tener tratamientos adecuados, que los chilenos no tengan que hacer nunca más una completada, un bingo o a una actividad social para juntar los recursos que necesitan para costear sus tratamientos y medicamentos.

Este proyecto es un avance en ese sentido. Lo agradecemos, lo valoramos y, por supuesto, lo votaremos a favor como bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana. Saludamos esta iniciativa. Pero también queremos hacer patente la necesidad de seguir profundizando en los cambios inmediatos que se requieren. Al país no le basta con que se hagan grandes reformas, sin perjuicio de que son fundamentales e importantes, y de que las apoyaremos y seguiremos profundizando en ellas. Chile también necesita de respuestas inmediatas y concretas. En materia de salud, estamos al debe; lo constatamos todos los días y debemos hacernos cargo de ello.

Ojalá que esta materia nos convoque a debates más profundos respecto del modelo que tenemos, en el que gran parte de los recursos del Estado se los llevan las empresas privadas, las clínicas, debido a la externalización de los servicios. Gran parte de los recursos fiscales que podrían ser destinados al sistema público, se entregan, en virtud de la ley de urgencia y de otras, al sistema privado. Esas leyes no permiten que se fortalezca el sistema público de salud; más bien fortalecen al sistema privado en desmedro del sistema público, al cual queremos defender. Sobre ello debemos reflexionar, y en el marco de esta importantísima iniciativa, quiero poner ese debate sobre la mesa.

Me siento orgullosa de haber participado en esta discusión. Quiero transmitir la opinión de las organizaciones que nos han dicho que todavía quedan cosas pendientes. Llamo a nues-

tro gobierno a que asuma la responsabilidad de efectuar, ojalá en el corto plazo, un trabajo conjunto con la Federación Chilena de Enfermedades Raras (Fecher) y con aquellas organizaciones que saben que este proyecto no contempla los intereses que ellas nos han planteado, a fin de elaborar una verdadera ley para enfermedades raras. La que estamos discutiendo es una futura ley para tratamientos de alto costo. Pero todavía estamos al debe con el tratamiento integral de las enfermedades raras y la problemática que ellas presentan. No puedo dejar de hacerlo presente.

Estamos dando pasos en este sentido, pero esos pasos deben seguir consolidándose.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, en representación de la bancada del Partido Radical Social Demócrata, quiero manifestar nuestra satisfacción por los acuerdos alcanzados, sobre todo desde el punto de vista político, pues la que nos convoca es una materia que contó con apoyo transversal en la Comisión de Salud y en la Sala, previo a este trámite final.

Estoy complacida de haber podido colaborar, no solo a través de la conversación y de la atención de múltiples organizaciones que asistieron a la Comisión de Salud, sino también de haber convencido al Ejecutivo de que presentara una serie de indicaciones sobre materias que era necesario incorporar y reconocer en el proyecto.

Agradezco la presencia constante del Ministerio de Hacienda en la tramitación de esta iniciativa, hecho inédito, en la mayoría de los casos, cuando se trata de proyectos sobre salud.

Desde el punto de vista de los recursos, debemos entender que el presupuesto que establece el proyecto para el cumplimiento de su objetivo es absolutamente insuficiente. No obstante, ese presupuesto insuficiente debe ser asignado a partir de este año, y lo antes posible, toda vez que ninguna ley opera sin el reglamento respectivo. Para estos efectos, cada una de las enfermedades que requieren tratamiento de alto costo, de las que poco se conoce, tendrá que ser definida en términos de la evidencia científica, de los protocolos y de diversos aspectos que deberán ser reconocidos, para que su tratamiento sea financiado.

Por ello, me parece importante que comience pronto la elaboración de ese trabajo, que debe ser realizado en conjunto con las organizaciones sociales.

Por último, reitero mi agradecimiento al Ejecutivo por haber cumplido la promesa que hizo a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, de incorporar las indicaciones que entendíamos que faltaban y que eran absolutamente indispensables. Por ejemplo, la que precisa qué se entenderá por “capacidad financiera de las familias”, aun cuando esta todavía sea insuficiente, y la que establece que los diagnósticos y procedimientos previos al diagnóstico sean incorporados y financiados por esta futura ley.

Ninguna de las iniciativas que en este minuto puedan echarse a andar logrará cerrar la brecha en materia de salud en nuestro país. Por eso, me parece que no podría haber algún diputado que rechace este proyecto o que piense en condicionarlo o en retrasar su despacho para mejorarlo. A veces, lo perfecto es enemigo de lo bueno.

Estoy muy contenta de que la ciudadanía pueda sentir que cuenta con mayores grados de protección en salud.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, el derecho a la salud, consagrado constitucionalmente desde siempre en Chile, ha sido severamente cuestionado por la opinión pública. Frases como que en Chile hay salud para ricos y salud para pobres se tornan recurrentes, hecho que evidentemente requiere de una especial atención por parte de las autoridades, al margen de los eslóganes políticos.

Con todo, debemos reconocer que durante los últimos años en Chile se han incorporado medidas tendientes al acceso garantizado y universal de los chilenos a la salud. En efecto, planes como el AUGE, en un primer momento, y el GES, posteriormente, introdujeron significativos avances para nuestra población en materia de salud pública.

Sin embargo, en Chile todavía existen problemas atávicos, lo que demanda de nuestra clase política un consenso generalizado para perfeccionar y modernizar nuestra legislación y sistema de salud.

Uno de los asuntos en los que en forma más latente se manifiesta la inequidad en Chile lo constituye la oportunidad de acceso de las personas, particularmente de las más vulnerables, a los medicamentos.

Un caso paradigmático lo constituyen los adultos mayores, segmento de la población que debe destinar gran cantidad de sus recursos a la compra de medicamentos para el tratamiento de sus enfermedades, muchas de ellas de carácter crónico.

De manera que el proyecto tiene mucho que ver con el combate a esta inequidad. En ese sentido, es una iniciativa que apunta a la justicia social y a la equidad entre nuestros compatriotas.

La aprobación del proyecto implica, más allá de las metas alcanzadas, nuevos desafíos para Chile. Es así como debemos trabajar fuertemente en aumentar la eficiencia en la coordinación de las autoridades administrativas para la obtención de mejores precios en los medicamentos; prevenir con mayor eficacia los actos de colusión entre farmacias, más allá de las sanciones penales, y crear definitivamente una agencia nacional de medicamentos. Estos aspectos son desafíos que debemos afrontar decididamente.

Por lo tanto, el proyecto en estudio, próximo a convertirse en ley de la república, debería constituir una buena noticia para miles de chilenos, entre los cuales destaco a los enfermos con el síndrome de Fabry, patología que ataca particularmente a niños y adolescentes y que puede llevarlos incluso hasta la muerte en la mediana adultez.

En mi Región de Coquimbo existe el mayor número de pacientes con el mal de Fabry de Latinoamérica. Esta es una enfermedad rara. El costo anual de su tratamiento por persona alcanza a más de 70 millones de pesos. Debido a su costo, hoy los tratamientos disponibles

solo alcanzan para unos pocos, lo cual somete a las familias al tremendo dolor de tener que decidir a quién de los suyos privilegiar con dichos tratamientos.

Esto no puede seguir sucediendo. Espero que con esta futura ley el gobierno adopte los criterios adecuados para priorizar y disponga los recursos suficientes para enfrentar el mal de Fabry, específicamente en la Región de Coquimbo, así como el conjunto de otras enfermedades raras que afectan a nivel nacional.

Por lo expuesto, sin duda manifiesto mi voto favorable al proyecto, sin perjuicio de hacer presente que hay mucho por hacer en materia de políticas públicas sobre protección de pacientes afectados por las denominadas “enfermedades raras”, pues se trata de personas que tienen derecho a vivir dignamente, aunque carguen con su enfermedad por el resto de sus días.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, hoy, que estamos en el tercer trámite constitucional de este proyecto, que crea un sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Ricarte Soto, cabe hacer un balance de lo que fue su discusión.

Se trata de una iniciativa que fue instalada fuera del Congreso Nacional, en las calles, y que fue liderada por quien le entregara su nombre, Ricarte Soto, quien encabezó, junto con organizaciones de la sociedad civil, el movimiento “Marcha de los enfermos”, y que supo colocar entre las prioridades del gobierno, incluso en las pasadas elecciones presidenciales, las demandas sociales para que la salud en Chile sea un derecho para todos y no solo un derecho graciosamente concedido a quienes tengan la capacidad de financiar tratamientos de alto costo.

Alguien señaló que los hombres son iguales básicamente al momento de votar. Efectivamente, hemos comprobado las adversidades de la política y las asimetrías existentes en materia de financiamiento de campañas. Por eso, es importante que el Congreso Nacional corrija ese tipo de asimetrías, de modo que los derechos de las personas para ser elegidas o, en el caso del tema que nos convoca, para recibir tratamiento médico, efectivamente sean igualitarios.

¡Qué duda cabe -voy a hacer una reflexión- de que ante enfermedades de alto costo, lisosomales, genéticas, autoinmunes y ante cánceres, la diferencia la hace el bolsillo de las personas al momento del diagnóstico! Por ello, mediante esta iniciativa, el Congreso Nacional, el Estado, el gobierno, pasan a poner coto a un tema altamente injusto y poco solidario en nuestro país. Este proyecto, con un fondo que ascenderá a 100.000 millones de pesos, viene a hacer la diferencia.

Como dije al principio, el Congreso Nacional jugó un papel muy importante en la elaboración de esta iniciativa, toda vez que eliminó el copago contemplado en la iniciativa original, el que, a mi juicio, constituía una aberración. El gobierno fue generoso en advertir esa situación y en enviar un proyecto de ley de carácter general para todos los chilenos, en el entendido de que, primero, los seguros, las isapres y otros sistemas de cobertura financiera

son llamados al pago de las enfermedades. De lo contrario, se produciría una inequidad en el sentido inverso.

El Senado incorporó la cobertura del diagnóstico. Muchas enfermedades, debido al costo de su tratamiento, requieren que quienes las padecen y sus familias deban viajar al extranjero para obtener un diagnóstico preciso.

Asimismo, la iniciativa establece una regulación muy importante respecto de la fiscalización. Por resolución del Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Salud Pública constituirá una comisión de expertos, la cual indicará las enfermedades que serán incorporadas al fondo. Asimismo, se otorga un rol a los ciudadanos, mediante la creación de una comisión ciudadana de vigilancia y control, que podrá alzar la voz cuando se detecte que el gobierno de turno no es lo suficientemente celoso, en términos de cumplimiento de los derechos de los enfermos, para dar cobertura a las enfermedades. El proyecto de ley hace la diferencia en esta materia.

Quiero hacer presente un tema que, como bancada, nos preocupa y que advertimos a propósito de la ley de fármacos. Me refiero a la especulación que podría producirse en torno al precio de los medicamentos, y a las consecuencias de ello en materia de investigación y de conducta de los pacientes. Como la necesidad tiene cara de hereje, podría ocurrir que asociaciones de pacientes terminen dependiendo de algunos laboratorios.

Por ello, como bancada de la Democracia Cristiana queremos pedir al Ministerio de Salud que cuide que se fijen adecuadamente los precios, de modo que no se produzcan alzas de los mismos. En ese sentido, la Fiscalía Nacional Económica podría acreditar cualquier alza que se detecte a partir de las medidas que establecerá el proyecto.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a respaldar esta futura ley y que concurriremos con nuestros votos a su aprobación.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero aprovechar estos minutos para dirigir algunas palabras a los miles de pacientes que han debido esperar mucho tiempo para que este proyecto se haga realidad.

Debemos ser francos. No estaríamos discutiendo, ni votando en pocos minutos más, ni el Ejecutivo destinando los recursos que se requieren, si no hubiese sido porque los enfermos levantaron la voz y exigieron darle urgencia a un tema que parecía importante, pero que era desconocido y que permanecía oculto para muchos. Sin duda, este proyecto es un mérito de ellos.

Por eso, quiero enviarles un par de mensajes.

Estimo que ellos merecían que hubiera algo más de pausa y de profundidad en el análisis de la iniciativa. Cuando el proyecto fue tratado en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud, las indicaciones se conocieron a pocos minutos de ser votado. La Comisión de Hacienda lo conoció en una sola oportunidad y el debate fue escueto. Hoy estamos contra la

pared, obligados a votarlo prácticamente como viene, porque mañana debe estar incluido, según nos dicen, en la cuenta del 21 de Mayo.

En ninguna etapa de su tramitación hubo un análisis serio y detenido, como se esperaba. Ello no significa que el análisis deba ser lento, pero por lo menos en profundidad. Sin embargo, claramente, se priorizó la rapidez por sobre la calidad. Había muchas cosas que mejorar en el proyecto de ley para que fuera más eficaz en cuanto a la ayuda que dispone entregar a los pacientes.

Sin perjuicio de ello, hay algunos aspectos que valorar respecto de lo ocurrido en su primer y segundo trámites constitucionales: se incorporó el diagnóstico; se aumentaron las instancias de participación de las organizaciones directamente beneficiadas con el fondo; se adelantó la asignación de fondos en un año; se mejoró la definición de umbral; no se eliminó la discrecionalidad respecto del umbral. Todavía queda un margen de discrecionalidad, que puede implicar que muchos queden fuera del beneficio.

Pero así como destaco las cosas buenas, quiero ser muy franco, porque respecto de este tema no se va a dejar de hablar.

Quiero hablarles con la verdad a los miles de enfermos que hoy están atentos al debate. Este está muy lejos de ser un proyecto que establezca derechos universales y garantizados para todos los enfermos. No es efectivo. Espero que mañana en el mensaje presidencial, por sacar un aplauso rápido, no se diga que hoy se aprobó un proyecto que garantizará universalmente y de manera gratuita el acceso al financiamiento de medicamentos para enfermedades cuyo tratamiento es de alto costo. ¡No es así!

Voy a entregar cifras, porque esta materia no es opinable. En la actualidad se destinan 16.327 millones de pesos para enfermedades raras a través de la glosa de prestación de servicios valorados del Fonasa. Esos recursos alcanzan para 1.704 pacientes.

Una vez que este proyecto, que votaremos dentro de pocos minutos, se convierta en ley, se asignarán 30.000 millones de pesos, lo que alcanzará para 3.408 pacientes. Cabe agregar que el proyecto incorpora en el fondo a las enfermedades caras catastróficas.

¿Hay recursos? Sí; pero el proyecto -reitero- está muy lejos de presentarse como una garantía de acceso gratuito universal para todos los enfermos.

Digo todo esto porque no hay nada peor que jugar con las expectativas de la gente, no hay nada más duro y triste que vender ilusiones a pacientes que han esperado mucho tiempo por algo que no será real.

Insisto, este proyecto está muy lejos de otorgar una garantía de acceso gratuito a todos los pacientes que lo requieran.

Creo que será materia de debate el hecho de que esta iniciativa, indirectamente, va a desincentivar la investigación científica, porque en los ensayos clínicos se estableció, finalmente, una responsabilidad objetiva si se produce un daño, y no una relación de causalidad, que es lo evidente que hay que probar entre el medicamento, el ensayo clínico y el daño.

Esa -reitero- será materia de debate, y creo que es un error no haberla corregido en esta instancia.

Es imposible votar en contra el proyecto; lo vamos a respaldar, aunque todos hubiéramos querido que su análisis fuera mucho más extenso.

Lo único que pido es que no se juegue con la ilusión de la gente y que seamos francos. El fondo es importante, por supuesto, pero no alcanza para todos. Pido que el gobierno sea franco en decirlo.

Expresamente, quiero invocar lo que el entonces ministro de Hacienda dijo en la Comisión de Hacienda: “Los fondos que estamos aprobando -30.000 millones de pesos en el primer año, 50.000 millones en el segundo año y 100.000 millones en el tercer año- son absolutamente complementarios a los fondos que existen actualmente en la glosa de prestaciones de Fonasa, que ascienden a 16.327 millones de pesos.”.

Esperamos que cuando llegue el proyecto de Ley de Presupuestos en pocos meses más, la misma glosa de 16.327 millones de pesos se mantenga, pues este fondo no la reemplaza. Los fondos se suman. Lo que he señalado consta en el acta de la Comisión de Hacienda. La glosa no se debería modificar. Por lo tanto, son más los recursos que deberían llegar a los enfermos a quienes estamos beneficiando.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, sin duda alguna, este es uno de los proyectos más importantes discutidos en esta Corporación, porque si bien está enfocado en ayudar a quienes necesitan afrontar el tratamiento de enfermedades de alto costo, beneficia finalmente a toda nuestra sociedad, porque da una señal concreta de que construimos más justicia y de que en nuestra sociedad la atención de salud no depende de la capacidad de gasto de cada uno de nosotros, pues establecemos estándares de vida mínimos que garantizan el acceso a los medicamentos y tratamientos adecuados en los casos en que los costos de estos excedan la capacidad económica de las familias.

El proyecto que discutimos se justifica plenamente en nuestro país, pues más del 70 por ciento de sus habitantes tiene salarios de subsistencia. Cualquier enfermedad puede ser de alto costo. Por lo tanto, que el proyecto contemple un umbral diferenciado y que responda a la realidad de cada familia es más que valorable.

Su artículo 6º estipula que el umbral nacional de costo anual se fijará tomando en cuenta si los costos exceden el 40 por ciento de los ingresos familiares anuales promedio, una vez cubiertos los gastos básicos de subsistencia.

Actualmente, quienes requieren de esos tratamientos se han visto en la necesidad de hacer eventos de beneficencia, colectas y otras actividades que, muchas veces, afectan la autoestima de los pacientes, lo que en nada ayuda en su tratamiento. Son víctimas no solo de la enfermedad, sino también de un sistema que escatima demasiado en la salud de sus habitantes.

Como respuesta a esta situación de precariedad, es nuestra sociedad en su conjunto la que ha decidido hacerse cargo de sus enfermos, independientemente del costo que implique, entregando al Estado, como instrumento de la comunidad organizada, la obligación de asumir los gastos de las denominadas enfermedades raras y de alto costo. Por esa razón, esta iniciativa nos atañe a todos. Como ciudadanos debemos unirnos en esta materia porque ayuda a sobrellevar un sistema estructuralmente desigual.

Además, el proyecto en discusión contempla la creación de un fondo para tratamientos de alto costo y dispone inhabilidades respecto de quienes integrarán el consejo para la recomendación de medicamentos. Ello es fundamental para que la motivación de integrarlo sea el ánimo de colaborar con la salud de las personas y no el interés económico de las farmacéuticas.

Otro punto importante a considerar es que se impondrán sanciones a quienes malintencionadamente prescriban y fomenten tratamientos de alto costo cuando estos no correspondan. En el caso de que sean personas ligadas a la industria de la salud, dicha sanción será mayor. La finalidad es erradicar cualquier intento de influenciar el consumo de medicamentos siguiendo el interés de quienes los fabrican. Es importante velar por que la salud no sea un negocio.

Son numerosos los beneficios de esta iniciativa; no podría detallarlos de forma extensa en este momento. Se evidencia el compromiso con el paciente. Un ejemplo de ello es la creación de la cláusula de urgencia vital, en virtud de la cual ninguna persona que requiera hospitalización inmediata e impostergable quedará sin atención.

Como conclusión, hoy es un gran día, no solo por el hecho de que el Estado se comprometerá con los enfermos de nuestro país, sino porque ha sido la propia comunidad la que ha contraído esa responsabilidad. Esta futura ley es una muestra más del compromiso de nuestra Presidenta con el pueblo de Chile.

Además, el proyecto conlleva un homenaje a Ricarte Soto -también a su familia y a su esposa-, quien lideró un movimiento ciudadano que se tradujo en esta potente iniciativa que, digámoslo con franqueza, no va a resolver todos los problemas de salud en Chile, como se ha pretendido insinuar en intervenciones anteriores, pero que constituye un cambio cualitativo y sustantivo a la calidad de vida de los chilenos y a la dimensión de justicia que debemos dar a nuestra sociedad.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este es un proyecto muy especial, y deberíamos estar orgullosos de discutirlo en esta Sala, porque surge del clamor ciudadano. No tiene las mismas características de otros proyectos de ley. Es el fruto del trabajo de un gran hombre, de un gran amigo y compañero: Ricarte Soto, quien supo encabezar el clamor ciudadano.

El proyecto constituye un punto de partida para la solución de un gran problema de la sociedad chilena. Sin duda, esa solución se va a dar cuando seamos capaces de construir un sistema público de salud justo, accesible a todos y con las características definidas por la Presidenta Michelle Bachelet.

Este punto de partida debe ser valorado y analizado sin ninguna mezquindad. Es necesario reconocer el avance que significa este proyecto de ley, pero también sus limitaciones.

Un proyecto como este, que ayuda a dar protección financiera a los tratamientos de alto costo, da cuenta de la desigualdad que existe en el país, pues quienes tienen muchos recursos no lo necesitan. Efectivamente existe una gran desigualdad en la sociedad y en el acceso a los beneficios de salud.

Los costos de la salud son ilimitados. Por lo tanto, podríamos decir que cualquier presupuesto que se entregue a un proyecto para salud sería insuficiente. Lo importante es que hemos partido con el ejemplo de ese gran ser humano a quien hoy volvemos a rendir homenaje en la Cámara de Diputados.

Quiero saludar a la esposa de Ricarte Soto, la señora Cecilia Rovaretti, y a la hija de ambos, María Alcira. También quiero saludar a todos los organismos sociales y a aquellas personas que de corazón lo acompañaron y que hoy están escuchando este homenaje.

Me alegro de que la Presidenta Michelle Bachelet haya calificado de “discusión inmediata” la urgencia para el despacho de este proyecto, porque el clamor de la sociedad no podía seguir esperando. Al contrario de lo que muchos han dicho en la Sala, era una obligación de los parlamentarios aprobar el proyecto hoy, antes del 21 de Mayo.

Este proyecto es el reflejo de un servidor público, cubre todos los sistemas previsionales y marca el inicio de un rumbo en la solución a problemas de salud que han tenido larga data en Chile.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, como todos saben, vengo de Arica, que es una ciudad que ha tenido serias dificultades en el acceso a la salud. Las dificultades han sido tan serias y graves que muchos ariqueños han debido recurrir a la vecina ciudad de Tacna para acceder a atención de salud.

Por lo tanto, creo que hoy debemos hacerle un verdadero homenaje a Ricarte Soto. En nombre de Arica, agradezco a Ricarte Soto -también a su familia, presente en las tribunas-, porque por fin algunas familias podrán acceder a financiamiento para tratamientos de alto costo.

Me parece que un homenaje a Ricarte Soto significa, además, hacer una profunda crítica social a la manera en que hemos organizado el país. También debemos discutir sobre eso. Ricarte Soto era ácido al momento de hacer sus críticas. Me gustaría mencionar una de sus frases: “Pensé que yo era un privilegiado por poder tener un tratamiento. Pero no, me equivoqué. Solo soy un tipo normal. Lo anormal es no tener ese tratamiento. Esa es la deformación que tenemos en este país tan subdesarrollado.”

Quizá el término “subdesarrollado” es algo que nos molesta y ofende, pero es la verdad. Según la OMS, Chile es uno de los países que tiene el sistema de salud más caro del mundo.

Por lo tanto, cuando hagamos un homenaje a Ricarte Soto, no solo pronunciemos palabras bonitas; también entendamos la profundidad de su crítica social, por ejemplo, cuando decía que Chile era la Corea del Norte del capitalismo.

El hecho de que un país al que le va bien y que crece no sea capaz de garantizar la salud para este tipo de enfermedades, me parece una tremenda crueldad. Ricarte Soto lo expresó con total claridad.

Por lo tanto, en nombre de los ariqueños, quiero expresar a la familia de Ricarte Soto que este homenaje implica no solo un agradecimiento, sino también entender en profundidad el mensaje que nos dio de cuestionarnos la manera en que hemos organizado el país y la tremenda desigualdad e injusticia que existe en él.

Ojalá este proyecto sea el inicio de lo que vendrá: el establecimiento de la garantía de los derechos sociales como garantía mínima de equidad entre los chilenos.

En nombre de Arica, reitero mi agradecimiento a Ricarte Soto y a su familia. Su legado sigue vivo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, es difícil hablar de un proyecto que obviamente es necesario aprobar, sobre todo por la señal potente que con él se da, pues viene a terminar con una tremenda injusticia. Cuando hablamos de equidad, de responsabilidad y también de desigualdad, esta iniciativa surge como una respuesta a una de las deudas pendientes que tienen nuestra sociedad y la clase política con la gente.

Sin embargo, también implica una serie de dificultades. Por ello, pido a la ministra de Salud y al subsecretario que actuemos con la responsabilidad necesaria para no crear falsas expectativas. Existe una serie de observaciones en torno a cómo y en qué circunstancias se aplicará la ley, y qué casos serán considerados como enfermedades raras.

Por lo tanto, debemos tener el cuidado necesario para discutir y debatir en relación con este proyecto de ley.

No olvidemos que cada vez que hemos aprobado iniciativas en forma rápida y sin discusión, nos hemos encontrado con que terminan siendo letra muerta porque en la práctica no son viables.

Es cierto que debemos aprobar el proyecto. Pero espero que a través de los reglamentos la ministra de Salud dilucide los problemas e interrogantes que existen en torno a él.

Se ha hablado del impacto financiero de la iniciativa. El hecho de haberse eliminado el copago podría significar que se ha perfeccionado este sistema. Pero sucede que luego de haberse eliminado el copago no se dispuso que se inyectaran nuevos recursos.

En consecuencia, cabe preguntar cómo se va a costear el sistema. ¿Cómo se va a lograr que los 30.000 millones, los 60.000 millones y, posteriormente, los 100.000 millones de pesos realmente sean para cubrir las necesidades de tratamiento de enfermedades raras y no para cubrir las modificaciones y los perfeccionamientos que se hagan a la ley? Claramente, se nos va a generar un problema.

Por eso es importante considerar interrogantes tales como: ¿A quiénes beneficiará el proyecto? ¿Qué es una enfermedad rara o poco frecuente? ¿Cómo será definida? ¿Cuál es el porcentaje de enfermedades poco frecuentes en Chile? ¿Cuáles son esas enfermedades? De hecho, en el mensaje se señala que es muy difícil tener claridad sobre cuántas son las enfermedades raras que existen en el país. Debemos ser cuidadosos en este aspecto.

Espero que el Ministerio de Salud, a través del reglamento, pueda solucionar las inquietudes y las dudas que tenemos en relación con la aplicación del proyecto.

Finalmente, quiero expresar lo siguiente. ¿Cómo no hacer un homenaje a quien fue mi profesor en la universidad Andrés Bello en 1994! Hablo de una persona que siempre tuvo una sensibilidad social enorme frente a los distintos problemas que afectaban a la gente. Él siempre se refería -también en las clases que dictaba- a la desigualdad social que existe en nuestro país.

Espero que este proyecto no solo sea un homenaje para Ricarte Soto, sino que también sirva para cubrir las necesidades que afectan a las personas que padecen enfermedades raras.

Reitero mi petición de que no generemos falsas expectativas sobre cosas que no seremos capaces de cumplir. Lo señalo porque hoy, exclusivamente por cumplir con la agenda de la Presidenta del 21 de Mayo, estaremos aprobando una iniciativa cuyas disposiciones no sabemos si podrán ser cumplidas.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, estoy muy contento de intervenir en esta sesión. Me siento orgulloso de poder cumplir con los plazos que establecimos junto a nuestro gobierno para el despacho de esta iniciativa.

Quiero saludar a la ministra de Salud, al subsecretario y a la señora Cecilia Rovaretti, quien nos acompaña en las tribunas.

Es muy curioso que cuando se cumple con los plazos comprometidos con la ciudadanía, se acusa de que legislamos apurados. Eso debe pasar porque en el Congreso Nacional estamos mal acostumbrados a tramitar durante largo tiempo los proyectos de ley. En este caso, lo único que estamos haciendo es cumplir con los tiempos comprometidos con la ciudadanía. ¿Qué habría pasado si hubiésemos aprobado y despachado este proyecto en dos semanas más? La oposición habría dicho: “No cumplieron con los plazos comprometidos con la ciudadanía.”. Sin embargo, estamos cumpliendo.

Quiero referirme a algo que nos preocupa y que señalaron los diputados Víctor Torres y Gabriel Silber, quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Queremos decirlo ahora y de frente a la ciudadanía: deseamos que los mayores recursos que se introducen en esta futura ley lleguen realmente a los pacientes, y que no se produzca una especulación de precios por parte de los laboratorios.

Tengo en mis manos un informe del Servicio de Salud de la Región de Coquimbo, a propósito del caso que señaló el diputado Sergio Gahona sobre los pacientes que poseen el mal de Fabry. En la Región de Coquimbo tenemos sesenta y cinco pacientes que padecen ese mal. El tratamiento simplemente hace la diferencia entre la vida y la muerte; así de claro. Los hemos acompañado durante mucho tiempo y conseguimos que a través del Fonasa y del Servicio de Salud se financiara el tratamiento al menos para treinta y dos de dichos pacientes.

Se hizo una licitación en 2014 y se tuvo que hacer una nueva en 2015. A esta última licitación concurren dos laboratorios. De acuerdo con lo que informa nuestro servicio de salud, se verificaron alzas en las propuestas de esos laboratorios que aumentan entre 70 y 140 por ciento los precios ofertados por los mismos productos en 2014. Eso nos parece escandaloso y abusivo.

Por ello, como bancada de la Democracia Cristiana, vamos a oficiar a la Fiscalía Nacional Económica para que investigue, en este caso, posibles maniobras abusivas o colusivas, tendientes a aumentar el precio de los medicamentos.

Advertimos a los laboratorios, aquí y ahora, que no se aprovechen de esta futura nueva ley. Queremos que estos mayores recursos lleguen a los 20.000 pacientes, para su tratamiento, incluyendo el diagnóstico. Seremos muy rigurosos en la fiscalización. No aceptaremos de ninguna manera que los laboratorios especulen con el precio de los medicamentos y que, de esa forma, jueguen con el dolor y con la esperanza de miles de enfermos en el país. Vamos a cumplir con nuestro rol fiscalizador.

Como bancada, estamos muy contentos de que se haya eliminado el copago, estamos muy contentos de que se hayan incorporado recursos adicionales. Felicito a nuestros diputados de la Comisión de Salud, Víctor Torres y Gabriel Silber, por el tremendo trabajo que hicieron en el trámite de este proyecto, al igual que a nuestra senadora Carolina Goic, quien fue un símbolo de la participación de la Democracia Cristiana en orden a avanzar en este proyecto de ley.

Estamos muy contentos y orgullosos por haber cumplido con los plazos comprometidos con la ciudadanía. Mañana, la Presidenta podrá informar al país de la aprobación de este proyecto en el Congreso Nacional.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ** don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, está claro que este proyecto viene a terminar con una injusticia. No obstante, conllevará una serie de dificultades. Su tramitación y votación a la rápida, para que mañana la Presidenta pueda incluirlo en su mensaje y cuenta al país, traerá algunas consecuencias que quiero señalar en esta oportunidad.

Por supuesto apoyaremos el proyecto. Lo votaremos a favor en general; lo mismo haremos en particular respecto de la mayoría de su articulado. Pero -reitero- hay que señalar que viene con dificultades. En efecto, el proyecto despachado en primer trámite por la Cámara de Diputados contenía varias dificultades. Fue mejorado en el Senado; hay que señalarlo. Pero, ¿por qué debió ser mejorado? Porque en la Comisión de Salud de la Cámara, los ministerios de Salud y de Hacienda se comprometieron a mejorarlo en el Senado; de lo contrario, no habría sido aprobado por la Comisión de Salud de nuestra Corporación. En otras palabras, se mejoró en el Senado porque existía el compromiso de los ministros y la presión de todos los diputados de la Comisión de Salud en orden a que se corrigieran algunos aspectos del proyecto. No se corrigieron todos.

Como miembro de la Comisión de Salud fui testigo de la gran cantidad de personas que concurrió a esa instancia y cuyo testimonio sobre el sufrimiento que les significaba enfrentar enfermedades de alto costo fue escuchado.

Esta futura ley que crea un sistema de financiamiento para el tratamiento de enfermedades de alto costo no será la solución definitiva; no es una solución que llegará en forma automática. Por ello, el día de mañana los medios de comunicación van a señalar que no ha cumplido su objetivo.

En consecuencia, nuevamente será puesta en tela de juicio nuestra labor legislativa, pues se despachan iniciativas que se publicitan y se dan a conocer a través de los distintos medios y en el mensaje presidencial como la gran solución, la cual finalmente no llega.

Lamentablemente, antes de que se logre la implementación definitiva de esta normativa, muchas personas habrán muerto esperando una solución a su problema. De todas maneras, como señalé, apoyaremos la iniciativa, pues viene a terminar con una tremenda injusticia, aunque -reitero- no de manera automática.

Espero que a futuro no se despachen iniciativas en forma tan rápida, pues sus resultados pueden no ser los óptimos.

Sabemos que existen plazos y compromisos; pero aunque los haya, finalmente la ciudadanía nos va a demandar a todos por no haber sido veraces y certeros en lo que estábamos señalando.

La propia Presidenta -recuérdenlo- tendrá que dar explicaciones por esta situación, porque el proyecto viene con letra chica.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, como se ha dicho, este proyecto es un avance, pero solo es el comienzo; es como la primera de miles de cuotas de una deuda que debemos pagar en materia de medicamentos.

Quiero entregar algunos datos. Hoy, en Chile, el costo de los medicamentos, si bien no es el más alto de la región -tampoco somos los que más gastamos por este concepto en el mundo-, se distribuye de la manera más desigual entre el Estado y los privados.

El denominado gasto de bolsillo que realiza cada familia para costear sus requerimientos de salud es prácticamente de 85 por ciento, lo que quiere decir que el Estado aporta el 15 por ciento restante. Ello demuestra la forma como está organizada la salud en Chile.

Si bien este proyecto significa una enorme contribución para solventar el tratamiento de enfermedades del alto costo, solo aumenta a 22,5 por ciento el aporte del Estado. O sea, el 77,5 por ciento del gasto lo tendrán que seguir asumiendo las familias, esto es, los privados. Claramente, en ese aspecto debemos avanzar.

Se ha dicho que este proyecto está muy lejos de asegurar la salud como un derecho y que todos los chilenos puedan acceder a los tratamientos cuando enfrenten una enfermedad. Si bien en materia de ingresos hay desigualdad entre una familia y otra, en materia de enfermedades de alto costo estamos ante una situación que afecta tanto a familias que tienen recursos como a aquellas que no los tienen.

Cambiar este sistema requiere mucho más que discursos que señalen que el proyecto está lejos de garantizar la salud como un derecho. Si realmente queremos ir más allá, desafío a la Cámara de Diputados para que legislemos en orden a que el presupuesto de Salud contemple los recursos necesarios para financiar los gastos en salud. Ello implica una reforma tributaria

y una redistribución de los recursos. Es decir, que aquellos que tienen más recursos, paguen más impuestos.

Imagínense lo lejos que estamos. Con este proyecto avanzamos en el aporte estatal solo en 7,5 por ciento. Se han hecho mejoras importantes en la iniciativa, como la eliminación del copago y de la barrera de entrada para acceder a los recursos del fondo. La iniciativa incorpora la cobertura de los diagnósticos. En la actualidad, solo en la zona poniente de Santiago hay 180.000 personas en listas de espera para un especialista. Si no hay diagnóstico, no hay entrada al AUGE, ni la habrá al fondo de la “ley Ricarte Soto” ni a ninguna parte.

Todo ello no estaba considerado en el proyecto original. Gracias a las modificaciones de que fue objeto, será considerado. Reitero, el proyecto cubre el diagnóstico y no establece una barrera de entrada para acceder a los recursos. Creo que ese es un gran avance.

El umbral para considerar un tratamiento de alto costo será de 250.000 o 300.000 pesos. Pero surge una pregunta que hice al subsecretario. El 70 por ciento de la población tiene un ingreso menor a 400.000 pesos; el promedio de ingreso a nivel nacional es de 600.000 pesos. Si una persona que tiene un ingreso de 200.000 pesos -es la realidad de la gran mayoría de este país- debe costear un tratamiento de 200.000 pesos, no podrá acceder a los beneficios que otorga este proyecto, aunque el costo equivalga a la totalidad de su sueldo.

Esos son los temas que seguimos dejando a un lado y que dicen relación con asegurar el derecho a la salud.

Coincido con lo que señaló el diputado Mirosevic y también con lo que planteaba Ricarte Soto. Este problema se debe a la profunda desigualdad que existe en Chile, a la forma como se distribuyen los recursos, a la manera como el Estado financia las necesidades de la población, y a qué se estima que es un derecho. La salud en nuestro país no es un derecho, y lo grafica este proyecto. Si fuera un derecho, no tendríamos que estar aprobando este proyecto ni Ricarte Soto se habría tenido que movilizar, a pesar de su enfermedad, para lograr que se enviara a tramitación esta iniciativa.

Creo que debemos avanzar de verdad. Si el Congreso Nacional dice que estamos lejos de lo que necesitamos, conmino a los diputados a que hagamos una reforma tributaria que asegure que la salud sea un derecho y que los medicamentos estén garantizados.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señora Presidenta, para mí es un honor poder referirme, en nombre del Partido Socialista, a los beneficios que tiene el proyecto de ley Ricarte Soto. En estos días en que los ciudadanos nos ven debatir distintos proyectos de ley que no tienen una real incidencia en su calidad de vida y que son discutibles para ellos, proyectos como este nos devuelven la credibilidad ante los vecinos.

Esta iniciativa, que tuvo su origen en la Cámara de Diputados, tiene por objetivo crear un sistema de protección financiera para el tratamiento de enfermedades de alto costo y poco frecuentes, que incluye medicamentos, alimentos o elementos de uso médico, asociados a

enfermedades o condiciones de salud, cuyo costo impide el acceso a estos o, en caso de acceso, impacta catastróficamente en el gasto de los beneficiarios.

¿Cómo no nos va a alegrar que, de una vez por todas, se puedan financiar productos farmacéuticos, alimentos o elementos de uso médico asociados a estas enfermedades o condiciones de salud, que tanto les cuesta a las familias?

Este proyecto apoyará a todos los beneficiarios de los distintos sistemas previsionales de salud. El fondo para el diagnóstico y tratamiento de alto costo tendrá un aporte del fisco de 30.000 millones de pesos el primer año, de 60.000 millones de pesos el segundo año y de 100.000 millones de pesos en 2017.

Por supuesto, todos querríamos muchos más recursos, que hubiera muchas más patologías incorporadas y que muchas más familias fueran impactadas favorablemente con el proyecto. No obstante, es un tremendo avance y estoy seguro de que Ricarte Soto, que nos está mirando, y su familia van a estar muy contentos cuando lo aprobemos.

La eliminación del copago es un tremendo avance respecto del proyecto original. Franca-mente, resultaba incomprensible que, por medio del copago, se generara una barrera de entrada para las familias. En otras palabras, el copago no era un gran apoyo, pues habría provocado que las enfermedades de alto costo siguieran generando complicaciones para las familias.

Por último, quiero comentar que cuando recorrí con la Presidenta Michelle Bachelet, durante su campaña, las extensas provincias de Quillota y Petorca, no existió reunión, actividad ni encuentro en que no estuviera presente, en los discursos de los ciudadanos y de las organizaciones, la necesidad de ayudar a las familias impactadas por las enfermedades de alto costo.

Por eso, me complace decir, con mucha claridad, que la Presidenta Michelle Bachelet cumple su palabra.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, primero que todo, quiero saludar a Cecilia Rovaretti y a toda la familia de Ricarte Soto, que hoy nos acompañan.

Son muchos los años en que me he conectado de diferentes maneras, a través de la radio o de la televisión, con quienes están en sus casas. Actualmente, lo hago en la calle, como diputada.

Sin duda alguna, debemos agradecer a Ricarte Soto porque hoy estamos a punto de votar un proyecto muy emblemático. Pero también es importante decir que es un proyecto del que se espera mucho. Por ello, no queremos defraudar a nuestros chilenos y a tantas personas que hemos tratado de ayudar de diferentes formas en distintas campañas. Y lo hemos hecho. Durante muchos años, personas que hemos estado en los medios de comunicación, y hoy en la política, siempre estamos tratando de ayudar de alguna u otra manera. El tema es si vamos a poder dar cobertura a esas necesidades, si vamos a poder cumplir con las expectativas que hoy tienen tantos chilenos que se nos acercan a denunciar el sufrimiento y el flagelo que viven por haberse enfermado.

Enfermedades como la de Creutzfeldt-Jakob, que la ministra conoce muy bien, y muchas otras son relevantes y deben incluirse en el proyecto de ley.

Lo más preocupante hoy es que estamos intentando abarcar con una cantidad pequeña de recursos un número gigantesco de necesidades. ¿Podremos cumplir y darles soluciones a nuestros chilenos y chilenas que se enferman en el día a día y que no tienen cómo cubrir sus tratamientos?

Sin duda alguna, esto es valorable; sin duda alguna, esto genera y marca un antes y un después. ¡No cabe duda de que eso es así! El tema es cuántos recursos estamos poniendo hoy en esta futura ley y cómo daremos abasto para satisfacer las expectativas y las necesidades de nuestra gente? Cuando ella se enferme y no tenga posibilidad de recibir tratamientos de alto costo, ¿adónde irá? ¿Qué puertas golpeará? ¿Las de los alcaldes? ¿Las de los gobernadores? ¿Las de los diputados que estamos aquí presentes? ¿Las de la ministra? La verdad es que hoy no tenemos esas respuestas.

Esa es la gran problemática que se presenta en este proyecto de ley; ese es el gran “pero”, no el proyecto en sí mismo. Estamos felices por esta iniciativa en cuanto a su contenido, pero tremendamente preocupados por su financiamiento. Se habla de una cantidad de recursos ahora, aquí, a la vuelta de la esquina: 2017. Quedan dos años. Pero eso no es suficiente.

Por eso, muchos de nosotros votaremos a favor este proyecto; pero queremos dejar en claro que aquí tenemos un problema de fondo, que no es menor. Hubiéramos querido que en el Senado eso se zanjara definitivamente con la aprobación de los recursos que realmente se necesitan y estar nosotros aquí con una sonrisa de oreja a oreja.

Esperamos no tener después la mala noticia de que nuestros enfermos una vez más están en la calle pidiendo recibir medicamentos y tratamientos como corresponde.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, valoro la presentación de este proyecto de ley. Es la respuesta del Estado a una necesidad: la salud, que es un derecho humano; es la protección de la salud que nos imponen nuestra Constitución Política y los tratados internacionales.

¿Por qué permitir que la gente que padece una enfermedad grave, catastrófica o rara fallezca solo porque no tiene los recursos económicos para tratarla? Esta ley en proyecto es para que nadie en Chile se muera porque no tiene plata, pues trata de enfermedades de alto costo, que queremos financiar con un fondo especial.

¿Es un proyecto imperfecto, que no cubre todo o al que le faltan cosas? ¡Empecemos a hacer otro! Si comenzamos a criticar y a “poner palitos” en el camino, no ayudaremos a la gente enferma. Las leyes no son perfectas, sino perfectibles. Hagamos esta; después, otra, y luego, otra.

Pasó lo mismo con el plan AUGE: al principio, muchos se opusieron, dijeron que no serviría, que se trataba de mucha plata. Comenzamos con veinte o treinta patologías, y hoy son ochenta.

El sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo sin copago servirá mucho, y los enfermos lo están esperando.

Vayan mis saludos a Cecilia Rovaretti, quien se encuentra en las tribunas; mi homenaje y mis mejores palabras a Ricarte Soto. Gracias a él estamos hoy aprobando este proyecto de ley.

Hay patriotas que luchan en la guerra, pero también hay patriotas que luchan en la paz, e igualmente son héroes. Eso fue Ricarte Soto. Este es el legado de ese gran hombre. ¡Aprovechémoslo! ¡Aprobémoslo! Él nos está mirando desde lo alto. No desaprovechemos esta gran oportunidad, porque la gente enferma, con las características y la gravedad de que trata el proyecto, está esperando su aprobación. Porque una hora, dos horas o un día puede ser mucho para ella.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señora Presidenta, quiero agradecerle al Comité Radical Social Demócrata el tiempo que me cedió.

En un programa de televisión escuché a la compañera de Ricarte Soto contestarles a aquellos que ven el vaso medio vacío o vacío, a los escépticos que no entienden que por algo tenemos que comenzar.

La marcha de los enfermos no fue casualidad; es una de las que han tenido más sentido. Esa marcha fue emblemática y entregó un mensaje. Ricarte tuvo la capacidad de convocar genuinamente y de forma natural a los débiles, a aquellos que no eran escuchados por el Estado.

De repente, una cosa es el discurso, y otra, la politiquería. Incluso aquí hay algunos colegas que, por mezquindades políticas, no querían que este proyecto llegara acá; pero, felizmente, al final se impuso la cordura y, si Dios quiere, terminaremos aprobándolo.

Esta iniciativa surgió de una demanda de los ciudadanos que dirigió un hombre con una tremenda capacidad para comunicar a través de distintos medios, como la radio y la televisión. Tuve la suerte de conocer a Ricarte no solo en el aspecto profesional, sino también en el social. Me siento muy honrado por haber compartido con él.

Por eso, hago un llamado a esta Corporación a dejar atrás las mezquindades, el escepticismo y a decir que por algo se comienza.

Hoy comenzamos con este proyecto de ley, y no tengo la menor duda de que será una gran contribución a un tema crítico que nos puso en el camino un hombre con una enorme visión, como fue Ricarte.

¡Que Dios bendiga a Ricarte Soto!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher.

La señora **CASTILLO**, doña Carmen (ministra de Salud).- Señor Presidente, solo quiero precisar algunos puntos expresados por los señores diputados.

Respecto de los riesgos de que en Chile pudiera haber limitaciones para la investigación, únicamente puedo agregar que como ministerio estamos exigiendo estándares internacionales para poder cumplir en lo relativo a bioética y a los componentes de calidad que se quieren para nuestro país.

Precisamente vengo llegando de Ginebra, de la 68° Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud. Los países se encuentran preocupados por la investigación, que es un tema candente; se están realizando muchas sesiones bilaterales a nivel de la Organización Mundial de la Salud para trabajar en ella.

En el mismo contexto, les puedo decir que los medicamentos de alto costo es una materia emergente entre los países no solo de Latinoamérica, sino también de Centroamérica y de Europa. Estamos fomentando asociaciones internacionales para ver cómo enfrentamos esa cada vez más creciente problemática. Por ejemplo, el ministro de Salud de Argentina nos comentó que en el caso de la hepatitis C, los precios de los medicamentos requeridos para su tratamiento superan enormemente los estándares establecidos.

Para nosotros es muy importante señalar que estamos trabajando responsablemente para que este proyecto de ley realmente cumpla su objetivo.

La iniciativa es progresiva, pues deberemos enfrentar el tema de la cobertura. En este sentido, se consultó en algún momento por qué el proyecto no cubría todas las enfermedades. Aquí no estamos hablando de enfermedades, sino de tratamientos de alto costo. Ese es el corte. Respecto de aquellas enfermedades que no sean precisadas en el listado creado al efecto -lo manifesté en su oportunidad-, se realizará un catastro oficial para incorporarlas de manera progresiva.

Cabe señalar que a nivel mundial hay siete mil enfermedades raras, por lo que en este momento no podemos hablar de treinta y tres enfermedades raras en Chile, pues formamos parte del mundo. Así, tendremos un componente creciente de diagnóstico de enfermedades.

En consecuencia, también en materia de diagnóstico estamos haciendo asociaciones internacionales.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, el jueves 3 de julio de 2014 recibí el primero de varios correos electrónicos conmovedores. Se trataba de un mensaje de Marcos Gómez Hidalgo.

Marcos es padre de dos hijos, Gabriel y Rafael, de 7 y 9 años respectivamente, que viven en la comuna de Peñalolén, quienes padecen de una enfermedad llamada colangitis esclerosante crónica.

Esta es una de las llamadas enfermedades “raras”, que consiste en la inflamación progresiva de los conductos biliares.

El tratamiento de esta enfermedad consiste en un medicamento llamado Ursosalk, de 250 miligramos, con dos cápsulas diarias, y Aquadesk, con 2 mililitros diarios.

Señor Presidente, como deben suponer, estos medicamentos son de alto costo. En las farmacias estos medicamentos tienen un valor de 82.000 y 50.000 pesos, respectivamente. El plan AUGE solo cubre una parte de estos valores.

Como dijimos, sus dos hijos padecen esta enfermedad, por lo cual los costos del tratamiento se deben multiplicar por dos. Marcos, junto a su señora Grecia, ambos profesionales de clase media, tienen ingresos que no les permiten acceder a beneficios sociales; sin embargo, tampoco gozan de ingresos que les signifiquen afrontar el tratamiento de sus hijos con tranquilidad.

Marcos no se ha comunicado con nosotros para pedir ayuda económica. Nunca un mensaje suyo ha sido para reclamar por la poca protección estatal para su caso, sino que más bien ha mantenido una constante preocupación por el anuncio y tramitación de la ley que crea un sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo.

Quise utilizar su caso para iniciar mi intervención en este proyecto de ley, puesto que como Marcos, miles de chilenos y chilenas, día a día, deben padecer no solo con un familiar con alguna “enfermedad rara”, sino con la carga económica que dicha enfermedad conlleva. Quiero rendir un homenaje a todas aquellas familias que, con cariño y mucho esfuerzo, mantienen un tratamiento digno para sus familiares enfermos.

Quiero agradecer también a quien estamos rindiendo homenaje en esta sesión, con el debate y aprobación de este proyecto. El periodista y comunicador social Ricarte Soto Gallejos fue fundamental para levantar esta sentida demanda ciudadana. Organizó las marchas en que, los enfermos crónicos y de enfermedades raras, pudieron levantar su voz para ser escuchados en un sistema de salud pública que tiene mucho por avanzar, sobre todo en dignidad, para quienes tienen que acceder a ella. Ricarte, comprometido con Chile y con una profunda vocación política, nos deja un legado importantísimo; un legado especialmente para Gabriel y Rafael, los hijos de Marcos y Grecia.

En lo que respecta al proyecto de ley, en el informe consta que el objetivo de esta nueva ley será el otorgar cobertura financiera universal, sin costo o copago alguno para los beneficiarios, a los diagnósticos y/o tratamientos de alto costo, específicamente prestaciones de

confirmación diagnóstica y seguimiento de tratamientos de alto costo, medicamentos, alimentos y dispositivos médicos.

Cuando esta ley en proyecto entre en régimen, es decir, en 2017, el fondo para los diagnósticos y tratamientos de alto costo alcanzará la suma de 100.000 millones de pesos, reajutable cada año.

El sistema cubrirá los tratamientos que tengan comprobada efectividad y seguridad científica para los pacientes. Se incorporarán, justamente, aquellos tratamientos que, por razones de criterios, no califican para incorporarlos al Plan AUGE, actualmente vigente.

Datos del Ministerio de Salud señalan que actualmente el sistema, a través de Fonasa, cubre el tratamiento de alrededor de 2.000 chilenos que sufren enfermedades poco frecuentes y de alto costo, los que pasarán a cerca de 20.000 chilenos con esta nueva ley.

El Ministerio de Salud, a través de decretos, fijará los tratamientos que serán cubiertos por esta nueva “ley Ricarte Soto” y que serán prestados por una red de prestadores de salud aprobados de acuerdo a su calidad técnica.

Se incorporarán nuevos tratamientos en la medida que su evaluación técnica, científica, médica, económica, social y de seguridad sea positiva y cuyo costo no esté cubierto por otros sistemas de seguridad social en salud actualmente vigentes. Una comisión, en la que participarán las organizaciones de pacientes, podrá recomendar la incorporación de nuevos diagnósticos y tratamientos.

Por lo tanto, aprovecho de solicitar que se actúe con celeridad en la implementación de esta nueva ley. Me refiero a que, dadas las expectativas que se han generado con este proyecto, se puedan incorporar, a la brevedad posible, todas aquellas enfermedades raras o complejas de alto costo, como la colangitis esclerosante crónica.

Señor Presidente, este es un compromiso del programa de gobierno, un compromiso con el que muchos de nosotros golpeamos puertas y recorrimos ferias convocando a miles de chilenos y chilenas a confiar en nosotros. Hace un año, la Presidenta se comprometió a impulsar esta iniciativa de ley, y hoy, por intermedio del señor Presidente, les solicito a todos aprobar este proyecto de ley para que en el corto plazo los chilenos contemos con un sistema de protección financiera para el tratamiento de enfermedades de alto costo.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un sistema protección financiera para tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos, con la salvedad de las enmiendas introducidas a los artículos 1° y 34, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 1° del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 29 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambueña Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevich Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Ward Edwards Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 34 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 31 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figueroa Marisol; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS Y DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9405-04)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 27ª de la presente legislatura, en 20 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, por tres minutos y medio, el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este proyecto, que vuelve a la Cámara en su tercer trámite constitucional, crea dos universidades estatales, una de ellas en la Región de Aysén. Sin duda, debemos valorarlo en ese caso particular por el impacto que tendrá en la educación de jóvenes de una región donde ha costado tanto formar recursos humanos.

En la región se han hecho importantes avances en proyectos que apuntan de alguna manera a resolver dicha situación. Diversos establecimientos de educación superior, como el Inacap, la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Magallanes ahora, la Universidad Austral, iniciaron tempranamente la urgente realización de un proyecto de esa naturaleza.

La Universidad Austral, señera en este contexto, después de muchos años logró instalar junto con las mencionadas instituciones un proyecto que ha dado atención a amplios sectores de nuestra comunidad.

Obviamente, hacer formación en educación superior en regiones extremas, donde a lo mejor la masa crítica no es tan sustantiva como para justificar la existencia de otras entidades, le da gran significado a la creación de la universidad estatal en Aysén, lo que, desde el punto de vista regional, no podemos sino valorar.

Por otra parte, quiero destacar algunos aspectos del proyecto que fueron objeto de modificaciones del Senado, las que, en general, no son sustantivas.

Sin embargo, una enmienda no menor se refiere al artículo 4º, que consideraba a la Universidad de Aysén con un carácter muy sustentado en lo regional. Creo que la modificación del Senado en cuanto a establecer la labor de contribución preferente al desarrollo regional le da sentido a la universidad, pues una universidad no puede quedar acotada a los requerimientos de un territorio, aun cuando esté instalada ahí.

Desde Aysén se puede hacer un gran aporte a la formación y al desarrollo de la ciencia y la investigación en diversas áreas, lo que, sin duda, puede tener impacto regional. Distinto es lo aprobado tanto por la Comisión de Educación como por la propia Sala de la Cámara de Diputados, lo cual tiene un carácter muy acotado.

El concepto “universidad” implica universalidad de la formación en los ámbitos valórico, espiritual, en fin.

En suma, esa modificación del Senado tiene pleno sentido.

También me parece razonable la enmienda al artículo cuarto transitorio, relativa a la evaluación de la gestión institucional de la universidad. Creo que va en la dirección correcta, pues le pone un plazo a dicha evaluación y coloca el pie en el acelerador para que la institución mejore su calidad.

Por otro lado, tanto en la Comisión de Educación como en la Sala hice presente una situación respecto del artículo 8º, referido a la constitución del patrimonio de la universidad,

pues, curiosamente, la norma propuesta no contempla los aportes de los gobiernos regionales. Sin embargo, la propia intendenta de Aysén informó en la Comisión de Hacienda que se consideraba un aporte no menor desde el gobierno regional: más de 8.000 millones de pesos, fundamentalmente para la infraestructura del establecimiento.

Por otro lado, en el Senado se debatió ampliamente lo concerniente a la tutoría y cómo esta se materializará. Habló de universidades estatales nacionales, y se abrió también a la posibilidad de considerar a universidades extranjeras para ello.

En este sentido, el ejemplo de la Universidad Técnica de Berlín mencionado en dicha corporación me parece muy específico, y no viene al caso. Creo que la tutoría debería abrirse a diversas instituciones, porque si bien la referida institución mantiene un convenio con el Ministerio de Educación para realizar este acompañamiento, la situación es muy acotada.

Como manifesté, la tutoría debería estar abierta a instituciones nacionales e internacionales, y sometida a un mecanismo de adjudicación.

Por su parte, el financiamiento del proyecto será corregido en su oportunidad.

En suma, anuncio que la bancada de la UDI apoyará el proyecto, porque tendrá un gran impacto en la formación de los jóvenes de la Región de Aysén.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, esta es una muy buena noticia para la Región de O'Higgins, para la Región de Aysén, para nuestro país.

Ambas regiones y sus habitantes merecen tener universidades públicas, estatales; ambas merecen estar en el mapa educativo del país. En toda su historia, esas regiones no han tenido universidades de ese tipo, y hoy ello comienza a cambiar.

A través de nuestra aprobación a las modificaciones del Senado, debemos reafirmar nuestro compromiso con las universidades que desde la región construyen procesos de educación superior.

Por eso, me sumo a dicha aprobación en términos de ampliar las posibilidades de las universidades que crea la iniciativa. No es posible que por encontrarse instaladas en determinado territorio no tengan la posibilidad de abrirse hacia otros lugares.

Saludamos y apoyamos esa modificación y complemento del Senado, porque queremos una universidad en todo el sentido de la palabra. No queremos una universidad como las que define el concepto napoleónico: de aquellas hechas para la formación docente por parte del aparato estatal de la vieja Francia. Reitero, queremos una universidad en el más amplio sentido de la palabra, lo que, por cierto, implica docencia, pero también investigación, ciencia, tecnología, extensión, cultura, con vinculación con el territorio y sus capacidades productivas, ya sea en el ámbito de la agroindustria, de la minería, de la pesca, en fin, de las capacidades productivas de los principales sectores y localidades de nuestra Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Queremos una universidad moderna, al servicio de la región y del país.

Evidentemente, miraremos con cautela, y acompañaremos en esto al ministro de Educación -por su intermedio, señor Presidente, saludo al personero- y, con ello, a la Presidenta de la República, quien ha materializado su compromiso de campaña anunciado en dos oportunidades en Rengo, capital del histórico distrito 33 -en el futuro, esa comuna y la de Rancagua formarán parte del distrito 15-, de crear en la Región de O'Higgins una universidad para todos, sin exclusión, porque no hay competencia por domicilio ni por localización, solo por proyectos de docencia, de investigación y de cultura, mucho más allá del concepto napoleónico y, por cierto, mucho más acá de los conceptos modernos de universidad integral, con vocación regional, abierta a Chile y al mundo.

Por eso, comprometemos nuevamente nuestro apoyo a dicha universidad y al proyecto de ley.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, dado que la comisión investigadora sobre el caso Caval también está sesionando a esta hora, no podré permanecer en la Sala en forma continua.

Quiero agradecer al Senado la rapidez con que revisó y tramitó este proyecto de ley. Además, porque para algunos diputados de la región -ello era también preocupación de la ciudadanía de parte de la Región de O'Higgins- era muy importante que el artículo 1º, referido a la especificación del domicilio de la Universidad de O'Higgins, quedara redactado como lo propuso la Cámara de Diputados.

Destaco el hecho de que sea la propia región la que decida dónde se instalará la universidad, en términos de cuál es, desde el punto de vista del acceso, de los activos que tiene cada una de sus provincias, el lugar más estratégico para la ejecución de esta ley en proyecto tan anhelada, tan soñada en la región.

Asimismo -leí completo el informe-, concuerdo con las palabras expresadas en su minuto por el ministro, relativas a la importancia de diseñar un circuito de regiones con universidad. Hoy estamos completando ese circuito precisamente con la creación de la Universidad de O'Higgins y de la Universidad de Aysén.

Al mismo tiempo, en el marco de esta discusión, quiero rescatar lo planteado por el Senado.

Me parece muy pertinente la ampliación que hicieron los senadores del concepto de universidad aprobado por nosotros. Y más pertinente aún, que agregaran el desarrollo espiritual y material de las personas y el respeto al medio ambiente y a los derechos humanos dentro de los principios que orientarán el quehacer de la institución.

También considero muy acertado el plazo establecido por esa corporación para que las nuevas universidades se sometan al proceso de acreditación, y la obligatoriedad de esta. Es lo que reiteradamente hemos pedido: que la acreditación no sea voluntaria para las universidades, sino uno de los requisitos fundamentales para el continuo mejoramiento de su calidad.

Por eso, el Senado dispuso un plazo máximo de siete años, contados desde el nombramiento del primer rector, para que las universidades se sometan a dicho proceso, cuestión que corresponde.

Asimismo, me parece interesante el establecimiento de una evaluación de la gestión institucional de la universidad en el plazo de cuatro años, contados desde el nombramiento del primer rector, que será efectuada por la Comisión Nacional de Acreditación. Ello, para que el Estado no se desentienda de lo que ocurra con la universidad tras el nombramiento de su primer rector, con todas las facultades que le otorga el proyecto.

El Senado también dispuso que el Presidente de la República podrá, por motivos fundados, remover al rector.

Asimismo, cabe destacar la modificación que establece que el Ministerio de Educación deberá dar cuenta semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de los recursos que indica.

Por último, nos felicito a todos, porque esta futura ley es una gran noticia para el país y para la Región de O'Higgins.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, estamos en un momento bastante importante, porque la universidad para mi región, que fue una promesa de la Presidenta Michelle Bachelet -el proyecto que la crea ingresó al Congreso Nacional en junio del año pasado-, hoy está viendo la luz.

Sin embargo, por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al ministro que, a pesar de que apoyo la iniciativa, me preocupa que se hayan destinado a cada universidad solo 7.000 millones de pesos para cubrir los gastos iniciales durante sus primeros años de actividad.

No sé cómo se hizo esa evaluación, pero creo que podríamos quedar cortos de recursos, dada la magnitud del proyecto.

Asimismo, estando a pocos meses de la inauguración de un gran establecimiento, el nuevo Hospital Regional de Rancagua -funcionará tras largos años de espera de su construcción-, me preocupa que en el informe que se entregó al Congreso Nacional no figuren con la suficiente prioridad las carreras de la salud, que tanta falta hacen en nuestra región, en el diseño de las áreas a que se abocará la universidad.

Imagino que ello deberá ser revisado. Asimismo, que el próximo rector tendrá que llamar a todos los actores del sistema para que opinen sobre esta materia. Naturalmente, todo es discutible, pero este punto debe destacarse.

Por otra parte, la gratuidad es un anhelo, y espero que se cumpla respecto de los alumnos que ingresen a las nuevas universidades estatales a partir de 2017.

No podría no imaginarse -ello, bajo las nuevas reglas para la educación superior contenidas en los proyectos que ingresen próximamente al Congreso- la gratuidad para los alumnos como parte sustantiva de la decisión política de implementar estas nuevas universidades.

Por otra parte, mucho se ha hablado de la localización de esas casas de estudio. En ese plano, espero que se tome una decisión razonable, porque, lamentablemente, actores locales, ya sea por acción o por omisión, influyeron para que se modificara el artículo 1° del proyecto original y, en consecuencia, que no se estableciera la capital regional como domicilio de la casa matriz de la Universidad de O'Higgins, sin perjuicio de las sedes que esta pueda tener en la región.

Le señalo al señor ministro que la definición de la localización de esas universidades debe hacerse a través de un proceso de amplia consulta democrática. Si es necesario, habrá que llegar a la realización de un plebiscito en la Región de O'Higgins para consultar a la ciudadanía sobre el particular. ¿Por qué no? ¿O acaso se dejará esta materia a la decisión administrativa de una persona? No debería serlo.

Pero eso pasa también por que todos los actores del sistema político de la zona y del mundo de la educación tengamos la capacidad y la sensatez para ponernos de acuerdo. Si ello no ocurre, será preciso abrir mecanismos de esa naturaleza para definir la ubicación de la casa central de la universidad.

Reconozco que como diputado por Rancagua en reiteradas oportunidades pedí que se considerara la localización de la universidad en la capital de la región. Insistiré en este punto. No estoy cerrado a otras posibilidades, pero considero que lo natural era que se mantuviera lo contemplado originalmente en el proyecto.

Por último, le pido al señor ministro que la implementación de la universidad sea supervisada y que él dé cuenta de ella anualmente al Congreso Nacional para que no se convierta en un negocio, como ocurrió en el pasado con el fracaso de otros intentos universitarios. La idea es que se cumpla a la altura de una universidad estatal, con transparencia para todos los sectores.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro.

Quiero agradecer al Senado de la República el haber mantenido la redacción que propusimos junto con la diputada Alejandra Sepúlveda en orden a eliminar del artículo 1° la palabra "Rancagua" -también le agradezco al ministro haberse hecho parte de ello-, para que la sede de la universidad sea la Región de O'Higgins.

Me sumo a las palabras del señor Carlos Barros -nuestro apellido es pura coincidencia-, presidente de la Comisión Pro-Universidad Regional O'Higgins Sur, quien señaló que existe una desigualdad abismante en cuanto al crecimiento y progreso de la capital regional respecto de las demás comunas, especialmente las ubicadas en las provincias de Colchagua, de Cardenal Caro y la parte sur de la provincia de Cachapoal. La razón fundamental radica en que Rancagua absorbe un elevado porcentaje de la instalación de instituciones culturales, sociales, económicas y de educación superior, lo que permite un sostenido crecimiento en desmedro de las otras comunas.

Asimismo, agrega que al ser la universidad un polo de desarrollo en las áreas indicadas, sería de incalculable valor su instalación en la zona sur de la región, y como tal, si esto fuera

así, sería una primera señal para avanzar en equidad, palabra que es tan utilizada en el Congreso Nacional.

Además, el gobierno está empeñado en conseguir la descentralización regional. Se ha hecho todo un decálogo de la descentralización. Pero, más allá del discurso, queremos ver por la vía de los hechos cuál es el compromiso real en la materia en el caso de la Universidad de O'Higgins, que celebro y agradezco a la Presidenta de la República, entendiéndolo que tendremos una universidad regional de calidad.

Quizás podemos discrepar en un punto, porque creo que quienes pueden pagar, tendrán que hacerlo para fortalecer esta casa de estudios. Al respecto, el mismo diputado Castro planteó que tal vez nos quedemos cortos. Por eso, insisto en la posibilidad planteada.

El hecho de que el 75 por ciento de los alumnos provengan de ciudades distintas de la capital regional, en cuanto a crecimiento y progreso da cuenta de un tema muy importante. Los alumnos de Rancagua -digo esto con el mayor cariño- pueden ir gratis a Santiago a través del Metrotrén, y estar ahí en 45 o 50 minutos, cuestión que no pueden hacer los alumnos que viven en Santa Cruz, Chépica, Lolol, Pumanque, Paredones, San Fernando, Las Cabras, Peumo, en fin, en todas las comunas de la zona sur de la Sexta Región.

Por lo tanto, me parece que San Fernando puede ser una alternativa superinteresante. Probablemente, el mismo Metrotrén prestará servicio desde Rengo, Rancagua, Chimbarongo. En ese sentido, me gustaría ver que se hiciera carne la descentralización y no esperar -así lo manifestó el presidente de la Comisión Pro-Universidad Regional O'Higgins Sur- a ver cómo la capital regional absorbe todo.

Debemos entender que los habitantes de nuestras comunas tienen gastos, además de las matrículas, de movilización, de alojamiento, de alimentación, lo cual representa una mochila adicional para las familias, amén de lo bueno que es que los alumnos puedan ir por el día a estudiar y volver a sus hogares, con el consecuente beneficio en su desempeño académico.

Así, agradezco que el Senado haya mantenido el criterio empleado en la Cámara de Diputados respecto de la localización. Es la región la que deberá decidir ese aspecto. Este es el puntapié inicial. Se nombrará un primer rector, quien tendrá que desarrollar el correspondiente proyecto educativo, y en la región tomaremos las decisiones pertinentes.

Por último, debo manifestar que yo hice mi aporte sobre el particular.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Gracias, señor Presidente.

Educación: sinónimo de muchas cosas. En parte, es sinónimo de orgullo: la familia se enorgullece, se alegra.

Hace un tiempo dije que se mató un pavo en mi casa y se hizo una cazuela con chuchoca cuando recibí apenas la licencia de cuarto medio. Fíjense los colegas qué importante es para una familia del campo -en el caso de la mía éramos doce hermanos- que uno de sus doce hijos llegue a cuarto medio.

Eso es sentido de orgullo, sentido de alegría; pero también es sentido de progreso, que es doble en una región inhóspita, cruel, alejada de la mano del Estado.

Valoro mucho este proyecto -por su intermedio, señor Presidente, se lo digo al ministro, y con muchas ganas se lo agradezco a la Presidenta Bachelet-, porque hasta hace unos años ustedes me veían en la calle protestando, y uno de los asuntos que reclamábamos era la posibilidad de tener una universidad, solo una, para la Patagonia. Queríamos tener una posibilidad, solo una, para los nuestros, para que no se nos fueran nuestros hijos.

Por eso, concuerdo también con mi colega Sandoval en orden a que se dé un incentivo -valoramos el trabajo del Senado- para que nuestros hijos se queden en la región. Porque, claro, hay otras posibilidades, y claro que nos entusiasman las cosas ya establecidas.

Por tanto, valoramos que la universidad que se crea en la región sea estatal, que además estará conectada con el centro de formación técnica estatal que se instalará en Aysén. Valoramos que el centro de formación técnica tenga esa complicidad con la universidad estatal; pero también valoramos que el centro de formación técnica tenga una complicidad con los liceos técnico-profesionales (TP). Por eso, hace unos días señalé que los liceos técnico-profesionales, los centros de formación técnica y las universidades deberían ser teóricos y prácticos.

¡Háganles un lugar ahí a los campeones, para que no solo les llenemos el cerebro de letras, de números, de gráficos, sino que también puedan poner en práctica esos conocimientos, y que cuando tengan que asumir su vida laboral, lo hagan con toda la pachorra del mundo y sientan la seguridad de que son profesionales, que se manejan en su área!

Reitero que valoro este proyecto, con mucho sentido de gratitud hacia todos los parlamentarios que nos han acompañado en él, sin hacer distinción con nadie. Les agradezco por apoyar a una región lejana.

Comparto también alegría con la Región de O'Higgins.

De verdad, la Patagonia va a devolver la mano con chicos, con campeones capacitados; con una apertura nueva hacia el cultivo y la plantación, porque también en la región podemos trabajar productos forestales no madereros; con investigación, porque hay cosas que podemos aportar al mundo: estamos en una región que posee glaciares que pueden ser un punto a favor de la humanidad. Entonces, debemos estudiar esas posibilidades, y serán nuestros hijos quienes lo hagan.

Por último, la creación de una universidad para la región era una demanda que se desató en las calles; venía desde hace muchos años. En esto no me refiero solo al movimiento social de Aysén, sino también a la gente que envejeció soñando con tener la posibilidad de que sus hijos y sus nietos se capacitaran. Ahora eso será una realidad.

Nuevamente, muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, por su intermedio, en primer lugar, saludo afectuosamente a nuestro ministro Eyzaguirre, que tanto ha luchado por concretar esta iniciativa.

Este proyecto es de gran importancia para el desarrollo de Chile en general, pero específicamente de las regiones. Tiene la impronta del Chile descentralizador que nuestra Presidenta Bachelet ha querido dar a su programa de gobierno y del cual dependen las esperanzas de decenas de ciudades y de comunidades organizadas, que esperan un nuevo trato no solo respecto de Santiago, sino -¡ojo!- también de las capitales regionales.

¡Qué señal más potente, más importante, puede darse que la instauración de dos universidades estatales en regiones donde la educación superior pública aún no ha llegado! Me refiero -aprovecho de saludarlas afectuosamente- a las regiones Sexta y Undécima.

Tal importancia tiene este proyecto, que creemos que debemos impulsarlo en forma férrea, y, si es necesario, porfiada.

Ojalá este impulso se mantenga en el tiempo y abarque otras zonas que hasta hoy no han tenido suficiente cobertura de la educación superior pública, pues aun cuando haya universidades estatales en las regiones, casi siempre se instalan en las capitales regionales. Me refiero, por ejemplo, al sector cordillerano de la provincia de Biobío -ella agrupa las doce comunas que represento-, Octava Región, donde no contamos con una casa de estudios superiores estatal oriunda de nuestra provincia, sino solo con sedes de las universidades ubicadas en el Gran Concepción.

Enfrentamos el año con un listado de tareas pendientes en materia educacional realmente enorme, que deberá cumplirse contra viento y marea. En especial, la agenda en materia de educación superior será sencillamente lo más importante que habrá pasado en los últimos cincuenta años en cuanto a financiamiento de universidades públicas.

El modelo chileno actual de educación superior, basado en la desregulación, la libertad de enseñanza con lucro y ganancias ilegítimas, ha empezado a ser destruido y avasallado por la realidad. Los estudiantes y la sociedad en su conjunto en las últimas elecciones dijeron que no lo quieren más, que debemos poner fin al tinglado que más recursos del fisco ha llevado a los privados en esta materia; que debemos poner fin a los proyectos educativos que, lucrando en contra de la ley, han defraudado a cientos de miles de jóvenes y a sus familias.

De ahí que la creación de universidades estatales en regiones es parte de las soluciones más urgentes que debemos comenzar a implementar para allegar el progreso, el desarrollo, la implementación de instancias territoriales y de comunidades dedicadas a la creación de conocimiento y de pensamiento crítico.

Nada importante ocurrirá en materia académica si el Estado de Chile no toma en sus brazos la educación de sus hijos, que, a fin de cuentas, es su propio porvenir.

Nosotros, en estas horas bajas en que lo público y los impulsos de la comunidad política organizada en pro de los cambios parecen querer ser deslegitimados interesadamente, más que nunca apoyamos a la Presidenta Bachelet en su empeño por hacer de Chile un país en el que la educación sea un derecho tangible y a la mano de las clases populares. No renunciaremos a ello ni por un segundo, pues, como ya lo hemos dicho, seguimos siendo parte del sueño y de las pretensiones que miles de estudiantes de la FECH han mantenido durante los más de cien años de existencia de esta organización; seguimos formando parte del sueño de una universidad libre, gratuita, inclusiva y que apoye la meritocracia por sobre todas las cosas.

La educación gratuita y de calidad, pero además pública, es un imperativo ético y político que, como parlamentarios, debemos cumplir para con la ciudadanía. Hoy, la creación de dos universidades estatales, siguiendo el sueño del proyecto fundacional de la Universidad de Chile de llegar a todos los rincones de nuestro largo país, de nuevo cobra vigor. Lo que fue destruido por aquellos que no querían una patria que eduque, hoy, paso a paso, se recompone.

Por eso, saludamos de corazón este proyecto, y anuncio que lo votaremos afirmativamente.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins tiene dos buenas noticias: una es la aprobación, en la sesión de hoy en la mañana, del proyecto de acuerdo aprobatorio relacionado con la constitución de la entidad binacional para el proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas, ubicado en la Sexta Región, que unirá la comuna de Machalí con Argentina; y la otra, que en esta sesión seguramente aprobaremos el proyecto de ley que crea una universidad estatal para nuestra Región de O'Higgins.

Quiero agradecer a esta Corporación y al Senado -en esa cámara recién entró a trámite el referido proyecto de acuerdo aprobatorio- por la altura de miras con se han analizado ambos proyectos.

La necesidad de la existencia de la Universidad de O'Higgins se refleja, por ejemplo, en los logros en educación primaria y secundaria y en los altos niveles de emigración de los estudiantes al terminar la enseñanza media. En efecto, la "fuga de talentos" en la región es considerable, y se observa que el 90 por ciento de los mejores puntajes de la PSU postula a una universidad del Consejo de Rectores ubicada en la Región Metropolitana.

Por su parte, el índice de competitividad por regiones muestra que la Sexta Región aún se encuentra rezagada en comparación con las otras regiones, ubicándose en uno de los últimos lugares.

La principal actividad económica es la minería; sin embargo, esto no ha significado un retorno en mejoras de la calidad de vida y del trabajo de sus habitantes, ni un mayor desarrollo productivo, científico o de innovación en la región.

Ahora bien, en la misma región formaremos nuestros profesionales, lo que va intrínsecamente ligado a los centros de formación técnica.

Me alegro de que el gobierno de la Presidenta Bachelet entienda que no solo necesitamos ingenieros en minería, agrónomos, veterinarios, etcétera, sino también técnicos. Porque, objetivamente, los países desarrollados no han alcanzado ese nivel solo con profesionales, sino, fundamentalmente, con técnicos -no "maestros chasquilla"- que se han especializado en una materia y que son esenciales en las economías de países como Alemania, Japón, Canadá.

Por lo tanto, agradezco el trabajo realizado en esta materia especialmente por los diputados señores Rincón y Castro, la diputada señora Sepúlveda y los diputados señores Espejo y Barros.

Todo lo anterior, más allá de lo relativo al domicilio. Al respecto, me alegro de la indicación del Ejecutivo en orden a que este no se fijara en Rancagua.

Como manifesté, la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins hoy ha recibido dos buenas noticias en este Parlamento.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, en esta jornada de trabajo legislativo, los Comités Parlamentarios, sin lugar a dudas, vamos a dar nuestro voto favorable a los proyectos de ley en Tabla, porque, por una parte, hay que avanzar, y, por otra, debemos ayudar al gobierno para que mañana, en el Discurso del 21 de Mayo, pueda decir, entre otras cosas, que cumplió con la "ley Ricarte Soto", con el proyecto que fortalece la inversión extranjera y con esta iniciativa, que crea las universidades estatales para las regiones de O'Higgins y de Aysén.

Escuché con atención al diputado Fuentes, quien expresó con mucho sentimiento y cariño la aspiración de su pueblo de contar con una universidad y lo que significa un proyecto educativo de educación superior para ellos.

En ese tipo de iniciativas, nadie se puede restar. Nos encontramos debatiendo este proyecto en tercer trámite constitucional, con urgencia de "discusión inmediata" y con la urgencia política natural de mañana poder ser parte del discurso de la Presidenta.

Por su intermedio, señor Presidente, aprovecho de saludar al señor ministro. Esta será la vez número 17 que le diré lo mismo al personero: celebro estos proyectos de ley que hoy se votarán a favor.

Me gustaría que la Presidenta mañana dijera en su discurso que cumplimos con la última parte del proyecto del entonces Presidente Piñera sobre la construcción del campus universitario en la comuna de Castro. Pero, lamentablemente, ese discurso no será posible, porque el gobierno aún está en deuda con una iniciativa comprometida hace muchos años, que asumió la administración anterior.

En la primera etapa se entregó la adjudicación a la Universidad de Los Lagos, que es estatal, y en el gobierno regional ya se han aprobado dos veces los recursos para construir el campus.

Además, como lo planteó el ministro de Educación -lo mismo hicieron otros ministros en la administración anterior-, está el compromiso del Estado de desarrollar una universidad de calidad.

Pero para que esa universidad tenga un concepto tangible, debe contar con un campus. Han transcurrido 14 o 15 meses, y se han hecho compromisos en orden a subsanar las observaciones que impiden que lleve a cabo la transferencia de los recursos correspondientes.

Anhelo de corazón que prontamente exista el mismo compromiso y la misma fuerza que hubo con las regiones de O'Higgins y de Aysén para terminar la última parte de ese proyecto educativo en Chiloé.

Sin lugar a dudas, ello lo agradecerán todos: los que votaron por la Presidenta Bachelet y los que no. Porque un proyecto educativo es transversal y cruza las fronteras de la legítima aspiración de la gente más modesta.

Lo señalo, porque luego de las respectivas discusiones del proyecto de Ley de Presupuestos y de la reforma educacional, en la etapa relativa a la educación particular subvencionada, este tema lo llevamos con mucha fuerza, y no nos quedamos pegados en que no se había avanzado en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet. Lo importante es que la mandataria termine el proyecto.

La gente es lo suficientemente inteligente como para darse cuenta de que el logro del objetivo será gracias al compromiso de dos gobiernos. Aquí nadie se puede arrogar eso. Reitero: ese logro será gracias al Estado, que lo representan en diferentes épocas distintos presidentes. En este sentido, tengo que decir con mucha fuerza y con gran respeto que el compromiso con la educación, en la parte que le correspondía al Presidente Pinera, se cumplió.

Espero de corazón que la Presidenta Bachelet pueda concretar ese compromiso con la construcción definitiva del campus universitario. Quizás es lo más fácil de todo, porque se trata de la infraestructura, pues la etapa de la convicción y del compromiso ya está superada.

Por lo tanto, valorando el compromiso con las regiones de O'Higgins y de Aysén; reconociendo que ahora viene la etapa más compleja, cual es que la ley se traduzca en algo tangible y que prontamente se puedan iniciar todos los procesos vinculantes, y valorando, sin lugar a dudas, la alegría que deben tener las personas de esas regiones, termino señalando nuevamente: ¡Juéguesela, ministro!

Ojalá que el próximo 21 de Mayo, en la cuenta pública la Presidenta Bachelet pueda decir: "Cumplimos con Chiloé", es decir, que se construyó el campus universitario, en pro del cual el Presidente Piñera se la jugó en su minuto, y que ella dio cumplimiento a un mandato del Estado y a un compromiso con la educación pública de Chile, especialmente a favor de la gente de Chiloé.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, no puedo comenzar mi intervención sin saludar y agradecer a Iván Fuentes como diputado, pero sobre todo por haber sido y seguir siendo un luchador social, por su trabajo, por lo que significó la instalación de esta necesidad junto a otros compañeros, vecinos y habitantes de la Región de Aysén. A través del agradecimiento hacia su persona, quiero dar las gracias también a muchos ciudadanos de Rancagua que también plantearon esta necesidad.

Fueron las organizaciones sociales, los sindicatos, los estudiantes, las comunidades de esas dos regiones los que levantaron la demanda y se la hicieron saber a la hoy Presidenta durante la campaña.

Por lo tanto, también quiero agradecer a la Presidenta por haberlos escuchado, por haber comprometido este proyecto en el programa de gobierno y por haberlo cumplido, gracias al

trabajo del ministro de Educación y al apoyo de los diputados y senadores que, transversalmente, entendieron que esto era importante, que se trataba de una necesidad de país.

Además, con este proyecto de ley estamos siendo coherentes con algo que hemos señalado con mucha fuerza desde el movimiento estudiantil y desde las organizaciones: la necesidad de una reforma a la educación; que el Estado, de una vez por todas, tiene que hacerse responsable de sus instituciones y garantizar el derecho a la educación a través de ellas.

En aquellas regiones donde no hay presencia de universidades o de educación terciaria de carácter estatal y las comunidades exigen ese derecho, el Estado tiene la obligación de crear, de proveer esa formación terciaria.

La creación de estas dos universidades es coherente con aquello y señala que la relación del Estado con sus instituciones no es simplemente de privilegio o preferente, sino obligada. El Estado tiene la obligación de atender a esas instituciones y de crearlas donde no las hay, para garantizar el derecho a la educación a aquellas comunidades que no cuentan con formación terciaria.

Se ha señalado la importancia de estas dos universidades en el marco de una red de universidades estatales, de una red de instituciones de carácter estatal que se complementará con los quince centros de formación técnica estatales recientemente aprobados.

Se trata de una oportunidad no solo para potenciar el desarrollo de las regiones, evitando la fuga de cerebros, que es lo que se vive principalmente -lo señaló el diputado Iván Fuentes- en las regiones de Aysén y de O'Higgins, sino para pensar un nuevo modelo de educación, donde la formación terciaria, ya sea profesional o técnica, no sea concebida únicamente para formar profesionales o técnicos para el mercado, sino también para pensar estratégicamente el desarrollo de Chile en el marco de un proyecto de país, donde es importante la producción económica, y también la producción cultural, social, política, cívica, ciudadana, con valores.

Por eso, celebro las modificaciones hechas por el Senado, mediante las cuales incorpora el compromiso de ambas instituciones con el desarrollo espiritual y material, el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente, porque ciertamente se necesitan profesionales y técnicos en las regiones que respeten y exijan respetar el medio ambiente. Es parte de las garantías para que la calidad de vida mejore en esas regiones.

Asimismo, quiero señalar que esta es una oportunidad para pensar el desarrollo nacional. El proyecto debe sustentarse en la vocación regional, pero también debe ser un aporte desde las regiones hacia el país.

Por último, la iniciativa nos obliga a reafirmar el compromiso con la reforma a la educación superior, porque las universidades que se crean en virtud del proyecto no podrán implementarse ni cumplir sus objetivos a cabalidad si no existe una reforma estructural a la educación superior, con financiamiento y marco regulatorio adecuados.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En representación de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, junto con saludar al ministro de Educación, comienzo señalando que hablar de una universidad para la Región de O'Higgins es una buena noticia. Particularmente, me quiero referir a esa universidad, aunque, obviamente, adhiero a los sentimientos expresados en favor de la universidad de la Región de Aysén.

Consideramos que una universidad puede hacer la diferencia en una región. Así ocurre con la Universidad de Concepción, la Universidad Austral de Valdivia y las universidades de la Quinta Región, como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Federico Santa María, la Universidad de Valparaíso, todos ellos planteles que marcan un sello y dan característica distintiva a las ciudades donde se emplazan.

Para regiones como la nuestra, que no contaba con una universidad, ciertamente es una gran noticia, como también un bonito titular. Sin embargo, debemos ser capaces de dotarlo de contenido en la siguiente etapa, desde la perspectiva de lo que va a ser la malla curricular, el presupuesto para investigación y las eventuales diferencias que se puedan aplicar si un alumno pertenece o no a la región. Hay un montón de aspectos que aún no están definidos, pues el proyecto de ley constituye una matriz bastante simple, que apenas da el puntapié inicial a un proceso que, esperamos, no vuelva a repetir los errores del pasado, particularmente en la Región de O'Higgins.

Es una lástima que se haya retirado el ministro, porque justamente en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet tuvimos un desastre gigantesco en materia de universidades públicas -sin entrar a discutir si se trata de universidades públicas o privadas-, en particular con una que se intentó instalar en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Cualquiera de ustedes, cuando circule por la carretera 5 Sur, se va a encontrar, a la altura de Rengo, con un elefante blanco abandonado, con una inversión millonaria, que lamentablemente se emplaza como un recordatorio de que las cosas se hicieron mal. Lo mismo ocurrió en San Fernando, una de las comunas que represento, con la Universidad Técnica Metropolitana del Estado. Lamentablemente, cuando las cosas se hacen mal, los fracasos quedan, se malgastan los recursos de todos los chilenos y elefantes blancos quedan botados. Hoy, gracias a una serie de convenios con universidades de la Región del Maule se están realizando actividades académicas en la sede de la UTEM de San Fernando, pero Rengo está absolutamente abandonado.

Por lo tanto, la primera pregunta que se surge antes de votar el proyecto favorablemente es qué haremos para que esos errores no se repitan.

En cuanto a la Universidad de O'Higgins, apoyo el trabajo que se está realizando a nivel local para emplazarla en la ciudad de San Fernando.

He dicho

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, la discusión de fondo del proyecto ya se llevó a cabo. Hoy solo debemos votar las modificaciones introducidas por el Senado, las que, en su mayoría, son de forma y estilo. En cuanto a las de fondo, algunas reponen temas que se perdieron en la discusión que se llevó a cabo en esta Corporación, como el relativo a los arance-

les. El argumento que se plantea para su reposición es que si bien existe una idea de gratuidad para la educación superior, esta no alcanza a todos los ámbitos de la acción de una universidad.

En definitiva, las modificaciones del Senado van en el sentido correcto, por lo cual pido a mis colegas que las aprueben.

Con todo, quiero referirme a dos aspectos que se han señalado en la Sala. Algunos dicen que hay que reconocer el aporte de otros gobiernos, pero también hay que dejar en claro que aquí hay un cambio, una apuesta, una política de Estado, que es característica del gobierno que encabeza la Presidenta Michelle Bachelet. Me refiero al fortalecimiento de la educación pública. Por eso estas universidades, que son públicas, se crean en regiones donde no existen planteles de educación superior. Se trata de una concepción de educación que no se basa en el mercado, como aquella que ha imperado en las últimas décadas y que se ha visto superada por las circunstancias.

Lo único que cabe, por el tremendo esfuerzo que ha hecho la gente de Aysén, simbolizada en el actuar de nuestro querido colega Iván Fuentes, y porque la gente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins espera contar con una universidad, es aprobar con nuestros votos las modificaciones introducidas por el Senado, de modo que el proyecto se convierta a la brevedad en ley de la república.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, como señalaron los diputados Mario Venegas, Javier Macaya, Ramón Barros, David Sandoval, Iván Fuentes y todos quienes hicieron uso de la palabra -todos de regiones-, el proyecto viene a satisfacer un anhelo que existe en muchas ciudades del país.

Las modificaciones que introdujo el Senado mejoraron el proyecto, especialmente en un aspecto que se discutió bastante en la Comisión de Educación de esta Cámara, cual es la forma de asegurar la calidad en estas nuevas instituciones. El aseguramiento de la calidad de la educación no surge del puro hecho de que el Estado sea el dueño de dichos planteles, sino de su modelo educativo, de que su oferta educativa cuide los diferentes aspectos que la componen.

Por eso, estas universidades deberán someterse a una evaluación de su gestión institucional en el plazo de cuatro años desde el nombramiento del primer rector, la que será realizada por la Comisión Nacional de Acreditación, o el organismo que la reemplace. Además, deberán someterse, en un plazo máximo de siete años, contados desde el nombramiento del primer rector, al proceso de acreditación que establece la ley N° 20.129. Se trata de hitos importantes para tener la seguridad de que estas nuevas universidades van por el camino correcto.

Pero hay otro hito importante: el nombramiento del primer rector y el de su equipo de trabajo. Por ejemplo, en la Séptima Región del Maule, provincia de Linares, hace poco más de un año se está instalando un campus de la Universidad de Talca. Doy este ejemplo porque en

ese caso se ha dado la misma discusión que hemos podido observar acá, relacionada con el lugar donde se instalará la sede. Existen sedes de la Universidad de Talca en Curicó y en Talca, pero no en Linares ni en Cauquenes. Ello dio origen a un largo proceso, porque las universidades tienen que consolidar su oferta.

Otra arista del debate se relaciona con la infraestructura adecuada para la oferta académica. Por lo tanto, también hay una tarea importante para los próximos años, en el sentido de definir una oferta académica que tenga vínculo con el desarrollo de la región y que, a su vez, tenga la posibilidad de atraer a los estudiantes. La oferta académica en la educación superior es muy variada y los jóvenes tienen la más completa libertad para elegir la carrera más idónea para su desarrollo profesional. En ese sentido, esperamos que los próximos pasos que tengan que dar las universidades de O'Higgins y de Aysén estén acompañados de una oferta de calidad para los estudiantes.

Por último, pido al ministro, por su intermedio, señor Presidente, que cuidemos la elección y nombramiento del primer rector, que será clave para el éxito de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, votaremos favorablemente las modificaciones del Senado a un proyecto de ley que viene a fortalecer la educación, en particular la educación pública, pero que también entrega una señal clara y precisa de descentralización.

Quiero que el ministro recuerde que también votamos a favor y con entusiasmo la creación de los quince centros de formación técnica estatales para las quince regiones de nuestro país. Lo hicimos porque pensamos que constituía un claro fortalecimiento a la educación y un claro antecedente de descentralización. Sin embargo, para la provincia de Malleco, en la Región de La Araucanía, uno de los lugares donde se necesita fortalecer la educación, no se consideró la instalación de un centro de formación técnica. Se contempló la creación de cinco subsedes, una de las cuales se ubicará en la provincia de Malleco, donde existe un solo instituto profesional y una sola universidad. Es decir, la oferta educacional disminuye considerablemente y Malleco, que es una provincia pobre y con un alto nivel de cesantía e inseguridad, nuevamente queda postergada.

Por lo tanto, sin perjuicio de que uno vote favorablemente este tipo de iniciativas, que, a nuestro juicio, son señales claras de descentralización, al momento de implementarse no producen ese efecto. Es más, en lugar de favorecer al estudiantado, lo que se hace es seguir alejando de los grandes centros educacionales a los jóvenes de menos recursos que esperan una educación como corresponde.

Con todo, votaré favorablemente las modificaciones del Senado a un proyecto que busca fortalecer la educación y constituirse en una clara señal de descentralización.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, vamos a respaldar las modificaciones que el Senado introdujo al proyecto. Además, quiero reforzar las palabras del diputado Iván Fuentes en orden a que no basta solo con generar condiciones especiales de ingreso, sino que es necesario dotar a estas universidades de mayores recursos con el objeto de nivelar a sus estudiantes y garantizar su permanencia y egreso exitoso.

Valoramos enormemente que estas dos nuevas universidades regionales incorporen elementos nuevos desde la perspectiva de los derechos humanos, medioambientales, pero, sobre todo, el concepto de pertinencia, que nos permite garantizar que los estudiantes que viven en las respectivas zonas puedan desplegar al máximo sus capacidades y talentos. La nueva universidad no solo los acogerá, sino que les entregará las herramientas para que una vez que se titulen, contribuyan al desarrollo de su región.

Apoyaremos con entusiasmo el proyecto. Pedimos que se retome la tarea de buscar una solución para aquellos jóvenes que, por la ilusión de obtener un título universitario, se endeudaron, no han podido pagar sus créditos y hoy esperan una salida justa y digna para su situación.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla

Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifflerli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

LEY MARCO SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9899-05)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece una ley marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 26ª de la presente legislatura, en 19 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se encuentran presentes en la Sala los ministros de Educación y de Economía, a quienes damos la bienvenida y agradecemos su presencia.

En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, junto con saludar a los ministros presentes, quiero expresar que las cifras relativas al crecimiento durante el primer trimestre muestran que la economía progresa de manera lenta. Incluso más, esta tarde conversaba con el diputado Sergio Gahona, representante de la Región de Coquimbo, quien me dijo que las cifras de esa región demuestran que allí la economía decrece, que los proyectos están detenidos y que en el área minera cuesta mucho que un proyecto avance.

No obstante la situación descrita, estamos discutiendo un proyecto de ley que cambia las reglas en materia de inversión extranjera, y el debate avanza rápidamente.

Quiero compartir algunas reflexiones y comentarios sobre el proyecto de ley y las modificaciones que le ha introducido el Senado.

En primer lugar, recuerdo que la modificación del decreto ley N° 600, sobre inversión extranjera, se planteó al tenor de la reforma tributaria del año pasado, en cuyo mensaje el Ejecutivo expresaba que esa modificación se podía hacer porque en Chile había estabilidad institucional.

Señor Presidente, hoy ya no tenemos esa estabilidad, por lo que el argumento inicial que planteó el gobierno para afectar o modificar el estatuto de la inversión extranjera, a mi entender, ha quedado obsoleto. Ha quedado obsoleto porque lo único que ha habido -ojalá la Presidenta mañana despeje esto- son incertidumbres. Cada vez hay más incertidumbres para quienes deben tomar decisiones sobre invertir o no hacerlo.

Como consecuencia de postergar este debate en la reforma tributaria, se convocó una comisión asesora que elaboró un informe que ha estado a disposición de todos y que llegó a acuerdo en gran parte de los temas que analizó.

En uno de los temas, el de la invariabilidad tributaria, no hubo acuerdo, pues había cuatro opiniones distintas. De entre esas alternativas, el gobierno optó por el camino de eliminar la invariabilidad tributaria y mantenerla solo respecto de los contratos vigentes.

Si uno revisa el nuevo marco que se establece, encuentra cosas positivas, por ejemplo, en la institucionalidad que se establece, en el comité de ministros y en otras organizaciones que se contemplan. Pero si uno se pregunta si el proyecto atraerá más inversión extranjera hacia nuestro país, no encuentra ningún argumento que genere convicción en cuanto a que, como consecuencia de aprobar esta iniciativa, llegará más inversión extranjera a Chile.

Hay cosas de su diseño que parecen bien; pero si revisamos el catálogo de beneficios que establecía la normativa de inversión extranjera que se deroga y se lo compara con lo que se propone ahora, se descubren varios cambios que podemos resumir en dos conclusiones: primero, disminuyen los beneficios para la inversión extranjera, y, segundo, hay dos modificaciones que pueden provocar gran impacto: la relativa a la invariabilidad tributaria, que me parece discutible si es necesario cambiarla, pero va a producir efectos en una dirección probablemente negativa, y la que dice relación con el establecimiento de los contratos leyes, respecto de los cuales en la comisión se argumentó que no serían necesarios. En mi opinión, dado el ambiente de incertidumbre que está generando la Nueva Mayoría, son muy necesarios.

Ante su cara de inquietud, señor Presidente, o de interrogante respecto de qué ambiente de incertidumbre se trata, puedo mencionar, por ejemplo, que no está claro cómo cambiará la Constitución. Esa es una incertidumbre muy grande. También está la incertidumbre que genera el no saber cómo va a terminar la reforma laboral o cómo se va a implementar la refor-

ma tributaria. Todas esas son incertidumbres muy grandes para los inversionistas, y este gobierno, en 13 o 14 meses, no ha podido aclararlas; al contrario, las mantiene.

Ahora, ¿qué muestra la experiencia? Que la inversión extranjera ha generado beneficios para el país, porque ha permitido que llegue capital humano y financiero y ha impactado positivamente en el crecimiento. Por lo tanto, en igualdad de competencia y de desarrollo con los actores chilenos, es bienvenida. El proyecto cambia las reglas y propone cosas razonables, pero no ayuda positivamente en esto.

Me referiré a dos materias más.

Lo primero es que me parece que si uno revisa el texto que se propone, encuentra una especie de monopolio de la Agencia para la Inversión Extranjera en la relación con los inversionistas. Le pido al ministro, por su intermedio, señor Presidente, que revise eso en el futuro, pues creo que una de las gracias de la inversión extranjera es que ha permitido múltiples puntos de contacto. Ahora se busca monopolizar, a través de una agencia estatal, esos contactos, lo que no me parece que sea el camino adecuado.

Lo segundo que quiero mencionar es que los cambios que vienen del Senado son relativamente menores. No hay modificaciones relevantes al proyecto que originalmente aprobamos en la Cámara de Diputados. Los cambios tienen que ver con la participación de la subdirección y algunos de los representantes de las regiones en los comités, pero no hay nada más que considere que amerite pronunciarse.

Si creo que entre el primer día en que el gobierno planteó la necesidad de modificar el estatuto de inversión extranjera y el día de hoy se han producido cambios importantes. ¿Cuáles son esos cambios importantes para los inversionistas extranjeros?

El primero, que la Presidenta no define cómo va a cambiar la Constitución y sigue latente lo de la asamblea constituyente, por lo que, cambie lo que cambie en este proyecto, se hará muy difícil proyectar un aumento de la inversión extranjera.

El segundo, que, en la medida en que siga aumentando sin control la violencia en La Araucanía, como vemos en actividades como la que tuvo lugar ayer, no habrá estímulos suficientes para la inversión extranjera. Por lo tanto, más que mirar la norma que se nos presenta, debemos ver el contexto general en el cual se desarrollan estos procesos. Hoy, a catorce meses de iniciado el actual gobierno, ese contexto es peor.

Finalmente, nos preocupa la modificación de la definición de inversionista extranjero, porque podría haber chilenos que intenten disfrazarse de inversionistas extranjeros para aprovechar ciertos beneficios. Ello se debe a que la antigua definición era más explícita que la que se propone, por lo cual, en mi opinión, cambiarla constituye un error.

Nos preocupa porque la reforma tributaria estableció mejores beneficios para quienes tengan la calidad de extranjeros, en desmedro de quienes tengan la condición de residentes, en algunos casos, lo cual no queda adecuadamente recogido y resuelto en este proyecto.

Espero que el gobierno recoja estas prevenciones en lo que quede del trámite de este proyecto, porque este marco, tal como queda, y en el contexto que ha generado la Nueva Mayoría, no será una ayuda fundamental para el desarrollo de la inversión extranjera en Chile.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, intervengo en representación de Pablo Lorenzini, Ricardo Rincón y de quien habla, los tres diputados demócratacristianos que integramos en calidad de titulares la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Lo primero que quiero expresar es que el colega que me antecedió en el uso de la palabra, quien una vez más nos dice que todo está malo, nos plantea temas constitucionales que no están en debate, porque la materia que aborda el proyecto en discusión dice relación con una ley marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

La iniciativa nos propone un nuevo régimen para la inversión extranjera directa en nuestro país, basado en el principio de la no discriminación arbitraria, y una nueva institucionalidad para el fomento y la promoción efectiva de dicha inversión.

El proyecto se basa en las recomendaciones emanadas del trabajo realizado por la Comisión Asesora Transversal que se creó a partir del protocolo de acuerdo relacionado con la reforma tributaria. Dicha comisión sesionó entre septiembre de 2014 y enero de 2015, y concluyó con un amplio acuerdo en la gran mayoría de las materias tratadas.

La iniciativa establece que los inversionistas extranjeros contarán automáticamente con las garantías de no ser discriminados respecto de los inversionistas nacionales, y con la libertad para acceder al mercado de divisas y remesar el capital y las utilidades correspondientes a sus negocios, sin la necesidad de contar con un contrato firmado con el Estado, como estipula el decreto ley N° 600, que quedará derogado a partir de la vigencia de esta ley.

El proyecto define al inversionista extranjero y la inversión extranjera, las que concuerdan plenamente con las recomendadas por las organizaciones internacionales más reconocidas en la materia, como la OCDE, el FMI y la Unctad.

Se establece que los inversionistas extranjeros son personas naturales no residentes o jurídicas radicadas en el extranjero que transfieren capitales al país con el propósito de invertir en actividades productivas. Por su parte, la inversión extranjera que esta ley regula debe considerar, además, la propiedad o derecho a voto de, al menos, el 10 por ciento de la empresa receptora. Con esta última condición se elimina la posibilidad de dar beneficios a los llamados “capitales golondrina” o especulativos, por ser un requisito considerado universalmente como evidencia suficiente del interés de largo plazo del inversionista extranjero en el negocio correspondiente.

Cabe mencionar que como mecanismo de ingreso de capitales, el DL N° 600 ha perdido importancia frente a las inversiones registradas por el capítulo 14 del Compendio de Normas del Banco Central. Si bien en la década de 1990 la gran mayoría de las inversiones se acogían al DL N° 600, actualmente dicha relación se ha invertido. Esto confirma que los inversionistas extranjeros llegan a Chile por razones que trascienden las garantías excepcionales que podrían obtener mediante la firma de los contratos con el Estado de Chile.

En materia institucional, se establece que la Presidenta de la República definirá una estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera, y se crea el Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera. Con esto, Chile se pone al día con el tipo de institucionalidad que se observa en la mayor parte de los países.

Actualmente existen más de 170 agencias de este tipo, las que se encargan de atraer y facilitar la llegada de inversión extranjera, y de fomentar la permanencia y reinversión de las empresas extranjeras que ya se han establecido en el país.

Este es un avance importante, pues resuelve el problema de multiplicidad de instituciones que han realizado esta tarea.

La promoción de la inversión extranjera es crucial para las regiones. En ese sentido, a través de una indicación presentada en la Comisión de Hacienda de la Cámara, se estableció que los gobiernos regionales podrán instituir unidades de promoción de inversiones debidamente coordinadas con la agencia que crea el proyecto.

Finalmente, para facilitar la adaptación de los actores económicos a este nuevo estatuto, se mantendrán transitoriamente algunos beneficios extraordinarios contemplados en el DL N° 600.

Por todo lo anterior, vamos a apoyar con mucha fuerza el proyecto, que va por el camino correcto y en concordancia con el crecimiento económico de nuestro país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me deja confuso e intranquilo lo señalado por algunos colegas de la oposición. No me parece que sea el momento de hablar de la reforma tributaria u otras materias. Aquí estamos discutiendo un proyecto que le conviene a Chile. Incluso, en la Comisión de Hacienda concordamos muchas modificaciones a la iniciativa con la oposición. Algunos creen que ello es malo, pero otros señalan que es bueno.

Las modificaciones al articulado del proyecto apuntan a un objetivo que hemos sostenido en muchas oportunidades, cual es considerar a las regiones. Es algo que se había dejado a un lado en el tratamiento de muchas iniciativas. Al no incluirlas, los proyectos se transformaban en un perjuicio más que en un beneficio para estas.

El proyecto crea una nueva institucionalidad para la atracción de la inversión extranjera directa, integrada por un Comité de Ministros encargado de sugerir al Presidente de la República una estrategia de fomento y promoción. Por otra parte, instituye la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. ¡Qué mejor que aquello!

El Senado introdujo modificaciones a tres artículos. En primer lugar, incorporó en el artículo 12 un párrafo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“En el ejercicio de esta facultad, podrá encomendar a la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera para que coordine las acciones de promoción y atracción de inversión extranjera que realicen los gobiernos regionales.”. Esto demuestra que al país comienzan a interesarle las regiones, que son potenciales exportadoras.

En segundo lugar, sustituyó el inciso tercero del artículo 15 por el siguiente:

“La Agencia deberá promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones del exterior, sin importar su monto, conforme a las facultades y atribuciones señaladas en

esta ley. En el ejercicio de éstas deberá establecer las instancias de coordinación que le encomiende el Comité de Ministros y que sean necesarias para implementar la estrategia de fomento, velando por la coherencia de las acciones de promoción y atracción de las inversiones que realicen los gobiernos regionales.”.

Como se puede observar, nuevamente se alude regiones.

Finalmente, agregó en la letra e) del número 1) del artículo 16 un párrafo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“El Consejo Asesor Consultivo deberá considerar la participación permanente de un representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Igualmente, considerará la participación del Presidente del Gobierno Regional respectivo en las sesiones en que se analicen actividades, iniciativas o esfuerzos vinculados a la región correspondiente.”.

Sin lugar a dudas, las grandes ganadoras con este proyecto y sus modificaciones son las regiones.

La iniciativa regula los efectos de los contratos celebrados durante la vigencia del decreto ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera, de forma de asegurar la plena vigencia de los derechos y deberes que hayan adquirido los inversionistas bajo ese régimen legal. Además, establece un régimen excepcional de carácter transitorio, por cuatro años, que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera en los términos establecidos en el decreto ley N° 600, de 1974, con las exigencias, derechos y obligaciones que se señalan. ¿Qué más podemos pedir?

Le hemos dicho a la oposición que Chile está primero. Por lo tanto, invito a los parlamentarios a apoyar ojalá en forma unánime el proyecto, al que el Senado le introdujo modificaciones que solo apuntan a relevar el papel de las regiones.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, tal como se ha dicho, se crea un nuevo estatuto de inversión extranjera, que reemplaza al tristemente célebre decreto ley N° 600, que entregaba condiciones excesivas a las inversiones extranjeras, lesionando a veces, incluso, la soberanía nacional.

Ciertamente, se requiere un nuevo estatuto, fomentar la inversión extranjera, pero en condiciones de dignidad para nuestra soberanía y nuestra economía.

El diputado don Ernesto Silva, de la UDI, ha señalado que en Chile existen muchas incertidumbres que afectan la inversión extranjera. Hizo alusión, particularmente, al llamado de la Presidenta a iniciar un proceso constituyente. Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle a ese diputado y a su bancada que en un país hermano, Bolivia, una vez que se firmó la nueva Carta Fundamental como consecuencia de una asamblea constituyente, la inversión extranjera se duplicó. Puede encontrar esos antecedentes en los informes de la OCDE.

Eso ha ocurrido en otras naciones gracias a la estabilidad, a la sustentabilidad social, económica y política, y al hecho de que se permita al pueblo participar democráticamente, lo

que los inversionistas extranjeros valoran cada vez más, más allá de las ganancias de corto plazo que algún sector económico pudiera querer impetrar.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al diputado señor Silva que hay otras interrogantes que, efectivamente, afectan estas materias. ¿Cómo es posible que un diputado tenga 350 millones de pesos en gastos reservados, además de boletas por 150 millones de pesos más, contra otros que apenas gastan 20 millones de pesos? Eso sí se lo preguntan los inversionistas extranjeros, porque naturalmente entienden que este es un país tremendamente injusto, donde un grupo económico ha sido capaz de comprar un partido político, y ese partido político le responde única y exclusivamente a aquel.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Ha pedido hacer uso de la palabra el ministro secretario general de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Jorge Insunza.

-Aplausos.

El señor **INSUNZA** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, resulta grato intervenir en la Cámara después de la designación que ha hecho la Presidenta y que he tenido el honor de acoger.

Quise tomar la palabra para agradecer muy especialmente a todas las señoras diputadas y los señores diputados, lo mismo que a los integrantes de la Mesa, por su disposición para tramitar con intensidad un proyecto que todos consideramos relevante y que va a permitir dar una señal de aliento a muchos chilenos. Con todo, debo señalar que esta no es una práctica que queramos instalar para tratar otros proyectos.

Muchos diputados y senadores nos han expresado que no es lo mejor aprobar iniciativas con discusión inmediata. Esta vez, teníamos la necesidad de hacerlo, pues había proyectos que estaban bastante maduros y se había ido avanzando en acuerdos, por una decisión compartida.

Insisto, quiero valorar vuestra disposición, porque sé que ha existido la voluntad para trabajar intensamente. Estos son los momentos que la ciudadanía sabrá valorar, pues sus parlamentarios han tenido la voluntad de llegar a acuerdos en un tiempo que permite hacer anuncios a un país con fortaleza y transversalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece una ley marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 12 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Coloma Alamos Juan Antonio; Edwards Silva José Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hoffmann Opazo María José; Macaya Danús Javier; Nogueira Fernández Claudia; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ward Edwards Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN.
(BOLETÍN N° 10063-21)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

I. ANTECEDENTES

El litoral marítimo de nuestro país es uno de los más extensos en el mundo. En ese sentido, la actividad extractiva sobre los recursos hidrobiológicos que pueblan nuestros mares ha gozado de un desarrollo constante desde hace siglos, previo incluso al nacimiento de nuestra nación como república.

Quienes realizan el esfuerzo pesquero requieren de espacios físicos que permitan un desembarque apto del producto capturado. No obstante, el sector artesanal ha padecido históricamente de una precariedad en este ámbito, tanto desde el punto de vista de la infraestructura como de la titularidad jurídica de quienes viven de manera directa e indirecta de las riquezas que entrega el mar.

En perspectiva, la importancia de dicho sector en la economía ha ido creciendo año a año. En la última década los desembarques artesanales han aumentado desde los 1,2 millones de toneladas a 1,7 millones de toneladas, registrando un desembarque promedio de 1,702 millones de toneladas en dicho período, lo que ha significado un aumento real del 39,7%.

En términos de participación del desembarque, al año 2013 los desembarques de la pesca artesanal representaron un 37% del total anual capturado, seguido por los desembarques del sector industrial (31%) y, finalmente, por las cosechas procedentes de centros de cultivo (32%).

Asimismo, la diferenciación de las especies hidrobiológicas capturadas varían dentro de los desembarques realizados por la pesca artesanal. Así, los peces constituyen un 64% del total, seguido por las algas con un 22%, y los moluscos con un 12%. Estos datos resultan muy relevantes ya que la especie desembarcada puede incidir en las dimensiones y características particulares de cada caleta. Por ejemplo, las algas, de gran desarrollo y relevancia en la zona norte del país, requieren muchas veces del secado en tierra, lo que determina que la caleta que cobije la captura de esta especie, recoja una infraestructura acorde para su posterior cadena de comercialización. En ese mismo orden de cosas, el desembarque de peces es muy distinto del que se da respecto de los recursos bentónicos o de las mismas algas, y refleja la heterogeneidad de los recursos presentes en nuestra costa en las distintas zonas y áreas marítimas de Chile.

Esta diversidad se plasma, además, en que atendiendo a las características geográficas, del recurso o del clima de cada área, el sector artesanal posee períodos o temporadas de pesca

distintos durante el año, lo que añade un elemento más a la mirada global y sistémica de la cual ha carecido nuestro país respecto de las caletas artesanales.

En efecto, las caletas han surgido de manera espontánea atendiendo las necesidades de la pesca artesanal de recalar en puntos estratégicos el producto del esfuerzo pesquero, pero sin ir acompañadas en su crecimiento del debido soporte para su desarrollo en infraestructura básica de manera integral y sostenible en el tiempo.

Sin embargo, actualmente existe una evidente sobreexplotación en la mayoría de las pesquerías, lo que ha llevado a que el 48% de éstas se encuentren en situación de sobreexplotación o colapso.

Lo anterior torna urgente la necesidad de reenfocar la actividad productiva del sector pesquero en una mirada hacia el borde costero, de manera de dar mayor valor agregado a las especies que actualmente se comercializan, en la mayoría de las ocasiones, directamente con agentes intermediarios, lo cual tiende a reducir el precio final de este producto.

En ese orden de ideas, la falta de certeza jurídica en la titularidad de los espacios de desembarque en el sector afecta de manera directa las posibilidades de crecer en la diversificación productiva para el caso de las organizaciones de pescadores artesanales que utilizan las caletas a nivel nacional. La existencia de un marco normativo adecuado, con reglas expeditas y claras para los actores que intervienen tanto en la actividad pesquera propiamente tal como para aquellos terceros que regularmente hacen uso y goce de estos espacios, tenderá a crear un ámbito de emprendimiento para una parte importante del sector productivo nacional, hoy alejado de acceso al crédito o de ampliar las actividades económicas propias del borde costero.

La preocupación por las caletas fue parte de mi cuenta al país el 21 de mayo pasado. Hoy cumplo con mi compromiso de presentar un proyecto de ley que regule su desarrollo integral y armónico.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa legal que someto a vuestra consideración propone crear un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, a través de un procedimiento ágil y expedito que permitirá que organizaciones de pescadores artesanales puedan potenciar de manera armónica e integral el desarrollo de estos espacios, actualmente sin un régimen especial que las regule.

El presente proyecto plantea que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura pueda solicitar en destinación al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio de Bienes Nacionales, en su caso, de espacios sujetos a su ámbito de competencia, para ser entregados a organizaciones de pescadores artesanales que cumplan con los requisitos de encontrarse inscritas en el Registro Artesanal y que tengan declarada como caleta base el espacio objeto de la destinación, con lo que se busca resguardar la vinculación territorial entre el futuro asignatario y la caleta. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto promueve la asociatividad entre personas jurídicas, estableciendo sólo en casos de excepción la asignación a una sola organización.

Una vez asignada la caleta, se podrá desarrollar dentro de ella todo aquello que se vincule de manera directa o indirecta con actividades pesqueras extractivas y de transformación, de pesca recreativa y de acuicultura de pequeña escala, de acuerdo con la normativa que regule y defina tales labores. En ese sentido, se faculta al asignatario para desarrollar actividades relacionadas, tales como turismo, venta de artesanías o gastronomía, todas mencionadas de

manera enunciativa, con el fin de permitir que la caleta se transforme en un polo de desarrollo productivo relevante para la comunidad.

Con el fin de ejercer un debido control de los derechos y obligaciones entregados a los asignatarios, se propone que los solicitantes presenten previamente un Plan de Administración, que servirá de marco para aquellas labores que pretendan desarrollar en la caleta, y que deberá ser aprobado por una Comisión Intersectorial, integrada por los organismos vinculados a los usos y actividades que se pretendan realizar en ella. El funcionamiento de esta comisión estará normado en un reglamento.

Aprobado el Plan de Administración, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura deberá suscribir un convenio de uso con las organizaciones solicitantes con el fin de entregarles en asignación la caleta artesanal.

Dentro de los derechos y obligaciones que serán objeto del convenio de uso, las organizaciones asignatarias podrán suscribir con terceros contratos de arriendo o comodato en hasta un 40% de la superficie asignada, debiendo en todo caso respetar la libre navegación y garantizar tarifas públicas en condiciones no discriminatorias por los bienes y servicios que preste.

Dado que el sentido de esta afectación es reconocer el derecho que poseen los pescadores artesanales de desembarcar los recursos pesqueros y potenciar este espacio como un espacio de desarrollo, no se prevé el pago de contraprestaciones monetarias por la entrega en asignación del área definida como caleta.

En consecuencia, y en mérito de lo expuesto precedentemente, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“TÍTULO I

DE LA DESTINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CALETAS ARTESANALES

Artículo 1º.- La caleta artesanal o caleta constituye la unidad productiva, económica y social ubicada en un área geográfica delimitada, en la que se desarrollan labores propias de la actividad pesquera artesanal y otras relacionadas directa o indirectamente con aquella.

Artículo 2º.- A fin de potenciar el desarrollo integral y armónico de las caletas artesanales, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en adelante el “Servicio”, podrá solicitar la destinación de aquella parte de los bienes comprendidos en el borde costero que se encuentran bajo la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de conformidad con el artículo 1º del decreto con fuerza de ley Nº 340, de 1960, del Ministerio de Hacienda, sobre concesiones marítimas, y su respectivo reglamento o la normativa que lo reemplace, que cuenten con condiciones físicas o artificiales que permitan el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 4º de la presente ley y de la infraestructura necesaria para ello. La destinación tendrá una duración de 30 años contados desde el acto administrativo que la otorga.

Con el mismo objeto, el Servicio podrá solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales la destinación de bienes fiscales colindantes con los señalados en el inciso primero. Dicha destinación será gratuita y durará mientras se encuentre vigente la destinación otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 3°.- Las caletas artesanales que sean otorgadas en destinación al Servicio, ya sea por el Ministerio de Defensa o por el Ministerio de Bienes Nacionales, deberán ser asignadas a las organizaciones de pescadores artesanales que, inscritas en el Registro Artesanal regulado por la Ley general de Pesca y Acuicultura, tengan declarada como caleta base el espacio objeto de la destinación. Dicha asignación se realizará a través de la suscripción de un convenio de uso.

Excepcionalmente, podrá ser asignataria una sola organización de pescadores artesanales, ya sea por no verificarse el acuerdo a que hacen referencia los artículos 5° y 9° de la presente ley, o por no existir más de una organización interesada, o que, existiendo, éstas no cumplan con los requisitos legales y reglamentarios.

Lo dispuesto en los incisos anteriores es sin perjuicio de los derechos que les correspondan a los usuarios externos según lo señalado en el Plan de Administración respectivo y los artículos siguientes.

Artículo 4°.- En las caletas asignadas de conformidad con el artículo anterior, se podrán realizar todas aquellas labores vinculadas con el desarrollo de las actividades pesqueras extractivas y de transformación, de pesca recreativa, y de acuicultura de pequeña escala, de acuerdo con la normativa vigente, y otras actividades productivas, comerciales o de apoyo, relacionadas directa o indirectamente con las antes señaladas, tales como turismo, puestos de venta de recursos hidrobiológicos y artesanía local, gastronomía, expresiones culturales propias del sector, y estacionamientos o similares espacios necesarios para el desarrollo de las actividades antes indicadas, las que deberán estar contenidas en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la presente ley.

Dichas actividades deberán efectuarse dando estricto cumplimiento de las normas sectoriales respectivas.

Artículo 5°.- Una vez efectuada la entrega material de la destinación por parte de la Autoridad Marítima, el Servicio deberá notificar, por carta certificada, a las organizaciones de pescadores artesanales que cumplan con los requisitos indicados en el inciso primero del artículo 3°, a fin de que manifiesten, dentro del plazo de 15 días hábiles, su intención de acceder a la administración de la caleta respectiva.

Transcurrido el plazo anterior, el Servicio convocará a las organizaciones interesadas a fin de obtener el acuerdo por parte de las mismas en torno a solicitar la asignación de forma conjunta.

De mediar acuerdo, las organizaciones interesadas en la asignación de la caleta deberán presentar, de manera conjunta, una solicitud dirigida al Director, de acuerdo al formato que estará a disposición en las Direcciones Regionales del Servicio, la que deberá designar un apoderado para efectos de la tramitación del procedimiento de asignación y contener a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a) Individualización de las organizaciones de pescadores artesanales solicitantes, adjuntando copia de los estatutos respectivos, con certificado de vigencia que posea una antigüedad no superior a 3 meses, y un listado de los pescadores artesanales que la conforman;
- b) Nombre y domicilio del apoderado para efectos de notificación;
- c) Individualización de la caleta solicitada;
- d) Una propuesta de Plan de Administración de la caleta, que deberá contener al menos las menciones a que se refiere el artículo siguiente de la presente ley; y
- e) En su caso, un Plan de Conservación y Mantenimiento de Obras Portuarias, aprobado en los términos establecidos en el artículo 7° de la presente ley.

Artículo 6º.- La propuesta de Plan de Administración contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Fundamento y objetivos del Plan de Administración;
- b) Usos y actividades a desarrollar en la caleta;
- c) Identificación de la infraestructura existente en la caleta y un anteproyecto de obras que se desean ejecutar en los bienes que se solicitan, indicando los plazos, capital que se invertirá en las mismas y su fuente de financiamiento;
- d) Identificación de la organización que ejercerá la representación;
- e) Individualización de los mecanismos de administración y solución de conflictos, los que deberán contemplar un comité de administración en el que se encuentren representadas todas las organizaciones solicitantes; y
- f) Derechos de los usuarios que no sean integrantes de las organizaciones solicitantes.

Las organizaciones de pescadores artesanales podrán acogerse a un Plan de Administración Tipo, cuyo formato y contenido será aprobado por el Servicio mediante Resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Plan de Administración no podrá establecer limitaciones, restricciones o prohibiciones que impidan a cualquier persona el tránsito y/o acceso a los espacios comunes de la caleta definidos en el Plan, ni impedir la libre navegación al interior de la misma, y deberá asegurar el libre acceso a la playa cuando corresponda.

Del mismo modo, el Plan deberá garantizar el acceso igualitario de los usuarios y la fijación de tarifas públicas en condiciones no discriminatorias.

Artículo 7º.- En caso que la solicitud considere el desarrollo de infraestructura portuaria fiscal de apoyo a la pesca artesanal, las organizaciones de pescadores artesanales solicitantes deberán cumplir con el correcto uso de las referidas instalaciones, de acuerdo a lo indicado en el manual de operación que entregue la Dirección de Obras Portuarias, así como ejecutar las actividades de conservación menor que se indiquen como de su responsabilidad en dicho manual.

Artículo 8º.- Recibida la solicitud, el Servicio verificará, en un plazo no superior a 10 días hábiles, que contenga todos los antecedentes antes indicados. En caso que no reúna los requisitos señalados o no acompañe los documentos respectivos, se estará a lo establecido en el artículo 31 y siguientes de la ley N° 19.880.

Artículo 9º.- No existiendo acuerdo entre todas las organizaciones interesadas en la asignación de la caleta, se preferirá a la organización que reúna el mayor puntaje ponderado, de acuerdo a los siguientes criterios, considerándose para dichos efectos, a las organizaciones que hayan presentado la solicitud de manera conjunta, como una sola:

- a) Número de miembros inscritos en el Registro Artesanal, que posean una antigüedad de, a lo menos, un año como afiliado a la organización;
- b) Antigüedad de la organización de pescadores artesanales legalmente constituida y de su inscripción en el Registro de Organizaciones Pesqueras Artesanal; y
- c) Número de miembros inscritos en el Registro Artesanal, que tengan declarada como caleta base el espacio solicitado, con un antigüedad de a lo menos un año.

Un reglamento determinará la ponderación y la fórmula de cálculo para el puntaje asociado a cada uno de los criterios antes señalados, como los demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del procedimiento de asignación respectivo.

Artículo 10.- Una vez concluidos los trámites a que aluden los artículos anteriores, una Comisión integrada por el Director Regional de Pesca y Acuicultura, quien la presidirá; el

Director Zonal de Pesca; un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo; un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; un representante de la Dirección de Obras Portuarias respectiva; y un representante de la Municipalidad respectiva designado por el Alcalde; deberá aprobar o rechazar el Plan de Administración en el plazo que determine el reglamento. La aprobación o rechazo será sancionada mediante Resolución del Servicio.

Podrá integrar esta Comisión, con derecho a voz, el Capitán de Puerto respectivo o a quien éste designe.

La Comisión aprobará el plan por el voto favorable de la mayoría de sus miembros y, en caso de empate, resolverá su Presidente.

En caso de existir observaciones al Plan de Administración, por contravenir lo dispuesto en la presente ley o su reglamento, la Comisión requerirá al solicitante su modificación, pudiendo remitir una propuesta al efecto.

El reglamento contendrá las normas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comisión, así como los plazos asociados a la aprobación del Plan y suscripción del Convenio de Uso a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 11.- Aprobado el Plan de Administración, el Servicio deberá suscribir un convenio de uso con la o las organizaciones asignatarias en el plazo de un mes contado desde la fecha de la resolución que aprueba el Plan.

El Convenio de Uso tendrá la misma duración de la destinación marítima a que alude el artículo 2° de esta ley. Lo anterior es sin perjuicio de las causales de término anticipado.

Artículo 12.- Para efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del Plan de Administración, las organizaciones de pescadores artesanales asignatarias deberán remitir al Servicio un informe de seguimiento del plan antes señalado.

Asimismo, anualmente las organizaciones asignatarias deberán dar cuenta pública a sus miembros respecto de la gestión y administración de la caleta durante el periodo.

El reglamento establecerá la periodicidad y contenido de los informes y de la cuenta antes señalada.

Artículo 13.- El control, fiscalización y supervigilancia de la presente ley y su reglamento corresponderá al Servicio, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Autoridad Marítima, dentro del ámbito de sus competencias, pudiendo al efecto ejercer las atribuciones que la normativa vigente les faculta, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.

Corresponderá asimismo a la Comisión Intersectorial velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Administración y su seguimiento.

Artículo 14.- Los derechos emanados del convenio de uso suscrito entre el Servicio y la o las organizaciones asignatarias no podrán enajenarse ni cederse. Igualmente, no podrán constituirse a su respecto otros derechos en beneficio de terceros. No obstante lo anterior, podrán ser objeto de arrendamiento o comodato de una superficie que no exceda del 40% del total asignado, por un plazo no superior al del convenio o al que reste para su término o renovación, siempre que no corresponda a los espacios en los que se encuentre infraestructura portuaria fiscal o se desarrollen actividades propias de la pesca artesanal.

Para efectos de constituir contrato de arriendo o comodato, la o las organizaciones deberán solicitar a la Comisión a que se refiere el artículo 10 de la presente ley, la aprobación del contrato respectivo en el marco del Plan de Administración presentado. A dicho efecto deberá acompañarse acta de la asamblea de la o las organizaciones de pescadores artesanales

asignatarias, en que conste que ha sido aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de las mismas. En caso contrario se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del Plan de Administración.

Artículo 15.- La o las organizaciones de pescadores artesanales asignatarias serán consideradas propietarias en caso que la normativa lo requiera, para el solo efecto de acceder a toda clase de autorizaciones y permisos que establezcan las leyes, así como a instrumentos de fomento productivo, beneficios de saneamiento sanitario, subsidios de agua potable, electricidad y otros, siempre que den cumplimiento a los requisitos correspondientes.

Artículo 16.- Son obligaciones de la o las organizaciones de pescadores artesanales asignatarias de la caleta, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de su reglamento, así como del Plan de Administración de conformidad al respectivo convenio de uso;
- b) Garantizar las condiciones de acceso igualitario de los usuarios a los servicios otorgados al interior de la caleta sean o no miembros de la o las organizaciones asignatarias;
- c) Fijar tarifas públicas en condiciones no discriminatorias por los bienes y servicios que presten;
- d) Velar porque sus integrantes den cabal cumplimiento a la normativa pesquera y a las medidas de administración, conservación y fiscalización establecidas por la autoridad pesquera; y
- e) Permitir el libre acceso del personal de los órganos de la Administración del Estado que ejerzan labores de control y fiscalización. Para estos efectos se les deberá proporcionar un espacio adecuado para la realización de sus labores y velar por la seguridad personal de los mismos.

Artículo 17.- Procederá el término anticipado del convenio de uso en los siguientes casos:

- a) Por renuncia total de las organizaciones de pescadores artesanales asignatarias.
- b) Por cancelación o extinción de la personalidad jurídica de la o las organizaciones de pescadores artesanales titulares del área. Con todo, no se aplicará la presente causal en el evento que los miembros de una organización asignataria decidan constituir una nueva persona jurídica para efectos de sustituir a la asignataria original, debiendo para ello contar con, a lo menos, el 90% de los miembros de aquella que se sustituye. En caso de materializarse la referida sustitución, ésta deberá ser previamente aprobada por el Servicio mediante resolución, procediendo en virtud de ella las modificaciones respectivas al convenio de uso.
- c) Por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones derivadas del Plan de Administración. Para estos efectos, se considerará que existe incumplimiento grave en todos aquellos casos en que se vulneren las obligaciones establecidas en el artículo anterior.
- d) No cumplir con la entrega de los informes de seguimiento o la realización de la respectiva cuenta pública por un período de 2 años consecutivos.

En los casos señalados en los literales anteriores, el Servicio, a recomendación de la Comisión, procederá a resolver la procedencia del término anticipado, previa audiencia de la organización asignataria de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.880. Las organizaciones de pescadores artesanales tendrán el plazo de un mes contado desde la notificación para presentar un recurso de reclamación ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Tratándose de infracciones a las letras b) y c) del artículo anterior, el Servicio podrá disponer el reemplazo de los administradores, bajo apercibimiento de ponerse término al convenio de uso conforme al procedimiento indicado en el inciso anterior.

TÍTULO II

REGULARIZACIÓN DE LAS OCUPACIONES IRREGULARES EN TERRENOS FISCALES ALEDAÑOS A LAS CALETAS ARTESANALES

Artículo 18.- El Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a las disposiciones del decreto ley N° 1.939 del año 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, podrá transferir en dominio a los pescadores artesanales los terrenos fiscales aledaños a las destinaciones a que alude el artículo 2°, siempre que éstos no se encuentren situados dentro de la faja de 80 metros de ancho medidos desde la línea de más alta marea de la costa del litoral y cuya ocupación no haya sido regularizada mediante otro cuerpo legal.

Artículo 19.- Para que proceda la transferencia del dominio contemplada en el artículo precedente, los ocupantes de los inmuebles señalados que cumplan con las condiciones y requisitos que esta ley dispone, deberán presentar ante el Ministerio de Bienes Nacionales la solicitud de postulación para la adquisición a título gratuito u oneroso del inmueble fiscal que ocupan. La solicitud deberá ser presentada dentro de los 120 días siguientes a la entrega material de la destinación a que alude el inciso segundo del artículo 2° de la presente ley.

Artículo 20.- Presentada la solicitud de postulación, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá pronunciarse sobre su procedencia.

El solicitante deberá señalar en su solicitud de postulación a la transferencia de dominio a que se refieren los artículos anteriores, la cabida del inmueble, su ubicación y el cumplimiento de los requisitos de tiempo, permanencia y consolidación de la ocupación, en los términos establecidos en el artículo 925 del Código Civil. Con todo, solo procederá la solicitud respecto de aquellas en que se acredite, al 31 de diciembre de 2014, un plazo de permanencia no inferior a cinco años.

Cumplidos los trámites anteriores, en el caso que el ocupante petionario solicite la transferencia a título gratuito, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá evaluar su condición socioeconómica conforme a los mecanismos establecidos para tales efectos en el decreto ley N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, a fin de determinar si es procedente la transferencia a ese título.

Artículo 21.- Una vez finalizado el procedimiento señalado en el artículo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales dictará una resolución administrativa, mediante la cual se pronunciará sobre la factibilidad de la transferencia del inmueble y el título específico de la misma. Si la transferencia es declarada factible, la resolución deberá ofrecer al solicitante la transferencia del inmueble al título correspondiente. Esta resolución deberá ser notificada al solicitante conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la ley N° 19.880, y será susceptible de los recursos señalados en esa ley.

Artículo 22.- En caso de haberse solicitado la transferencia a título gratuito, o de estimarse ésta improcedente, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá ofrecer al solicitante la transferencia a título oneroso, a través de la compraventa del inmueble.

Artículo 23.- Notificada la resolución que declara factible la transferencia, el ocupante tendrá derecho a iniciar la tramitación de la misma dentro del plazo de 90 días contado desde la notificación de la referida resolución.

Vencido este plazo, el solicitante no podrá hacer uso de este beneficio y deberá sujetarse a las normas ordinarias sobre la materia.

Artículo 24.- El procedimiento de transferencia del inmueble que posteriormente se inicie a petición del solicitante, tendrá una duración de dos años y deberá sujetarse a las normas

sobre Disposiciones de Bienes del Estado, establecidas en el Título IV del decreto ley N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización. Dicho procedimiento tendrá el carácter de supletorio a la presente ley en todos aquellos aspectos en que no exista contravención.

Artículo 25.- Efectuada la transferencia del inmueble, y durante el plazo de 10 años contado desde la inscripción del dominio respectivo, el inmueble estará sujeto a una prohibición de enajenar. Excepcionalmente y en casos calificados, el inmueble podrá transferirse por acto entre vivos dentro de este plazo, previo informe favorable del Ministerio de Bienes Nacionales. Dentro del plazo señalado, el Conservador de Bienes Raíces competente no podrá inscribir ninguna transferencia en la que no conste el informe referido. Asimismo, dentro de este período no podrá el adquirente del terreno fiscal celebrar contrato alguno que lo prive de la tenencia, uso y goce del inmueble, salvo autorización del Ministerio de Bienes Nacionales, otorgada por razones fundadas.

Artículo 26.- La transferencia del inmueble fiscal, sea ésta gratuita u onerosa, se realizará por el Ministerio de Bienes Nacionales, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto ley N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículo 27.- Los pescadores artesanales que ejerzan la posesión de un inmueble rural o urbano particular aleñado a la destinación a que alude el artículo 2° de la presente ley y que carezcan de título inscrito, podrán solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales el reconocimiento de su calidad de poseedores regulares de conformidad al procedimiento establecido en el decreto ley N° 2.695, de 1979, del Ministerio de Tierras y Colonización.

TÍTULO III DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 28.- La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura propondrá al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, políticas, planes, programas, estrategias y acciones tendientes a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como a la protección del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños.

Corresponderá al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo coordinar la acción entre los diversos Ministerios y Servicios con competencia o participación en acciones que se emprenden o deben ser desarrolladas en esos sectores.

Artículo 29.- Decláranse de utilidad pública los terrenos privados en los que se sitúen caletas de pescadores artesanales indicadas como tales en el Decreto Supremo N° 240 de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, a la fecha de publicación de esta ley, y autorízase al Ministerio de Bienes Nacionales para expropiar dichos terrenos.

Artículo 30.- Respecto de los bienes nacionales de uso público colindantes con las caletas objeto de destinación marítima al Servicio y que se encuentren bajo la administración del Ministerio de Bienes Nacionales, en que puedan situarse obras y/o estructuras necesarias para el desarrollo armónico de las actividades de la citada caleta, el Presidente de la República podrá desafectar dichos espacios y transferirlos gratuitamente al Ministerio de Bienes Nacionales, a los Servicios de Vivienda y Urbanización, o al Ministerio de Obras Públicas, según corresponda, a objeto de que en ellos se desarrollen las obras y/o infraestructura antes señaladas. Igualmente, dichos terrenos podrán entregarse en destinación al Servicio con el fin de que sean asignados a la o las organizaciones de pescadores artesanales, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos anteriores.

Artículo 31.- El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de las instituciones respectivas y, en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en los presupuestos de cada institución.

Artículo 32.- La publicación de las resoluciones y decretos, con excepción de los reglamentos, a que hace referencia la presente ley, se efectuará conforme lo dispuesto en el artículo 174 del decreto N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

Tratándose del decreto de destinación a que alude el inciso primero del artículo 2° de la presente ley, la publicación del mismo se efectuará sólo mediante extracto en el Diario Oficial y a texto íntegro en el sitio web del Servicio y de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Artículo 33.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados, de la siguiente forma:

1) Modifícase el inciso tercero del artículo 28 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el literal l) la expresión “, y” por un punto y coma (;).

b) Reemplázase en el literal m) el punto y aparte (.) por un punto y coma (;).

c) Agréganse los siguientes literales n) y ñ), nuevos:

“n) Solicitar y obtener la destinación de aquella parte de los bienes comprendidos en el borde costero que se encuentran bajo la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de conformidad con el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 340, de 1960, del Ministerio de Hacienda, sobre concesiones marítimas, y

ñ) Solicitar y obtener la destinación de los bienes fiscales colindantes a los indicados en la letra anterior, que se encuentren bajo la supervigilancia del Ministerio de Bienes Nacionales.”.

2) Intercálese en el literal b) del artículo 32 H, entre las expresiones “, y las” y “áreas”, la siguiente frase: “actividades y”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo Primero Transitorio.- Tratándose de las caletas artesanales individualizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 en el Decreto N° 240, de 1998, del Ministerio de Defensa- Subsecretaría de Marina, el Ministerio de Defensa Nacional deberá otorgar la destinación solicitada por el Servicio, la que deberá comprender el espacio que asegure el desarrollo de las labores definidas en el artículo 4° de la presente ley, considerando el uso actual de dichos territorios.

Para estos efectos, el Servicio deberá presentar directamente ante al Ministerio de Defensa-Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la solicitud de destinación, la cual deberá, en el plazo de 2 meses contado desde el referido ingreso, efectuar un análisis de sobreposición de la referida solicitud con destinaciones y concesiones marítimas y/o de acuicultura ya otorgadas. Si la sobreposición es parcial, el Ministerio y el Servicio deberán acordar, en el plazo de un mes, una modificación a la destinación solicitada.

Vencidos los plazos antes señalados, el Ministerio de Defensa Nacional deberá otorgar, en el término de dos meses, la destinación solicitada.

Dicho Ministerio sólo podrá denegar la solicitud de destinación en caso de constatarse una sobreposición que impida totalmente el otorgamiento de la destinación.

Artículo Segundo Transitorio.- Para efectos de la primera asignación de las caletas a que hace referencia el artículo precedente, la o las organizaciones de pescadores artesanales deberán encontrarse constituidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 y cumplir con los demás requisitos indicados en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo Tercero Transitorio.- Los titulares de caletas artesanales que cuenten con concesión marítima a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán optar entre mantenerse en dicho régimen jurídico o acogerse al establecido en los artículos precedentes, debiendo para ello renunciar a la respectiva concesión a fin de que ésta sea otorgada en destinación al Servicio, quien deberá asignarla a dicha organización mediante la suscripción del respectivo convenio de uso.

La o las organizaciones de pescadores artesanales que opten por acogerse al nuevo régimen jurídico, dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la presente Ley, no pagarán las rentas, tarifas y/o multas adeudadas. Dicha condonación comprenderá exclusivamente aquellas deudas devengadas hasta la fecha de publicación de este cuerpo legal, y sólo podrá considerar las multas devengadas por la ocupación irregular del espacio.

Artículo Cuarto Transitorio.- La o las organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con una solicitud de concesión marítima presentada antes del 31 de diciembre de 2014 respecto de un espacio que sea otorgado posteriormente en destinación al Servicio, gozarán de preferencia para su asignación, no aplicándose a su respecto lo dispuesto en el artículo 9º de la presente ley, siempre que su solicitud sea presentada en el plazo de 6 meses contados desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo Quinto Transitorio.- Los bienes entregados en destinación al Servicio, ya sea por el Ministerio de Defensa Nacional o por el Ministerio de Bienes Nacionales para fines propios del Servicio u otra expresión similar, con anterioridad a la vigencia de esta ley, y que tengan las características señaladas en el artículo 1º de las disposiciones permanentes, podrán ser asignadas de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 2º y siguientes de la presente ley.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Defensa Nacional; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Ministro de Obras Públicas; PAULINA SABALL ASTABURUAGA, Ministra de Vivienda y Urbanismo; VICTOR OSORIO REYES, Ministro de Bienes Nacionales”.

Informe Financiero**Proyecto de ley que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación****Mensaje: 189-363****I. Antecedentes**

En lo principal, el proyecto de ley propone crear un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, con el objetivo de que organizaciones de pescadores artesanales potencien el desarrollo de las mismas, actualmente sin un régimen especial que las regule. Se considera un cambio al modelo jurídico de la entrega de estos espacios desde concesión a destinación.

El proyecto plantea que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) pueda solicitar se le destine por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Bienes Nacionales espacios sujetos a su ámbito de competencia, para ser asignados a organizaciones de pescadores artesanales que cumplan con los requisitos de encontrarse inscritas en el Registro Artesanal y que tengan declarada como caleta base el espacio objeto de la destinación.

Para ejercer un control de los derechos y obligaciones entregados a los asignatarios se establece que previamente los solicitantes presenten un Plan de Administración, que servirá de marco las labores que pretendan desarrollar en la caleta, y que deberá ser aprobado por una Comisión Intersectorial. Aprobado dicho Plan, el Sernapesca deberá suscribir un convenio de uso con las organizaciones con el fin de entregarlas en asignación.

Una vez asignada la caleta, se podrá desarrollar dentro de ellas, todo aquello que se vincule de manera directa o indirecta con actividades pesqueras extractivas y de transformación, de pesca recreativa, y de acuicultura de pequeña escala. La asignación del área será gratuita.

Por otra parte, el artículo 29° declara de utilidad pública los terrenos privados en los que se sitúen caletas de pescadores artesanales indicadas como tales en el D.S. N° 240 de 1998, y sus modificaciones, del Ministerio de Defensa Nacional, a la fecha de publicación de la ley, y autoriza al Ministerio de Bienes Nacionales para expropiar.

Finalmente, el artículo 3° transitorio señala que las organizaciones que opten por acogerse al nuevo régimen jurídico, dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, no pagarán las rentas, tarifas y/o multas adeudadas. Dicha condonación comprenderá solo aquellas deudas devengadas hasta la fecha de publicación de este cuerpo legal, y solo podrá considerar las multas devengadas por la ocupación irregular del espacio.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**Ingresos Fiscales**

Sin proyecto de ley se estima que al término del año 2015 existirán aproximadamente 380 concesiones de caletas pesqueras por regularizar, lo que demandará aproximadamente 19 años para cumplirse, dada la tasa anual de egresos de aproximadamente 20 por año.

Para cuando se termine de regularizar la totalidad de las caletas pesqueras, la recaudación para el Fisco en régimen, por concepto de pago por concesión¹ e impuestos a las actividades comerciales asociadas a las caletas,² alcanzaría estimativamente a \$ 587 millones anuales.

¹ Estos ingresos se calculan como la suma del valor concesión equivalente a un pago promedio de 15,5 UTM por caleta regularizada.

Con proyecto de ley, se estima que al primer año de su promulgación la totalidad de las concesiones pendientes de regularizar cambiaría su régimen por el de destinación, quedando exentas de pago por solicitud y mantención de la concesión, aunque dichas destinaciones debieran pagar impuestos por la normalización de las actividades comerciales dentro de las caletas pesqueras. En ese escenario, y sin supuestos adicionales, se proyecta un menor ingreso fiscal en régimen por \$ 308³ millones anuales.

Respecto de las condonaciones señaladas en el artículo 3° transitorio, la Dirección General de Territorio Marítimo informa que los montos actualmente adeudados por los sindicatos a nivel nacional, por concesiones marítimas, ascienden a UTM 48,4 que equivalen a \$ 2.118 miles.

Gastos Fiscales

Se estima un gasto total asociado a la iniciativa de \$ 14.163,1 millones entre el año 1 y 22. A partir del año 23, el gasto anual en régimen es \$ 126,0 millones:

Millones \$ 2015

Ministerios	Año 1	Año 2	Años 3 - 15	Año 16	Años 17 - 21	Año 22	En régimen
Economía	127,8	126,0	126,0	126,0	126,0	126,0	126,0
Bienes Nacionales	735,6	735,6	663,6	573,4	508,9	117,4	0,0
Defensa Nacional	36,0	36,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Gastos	899,4	897,6	789,6	699,4	634,9	243,4	126,0

Una explicación de los contenidos por ministerio, a continuación.

Ministerio de Economía

-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca): considera la contratación de tres profesionales G° 9, en la Unidad de Gestión Territorial, para seguimiento de la gestión y administración de las caletas como consecuencia del cambio de régimen jurídico.

-Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: considera la contratación de 4 profesionales G° 10 y un profesional G° 12), para la conformación del Departamento de Pesca Artesanal. Además, gsto por una vez en el primer año de implementación, para financiar los equipamientos.

Ministerio de Bienes Nacional

Para la tramitación de carpetas que se generarán por el cambio de régimen jurídico, se consideran 2 profesionales G° 9 durante los dos primeros años de aplicación de la ley, con un costo total de \$ 144,0 millones en el periodo.

Respecto de los gastos asociados a regularización de caletas pesqueras que serán destinadas, tanto en terrenos públicos como privados, estos se estiman en \$ 5.944,1 millones, al considerar costos promedios históricos (que incluyen mensuras, informes legales, viáticos y

² Los impuestos comerciales se calculan considerando 84 restaurantes, es decir, uno por caleta, con un capital propio de \$ 50 millones. El impuesto a pagar es 0,005xcapital. Además, se suma una patente de alcoholes equivalente a 1,2 UTM. Estos impuestos se pagan de manera semestral.

³ Los impuestos comerciales se calculan considerando 461 restaurantes, manteniendo los supuestos del punto anterior.

publicaciones), y para un estimado de 461 caletas. En relación a los costos de expropiaciones de propiedad privada, se estiman en \$ 7.245,4 millones⁴ para un total de 276 caletas.

Ministerio de Defensa Nacional

Corresponde a la remuneración por dos años de 2 profesionales G° 9 para la tramitación de las carpetas que se generarán por el cambio de régimen jurídico.

El mayor gasto fiscal que irroge la aplicación de esta ley, durante su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de las instituciones respectivas, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en los presupuestos de cada institución.

(Fdo.). SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE LA BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO LEY N° 701, DE 1974, SOBRE FOMENTO FORESTAL, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEY N° 2.565, DE 1979. (BOLETÍN N° 10064-01)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley que otorga el incentivo a la forestación contemplado en el Decreto Ley N° 701 de 1974, sobre fomento forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2.565, de 1979, por un plazo de tres años.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

Desde hace un siglo, nuestro país ha desarrollado una política de Estado para impulsar el desarrollo del sector forestal dadas las externalidades positivas que ello genera para los habitantes del territorio nacional.

Diversos factores han contribuido a que el sector forestal alcance su actual estado de desarrollo. Entre ellos, cabe destacar la visión de las políticas públicas con sentido de país iniciadas en el siglo veinte, la institucionalidad pública y privada construida con este fin, la seguridad jurídica de las inversiones y el desarrollo tanto científico-técnico como la formación y calidad de los recursos humanos.

Como actividad económica, el sector forestal ha participado activamente en el proceso de inserción del país en el comercio mundial. Las exportaciones forestales, que durante el año 2014 alcanzaron un récord de 6.094 millones de dólares, impulsan el crecimiento sectorial basado en el aumento sostenido de la superficie boscosa de nuestro país. Cabe notar que Chile posee alrededor de 17,3 millones de hectáreas cubiertas con bosques, de las cuales 3 millones de hectáreas corresponden a plantaciones forestales.

⁴ Los costos promedios consideran una muestra de 21 caletas, y suprime que el avalúo fiscal corresponden al 60% del valor comercial.

Este registro es particularmente notable, dado que el incremento de la producción forestal no ha implicado pérdida de superficie boscosa, lo que pone a Chile como uno de los pocos países del mundo que posee un balance forestal positivo, apartándose así de la tendencia de deforestación que, lamentablemente, evidencia el planeta en los últimos decenios.

Por otra parte, la política de Estado ha sido actualizada para ir adaptándose a los distintos requerimientos desde la sociedad y la economía. Esto implicó que en la Ley N° 19.561, correspondiente a la primera renovación del Decreto Ley N° 701 (D.L. N° 701) se incorporara a los pequeños propietarios como beneficiarios de ese cuerpo legal. El resultado fue que, en términos de superficie controlada por pequeños propietarios, se avanzara desde un 5% en el desempeño del D.L. N° 701 entre 1974 y 1997 para alcanzar un 38% de la superficie bonificada durante el periodo 1998 - 2014. En este último periodo, un 49% de los montos bonificados se asignaron a pequeños propietarios.

Cabe hacer notar que, a los impactos económicos y sociales favorables atribuibles al desarrollo forestal, se agrega el reconocimiento de su importancia como factor de mejoramiento de las condiciones ambientales, como se demuestra en aquellas regiones donde se cultivan bosques en suelos de aptitud forestal que estaban sin cubierta vegetal boscosa.

En razón de lo anterior, es posible afirmar que, en términos políticos e institucionales, nuestro país ha contado con una sólida política de Estado para el sector forestal haciendo uso de una gran diversidad de instrumentos de fomento que han incidido en el desarrollo del sector y en el desarrollo del país.

Pero aún queda un gran espacio para expandir el desarrollo sectorial. La Corporación Nacional Forestal estima en 2,3 millones de hectáreas la superficie que, siendo de aptitud forestal, no tiene una cobertura vegetal boscosa y, por tanto, se encuentra expuesta a sufrir erosión.

De esta superficie, potencialmente una fracción de 1,5 millones de hectáreas puede sustentar bosques productivos con fines madereros. La superficie restante, 800 mil hectáreas, corresponden a terrenos de aptitud forestal que, si bien por la calidad del suelo y clima sólo pueden sostener una cubierta vegetal de protección, permiten importantes servicios ambientales, tales como protección de suelos, regulación hídrica, captura de carbono y combate contra la desertificación. Es pertinente destacar que estas tierras son principalmente de dominio de pequeños y medianos propietarios.

II. UNA BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Una sucinta revisión de los hitos de la política forestal sitúa los inicios de estos procesos en la década de 1920. Desde la promulgación del Decreto Ley N° 656 de 1925, se establecieron incentivos a la actividad forestal, fundamentalmente mediante exenciones tributarias, como la del impuesto territorial. A partir de allí, en 1931, con la promulgación del Decreto con Fuerza de Ley N° 265, se dicta el Decreto Supremo N° 4.363 del Ministerio de Tierras y Colonización, conocido como la Ley de Bosques, la que tuvo como objetivos fundamentales normar el uso del suelo y proporcionar incentivos a la reforestación, para evitar el déficit proyectado en la disponibilidad futura de madera, así como mantener las exenciones tributarias.

1. El D.L. N° 701 de 1974, sobre Fomento Forestal, sustituido íntegramente por el D.L. N° 2565 de 1979.

Con el propósito de incorporar nuevos terrenos de aptitud preferentemente forestal al desarrollo económico del país y a objeto de crear una gran superficie de bosques plantados

para abastecer la industria forestal nacional, en octubre de 1974 entró en vigencia el D.L. N° 701 sobre Fomento Forestal, sustituido por el D.L. N° 2565 de 1979, que estableció bonificaciones y exenciones tributarias a las plantaciones forestales.

Como resultado de ello, durante los primeros veinte años de su vigencia (1974-1994) se bonificaron 807.203 hectáreas de superficie forestada, la mayoría de ellas en terrenos altamente degradados que fueron recuperados para la actividad productiva del país.

En términos regulatorios, el D.L. N° 701 sobre Fomento Forestal también constituyó un aporte relevante a la sustentabilidad forestal, al introducir la obligación de reforestar los bosques explotados, lo que contribuyó decisivamente a que Chile sea uno de los pocos países del mundo que puede exhibir un balance positivo en cuanto a uso y conservación de bosques.

2. La Ley N° 19.561 de 1998

Luego de casi tres años de tramitación parlamentaria, en mayo de 1998 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 19.561 que modificó el D.L. N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal. Sus objetivos principales apuntaron a integrar progresivamente a los pequeños propietarios a los beneficios provenientes del desarrollo forestal, fomentar la protección y recuperación de suelos erosionados mediante trabajos de recuperación y forestación, y modernizar los procedimientos de administración de la bonificación y perfeccionar el régimen de sanciones aplicables.

Para lo anterior, la Ley estableció, por un período de 15 años, incentivos a la actividad forestal con los cuales se esperaba generar las bases para un desarrollo forestal más equilibrado socialmente, y con un mayor aporte a la calidad del medio ambiente. Es así como durante los diecisiete años de vigencia de los nuevos incentivos, el Estado asignó un total de US\$ 476 millones por concepto de bonificaciones forestales, de los cuales, aproximadamente el 49% fue captado por pequeños propietarios forestales, revirtiéndose en alguna medida el proceso de concentración de beneficios que caracterizó la primera etapa del D.L. N° 701 de 1974, ampliándose así de manera significativa hacia un sector social que no se encontraba plenamente integrado al desarrollo forestal.

En términos de superficie, durante dicho período se bonificaron por forestación 508 mil nuevas hectáreas en el país, de las cuales, aproximadamente, el 38% fueron establecidas en predios de pequeños propietarios forestales. De dicha superficie, 215 mil hectáreas contemplaron labores de protección y recuperación de suelos degradados, de las cuales un 37% corresponde a predios de pequeños propietarios forestales.

3. Ley N° 20.488 de 2011

Faltando menos de un año para cumplirse el plazo estipulado en la Ley N° 19.561, el gobierno de la época envió al parlamento un proyecto de ley cuyo objetivo principal era prorrogar por dos años los incentivos del D.L. N° 701 para el establecimiento de plantaciones forestales.

En términos de incentivos, la ley focalizó las bonificaciones asignando porcentajes de 90% para los pequeños propietarios forestales, de 75% para medianos propietarios, y de 50% para grandes propietarios. Adicionalmente, y para efectos de resguardar los intereses de los ciudadanos que postulen a los beneficios de la ley, especialmente de los pequeños propietarios, el proyecto de ley creó un Registro de Operadores Forestales.

Este proyecto, que fue aprobado y publicado en el Diario Oficial el 3 de enero de 2011, además incorporó medidas y beneficios especiales para las personas y comunidades indígenas.

III. PROPUESTA PARA OTORGAR LOS INCENTIVOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO LEY N° 701, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEY N° 2.565, SOBRE FOMENTO FORESTAL

Habiendo transcurrido más de dos años desde que expiró el período de otorgamiento de los incentivos contemplados en el D.L. N°701 y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos estipulados en mi Programa de Gobierno, que contempló en materia forestal prorrogar dichos incentivos, es que propongo el presente proyecto de ley que contiene un nuevo plazo para el otorgamiento de éstos, sin afectar los objetivos ni las regulaciones establecidas en dicho cuerpo legal.

Con este proyecto de ley se espera dar continuidad a una política pública de larga data, disminuir la incertidumbre sectorial y generar las condiciones políticas y comunicacionales favorables para iniciar una discusión sectorial amplia e inclusiva sobre los contenidos que debería tener una nueva ley de fomento forestal que deberá regir al sector forestal durante las próximas décadas.

Para ello, en mérito de lo anteriormente expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por único objeto otorgar por un plazo de tres años los incentivos forestales contemplados en el artículo 12 del Decreto Ley N° 701 de 1974, sobre fomento forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del decreto ley N° 2.565, de 1979.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Introdúcense los siguientes nuevos artículos transitorios al decreto ley N° 2.565, publicado en el Diario Oficial de 3 de abril de 1979, que sustituyó el decreto ley N° 701, de 1974:

“Artículo 6°- A contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, el Estado entregará la bonificación establecida en el artículo 12 del decreto ley N° 701, de 1974, sustituido por el presente decreto ley, de acuerdo a las reglas contenidas en dicho cuerpo legal y sujeto a sus mismas limitaciones y requisitos.

Artículo 7°.- El mayor gasto asociado al otorgamiento de las bonificaciones que señala la ley será financiado en el primer año presupuestario de vigencia con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público y, en los años siguientes se incluirá en el presupuesto regular del Programa de Subsidios del Tesoro Público.

Artículo 8°.- Para los efectos de hacer efectivas las bonificaciones que procedan conforme al artículo 6° precedente, durante el año 2016, la Corporación fijará en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, previa aprobación de los Ministerios de Agricultura y de Hacienda, el valor de los costos de las actividades bonificables, los cuales se reajustarán de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 del decreto ley N° 701. Respecto a las bonificaciones correspondientes al 2017 y 2018 regirá el artículo 15 del D.L. 701 en su integridad.”

Artículo Transitorio. El plazo de días indicado en el artículo único de esta ley se computará desde su publicación en el Diario Oficial.”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; CARLOS FURCHE GUAJARDO, Ministro de Agricultura”.

Informe Financiero

Proyecto de Ley que extiende la bonificación establecida en el Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2.565, de 1979 Mensaje 346-363

I. Antecedentes.

El proyecto de ley tiene por objeto único extender por tres años, a partir del 01-01-2016, los incentivos forestales contemplados en el artículo 12 del Decreto Ley N° 701 de 1974, sobre Fomento Forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2.565, de 1979.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley se estima implicará un mayor gasto fiscal de \$ 35.063 millones, para el período de vigencia de la prórroga. a continuación cuadro con el desarrollo del gasto estimado por año.¹

Millones \$ 2015			
Año	Forestación	Manejo Forestal	Total prórroga 3 años
2016	0	1.317	1.317
2017	4.095	1.589	5.685
2018	8.514	964	9.479
2019	10.312	0	10.312
2020	4.343	0	4.343
2021	2.134	0	2.134
2022	1.237	0	1.237
2023	557	0	557
Total	31.192	3.871	35.063

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al programa Subsidios, de la Partida Presu-

¹ Supone 9.000 ha de superficie forestada para el año 2016 y 15.000 y 2018, considerando los datos del último año de vigencia de la ley. Además, considera un monto de bonificación por 1.333 US\$/ha, que corresponde al valor promedio nacional de forestación de la tabla de costos a precios actualizados.

Fuente: Conaf.

puentaria Tesoro Público, y en los años siguientes se incluirá en el presupuesto regular de dicho programa.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9896-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto que Crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia. (boletín N° 9896-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE INSUNZA GREGORIO DE LAS HERAS, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9679-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria. (boletín N° 9679-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE INSUNZA GREGORIO DE LAS HERAS, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica. (boletín N° 10007-15).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE INSUNZA GREGORIO DE LAS HERAS, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica. (boletín N° 9890-08).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE INSUNZA GREGORIO DE LAS HERAS, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9628-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 3°

-Para reemplazar el artículo tercero por el siguiente:

“Artículo 3°.- Modifícase el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, en el siguiente sentido:

- a) Elimínase en su inciso tercero desde la palabra “Finalmente” hasta el punto final.
- b) Intercálanse los siguientes incisos cuarto y quinto nuevos, pasando el actual inciso cuarto a ser sexto.

“De igual manera, la Empresa y/o sus filiales podrá tener una participación social que no le permita aprobar con su sólo voto las materias señaladas en el inciso segundo del artículo 67 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, con una o más sociedades en actividades relacionadas :

a) Energía Geotérmica. Para estos efectos, podrán formular solicitudes de concesión, participar en licitaciones, prestar toda clase de servicios a los concesionarios para la ejecución de las labores de exploración y de explotación, y, en general, desarrollar todas las actividades industriales y comerciales que tengan relación con la exploración y la explotación de esta energía;

b) Generación de Energía Eléctrica. Para estos efectos, podrán producir, transportar y comercializar energía y potencia eléctrica, y en general, desarrollar todos los proyectos y actividades comerciales e industriales relacionadas o necesarias para ello. Las sociedades que se constituyan para ejecutar el objeto referido, estarán sometidas a las normas que rigen a las sociedades anónimas y abiertas en la ley N° 18.046. Para estos efectos, la Empresa deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del decreto ley N° 1.056, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que determina normas complementarias relativas a la reducción del gasto público y al mejor ordenamiento y control de personal; a lo dispuesto en el artículo 11° de la ley N° 18.196, Sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria, así como al artículo 44 del decreto ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Corresponderá al Ministerio de Energía emitir un informe de evaluación económica y financiera de las iniciativas a desarrollar, sin perjuicio de que el Ministerio de Hacienda efectúe evaluaciones adicionales o las encargue a entidades nacionales o extranjeras, para efectos de fundamentar la viabilidad económica y financiera de dichas iniciativas. El informe del Ministerio de Energía será requisito para la autorización que el Ministerio de Hacienda pueda otorgar conforme al referido artículo 3° del decreto ley N° 1.056, de 1975, cuando la participación social de ENAP y/o sus filiales sea igual o superior al 50%. Asimismo, la Empresa y/ o sus filiales podrá obtener, adquirir y explotar concesiones y servirse de las mercedes o derechos que obtenga. Además, la Empresa y/o sus filiales podrán realizar estudios y evaluaciones técnicas y comerciales, gestionar y obtener los permisos y autorizaciones requeridos para el desarrollo de proyectos de generación eléctrica con sus respectivas instalaciones de transmisión, así como el completo desarrollo de proyectos de generación eléctrica destinados a cumplir con el giro de los incisos segundo y tercero del presente artículo, actividades para lo que no se considerarán las limitaciones de la participación social, la obligación de someterse a las normas de las sociedades anónimas abiertas y los informes previos de los Ministerios de Energía y/o Hacienda.

Para efectos de la constitución y funcionamiento de las sociedades antes señaladas, la Empresa deberá velar, tanto respecto de sus inversiones como financiamiento, por el cum-

plimiento de las obligaciones de responsabilidad fiscal y la debida evaluación económica y financiera que sustenten los proyectos a impulsar.”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; MÁXIMO PACHECO MATTE, Ministro de Energía”.

Informe Financiero

Indicación al Proyecto modificatorio de la Ley N° 20.365, que establece Franquicia Tributaria respecto de Sistema Solares Térmicos, de la Ley General de Servicios Eléctricos y de la Ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo Boletín N° 9628-08

Efecto de la Indicación formulada al Proyecto modificatorio de los cuerpos legales ya identificados sobre el Presupuestos Fiscal

En lo principal, la indicación al artículo tercero del proyecto de ley en trámite, amplía el giro de Enap, permitiéndole participar en sociedades con actividades relacionadas con la geotermia y la generación eléctrica.

La indicación en cuestión no involucra mayor gasto fiscal, en consecuencia, no modifica los informes financieros N° 095, de 06/10/2014, y N° 017, de 21/01/2015, respectivamente.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y BARROS, QUE “MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 16.282, CON EL OBJETO DE SANCIONAR EL AUMENTO DE PRECIOS DE BODEGAJE Y TRANSPORTE DE LOS ARTÍCULOS QUE INDICA, EN CASO DE SISMOS O CATÁSTROFES”. (BOLETÍN N° 10065-03)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, en lo esencial, propone una sanción para quienes, aprovechándose de un estado de catástrofe, alce los precios de transporte y bodegaje de los artículos de alimentos, vestuarios, herramientas, materiales de construcción, productos, medicamentos y artículos farmacéuticos de uso en medicina humana y veterinaria, menaje de casa, combustibles, jabón y bienes que sirvan para el alhajamiento o guarnecimiento de una morada.

Desafortunadamente han sido varios los casos en que los desastres naturales han dejado sin suministros básicos a la población, quienes con ayuda del gobierno, municipalidades y particulares han podido mantenerse en pie y superar los golpes del destino.

Lo señalado precedentemente quedó en evidencia en el pasado aluvión del norte de nuestro país, específicamente en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, dejando un gran

daño en la infraestructura, pérdidas de vidas, cortes en suministros básicos y una desesperación en todos sus habitantes, quienes veían con desamparo la devastación de sus ciudades.

Lamentablemente algunos inescrupulosos aprovecharon la desesperación de la población afectada para subir el precio de bienes de consumo con el pretexto de ser víctimas de un aumento en los precios de transporte y bodegaje de los mismos, lo que sin duda generó una conmoción pública manifestada a nivel nacional a través de distintos medios de comunicación.

Si bien la ley N°16.282 que fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, establece la prohibición en el alza de los precios de artículos para el consumo ordinario tales como alimentos, vestuarios, herramientas, materiales de construcción, productos, medicamentos, entre otros, no contempla la prohibición en el alza de transporte y bodegaje de los mismos, por lo que indirectamente va a ser el consumidor quien se va a ver afectado por ésta alteración como también aquellos pequeños comerciantes que van a tener que costear el transporte y bodegaje de dichos artículos a un precio mayor.

En efecto el artículo 4° de la ley 16.282 reza: “Los productores o comerciantes y funcionarios de instituciones comerciales del Estado que se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos, vestuarios, herramientas, materiales de construcción, productos, medicamentos y artículos farmacéuticos de uso en medicina humana y veterinaria, menaje de casa, combustibles, jabón y bienes que sirvan para el alhajamiento o guarnecimiento de una morada, o condicionen la venta a la adquisición de otras mercaderías; lo mismo que cualquiera persona que a sabiendas comercie con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada, sufrirán la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio.

En la misma pena incurrirán quienes, siendo o no comerciantes, vendan los artículos a que se refiere el inciso anterior a precios superiores a los oficiales o con engaño en la calidad, peso o medida, o los que los acaparen, oculten, destruyan o eliminen del mercado.”

Analizando los dos incisos del artículo 4° de la citada ley es posible deducir la prohibición que estableció el legislador de vender ciertos artículos a un precio superior a los oficiales, pero no contempla elemento alguno respecto del bodegaje y transporte de los mismos, situación a mi parecer esencial para evitar abusos de quienes ejercen habitualmente la labor descrita ya que al no tener la restricción de alterar los precios en los medios de transporte y bodegaje, queda al simple arbitrio o voluntad el mantenerlos, lo que no se coindice con la realidad, ya que se ha tenido conocimiento, tal como lo expuse al inicio de la presente moción, de algunos deshonestos que aprovechándose de una situación de emergencia alzan los precios con la sola voluntad de lucrar gracias un estado de catástrofe.

Es por ello que el motivo de la presente moción es sancionar a aquellos que alcen los precios relativos al transporte y bodegaje de los artículos de alimentos, vestuarios, herramientas, materiales de construcción, productos, medicamentos y artículos farmacéuticos de uso en medicina humana y veterinaria, menaje de casa, combustibles, jabón y bienes que sirvan para el alhajamiento o guarnecimiento de una morada, en el caso de producirse en el país sismos o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas o en los bienes, con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio.

Por tanto,

El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúzcanse la siguiente modificación a la ley 16.282, cuyo texto refundido consta en el decreto 104, de 1977, del Ministerio del Interior:

Agréguese un nuevo inciso cuarto al artículo 5°: “Misma sanción incurrirá quienes aumenten los precios de bodegaje y transporte de los artículos a que se refiere el inciso primero”.

9. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARÍAS, GARCÍA, LETELIER, MEZA, NORAMBUENA; PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SABAG, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ, PACHECO Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER COMO AGRAVANTE DEL DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD CAUSANDO LESIONES O CON RESULTADO DE MUERTE, EL HECHO DE NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR “. (BOLETÍN N° 10066-15)

Antecedentes.-

1.- El 21 de enero de 2013 la conducción de un hombre en estado de ebriedad causo la muerte de una niña de 9 meses de edad, Emilia Silva Figueroa. El lamentable suceso remeció fuertemente a nuestra sociedad, y como es de público y notorio conocimiento, dicho hecho derivó en la Ley N° 20.770 que “Modifica la Ley del Tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o, con resultado de muerte” o como mayoritariamente se conoce “Ley Emilia”.

2.- Entre todas las modificaciones que la “Ley Emilia” incorporó a la Ley del Tránsito para endurecer las sanciones a todas las personas que, manejando en estado de ebriedad, causen lesiones graves, gravísimas o muerte, encontramos el remplazo del inciso 3 y la agregación de un inciso 4 en el artículo 196. El primero de los incisos mencionados (inc. 3) establece penas especiales para aquel que causare alguna de las lesiones indicadas en el número 1° del artículo 397 del Código Penal o la muerte de alguna persona, “...se impondrán las penas de presidio menor en su grado máximo, en el primer caso, y de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, en el segundo. En ambos casos, se aplicarán también las penas de multa de ocho a veinte unidades tributarias mensuales, de inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica y el comiso del vehículo con que se ha cometido el delito...”; y a su vez el segundo inciso mencionado (inc.4) establece agravantes al mencionado delito.

De concurrir una de las circunstancias agravantes que establece el artículo 396 inciso 4, se aplicará máximo o grado máximo de la pena corporal establecida en el inciso 3 del mismo artículo. Las circunstancias agravantes son:

1°circunstancia: que el responsable hubiese sido condenado anteriormente por alguno de los delitos previstos en el artículo 396, salvo que a la fecha de comisión del delito hubieren transcurrido los plazos establecidos en el artículo 104 del Código Penal respecto del hecho que motiva la condena anterior.

2°circunstancia: que el delito hubiese sido cometido por un conductor cuya profesión u oficio consista en el transporte de personas o bienes y hubiere actuado en el ejercicio de sus funciones.

3°circunstancia: que el responsable condujere el vehículo con su licencia de conducir cancelada, o que haya sido inhabilitado a perpetuidad para conducir vehículos motorizados.

3.- Como se puede observar la 3º circunstancia parte de la base que ha tenido licencia, y esta ha sido cancelada o que el que condujere el vehículo este inhabilitado a perpetuidad para hacerlo, pero nada señala de aquel que no haya obtenido nunca su licencia de conductor, siendo que es un hecho igual o más grave.

4.- El que a una persona no le haya sido otorgada la licencia de conductor es claramente un hecho grave, ya que se desconoce -por la autoridad y por todos- si esa persona posee los conocimientos necesarios sobre el vehículo, normas del tránsito, etc.

Objetivo del Proyecto.-

El presente proyecto incorpora a la circunstancia agravante contemplada en el N° 3.- del inciso 4 del artículo 196 de la Ley del Tránsito el hecho de no haber obtenido licencia de conductor. De esta manera, toda aquella persona que provoque lesiones graves, lesiones gravísimas o muerte a otra, estando en estado de ebriedad, y sin que haya obtenido licencia de conductor, será sancionado con el máximo grado de la pena corporal.

Por lo antes expuesto, los diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese el D.F.L. 1 de 2009 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley del Tránsito N°18.290 en el siguiente sentido:

Remplácese en el numero 3.- del inciso 4 del artículo 196 la frase “con su licencia de conducir cancelada” por la siguiente: “sin haber obtenido licencia de conducir, o con esta cancelada”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2817-15-INA.

“Santiago, 12 de mayo de 2015.

Oficio N° 342-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 11 de mayo en curso en el proceso Rol N° 2.817-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Julio Frías Pistono respecto de los artículos 299 N° 3 y 433 del Código de Justicia Militar, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO”.